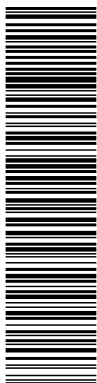


DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_4076A3D48A355A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Rfa.: AJGG

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Fecha y hora de celebración

08 de julio de 2021 a las 11:22:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

**PRESIDENTA**

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARIA**

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación.

**VOCALES**

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Economista de Administración Especial (vocal Interventora).

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General (vocal Servicios Jurídicos).

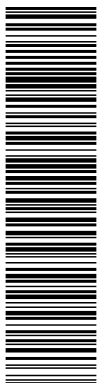
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de acta: MC 18-06-2021 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 18-06-2021.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: Expte 22/2021 - Servicio de limpieza de edificios y dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Expte 22/2021 - Servicio de limpieza de edificios y dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 25/2021 - Suministro de material de prevención frente al Covid- 19 con destino a los distintos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayto. de Huelva.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 119/2020 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Propuesta adjudicación: Expte 119/2020 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 15/2020 - Servicio de operaciones de carga y descarga de la escenografía del Gran Teatro, la Casa Colón y otros espacios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con motivo de la celebración de eventos culturales promovidos por el mismo durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- 8.- Propuesta adjudicación: Expte 15/2020 - Servicio de operaciones de carga y descarga de la escenografía del Gran Teatro, la Casa Colón y otros espacios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con motivo de la celebración de eventos culturales promovidos por el mismo durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 118/2020 - Obras y suministro para la instalación de mobiliario urbano en las zonas de actuación de la fase 1 (Plaza de la Constitución y Plaza del Punto).
- 10.- Propuesta adjudicación: Expte 118/2020 - Obras y suministro para la instalación de mobiliario urbano en las zonas de actuación de la fase 1 (Plaza de la Constitución y Plaza del Punto).

SE EXPONE

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA: MC 18-06-2021 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-06-2021.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2022 13:47 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_407BA3D48A35A5A16C18124CE90F831149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 18 de junio de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada con fecha de 18 de junio de 2021.

**PUNTO SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 22/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Por la secretaria se da cuenta de la diligencia de presentación de proposiciones, donde se hace constar que, habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones:

- CIF: A08175994 ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
- CIF: A84809565 AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A.
- CIF: A80364243 CLECE, S.A
- CIF: B41865510 FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL SL
- CIF: B10219913 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- CIF: B76121078 REALAN SERVICES S.L.
- CIF: B82391186 TEAM SERVICE FACILITY S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre UNO, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.

- DEUC.
- Declaración Responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [notificaciones.service@acciona.com](mailto:notificaciones.service@acciona.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

- DEUC.
- Declaración Responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [mariogarzon@grupoaurum.es](mailto:mariogarzon@grupoaurum.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CLECE, S.A

- DEUC.
- Declaración Responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacionuroc@clece.es](mailto:contratacionuroc@clece.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado y Servicio de Verificación de datos de identidad.

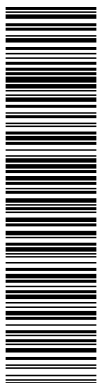
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL SL

- DEUC.
- Declaración Responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [dptecnico1@ferronol.com](mailto:dptecnico1@ferronol.com).

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

- DEUC.
- Declaración Responsable.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_407BA3D448A355A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [oficinatecnica@grupofissa.com](mailto:oficinatecnica@grupofissa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

REALAN SERVICES S.L.

- DEUC.
- Declaración Responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [directorgeneral@realanservices.com](mailto:directorgeneral@realanservices.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

TEAM SERVICE FACILITY S.L.

- DEUC.
- Declaración Responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [carlospelaez@team-service.es](mailto:carlospelaez@team-service.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los siete licitadores presentados, dado que cumplen las exigencias contenidas en los pliegos.

PUNTO TERCERO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: EXPTE 22/2021 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos DOS, que contienen los criterios evaluables mediante juicios de valor, de las empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.

- Proyecto técnico de gestión.

AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

- Proyecto técnico de gestión.

CLECE, S.A.

- Proyecto técnico de gestión.

FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL SL

- Proyecto técnico de gestión.

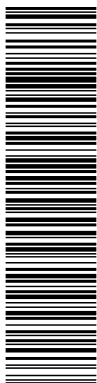
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

- Proyecto técnico de gestión.

REALAN SERVICES S.L.

- Proyecto técnico de gestión.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/01/2022 13:47 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_4076A3D48A35A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**TEAM SERVICE FACILITY S.L.**

- Proyecto técnico de gestión.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios subjetivos al Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, a fin de que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**PUNTO CUARTO.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 25/2021 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID- 19 CON DESTINO A LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y DEPENDENCIAS DE LAS QUE SE COMPONE EL EXCMO. AYTO. DE HUELVA.**

Por la secretaria se da cuenta de la diligencia de presentación de proposiciones, donde se hace constar que, habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones:

- CIF: B65005498 CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL
- CIF: \*\*\*3184\*\* JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ
- CIF: A28329704 KRAPE SA
- CIF: B39734579 MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE SL
- CIF: B38736336 PUBLISERVIC CANARIAS S.L.U.
- CIF: B87583019 TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.
- CIF: B87106498 TRYNDAMERE S.L.U.

A continuación se procede a la apertura del sobre Único de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL

- Declaración responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@caryosa.com](mailto:info@caryosa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: oferta un porcentaje de baja unitario aplicable sobre los artículos y precios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 53,50%.
- Plazo de entrega de 24 horas.
- Plazo de garantía: 2 años.
- Documentación técnica: designación de representante y descripción de los materiales a suministrar.

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

- Declaración responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [sara@jadistribuciones.com](mailto:sara@jadistribuciones.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: oferta un porcentaje de baja unitario aplicable sobre los artículos y precios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 8%.
- Plazo de entrega de 24 horas.
- Plazo de garantía: mejora en seis meses.
- Documentación técnica: designación de representante y descripción de los materiales a suministrar.

KRAPE SA

- Declaración responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [concursos@krape.es](mailto:concursos@krape.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: oferta un porcentaje de baja unitario aplicable sobre los artículos y precios

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/01/2022 13:47 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_4076A3D448A3E5A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 83,43%.
- Plazo de entrega: máximo de 2 días laborables.
  - Plazo de garantía: 4 años.
  - Documentación técnica: designación de representante y descripción de los materiales a suministrar.

MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE SL

- Declaración responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [hidroalcohol@maflow.com](mailto:hidroalcohol@maflow.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: oferta un porcentaje de baja unitario aplicable sobre los artículos y precios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 35%.
- Plazo de entrega de 24 horas.
- Plazo de garantía: no se especifica.
- Documentación técnica: designación de representante y descripción de los materiales a suministrar.

PUBLISERVIC CANARIAS S.L.U.

- Declaración responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [licitaciones@publiservic.com](mailto:licitaciones@publiservic.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: oferta un porcentaje de baja unitario aplicable sobre los artículos y precios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 20%.
- Plazo de entrega: 48 horas.
- Plazo de garantía: 2 meses.
- Documentación técnica: designación de representante y descripción de los materiales a suministrar.

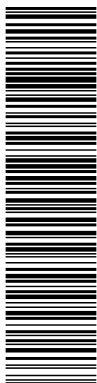
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.

- Declaración responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [calidad@iberiancare.com](mailto:calidad@iberiancare.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: oferta un porcentaje de baja unitario aplicable sobre los artículos y precios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 80,85%.
- Plazo de entrega de 24-48 horas.
- Plazo de garantía: 45 días.
- Documentación técnica: designación de representante y descripción de los materiales a suministrar.

TRYNDAMERE S.L.U.

- Declaración responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [aramirez@tryndamere.es](mailto:aramirez@tryndamere.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: oferta un porcentaje de baja unitario aplicable sobre los artículos y precios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 80,00%.
- Plazo de entrega de 24 horas.
- Plazo de garantía: pedidos efectuados a partir del 1 de Julio de 2021 o día siguiente a la fecha de firma del contrato: Plazo de Garantía hasta la Finalización del contrato, más un mes.
- Documentación técnica: designación de representante y descripción de los materiales a suministrar.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/01/2022 13:47 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_4076A3D48A3E5A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Todos los licitadores han presentado un sobre manual conteniendo una muestra de los distintos productos ofertados comprendidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre Único, de criterios objetivos a D. Rafael Ortiz García, Técnico de Administración General del Departamento de RRHH, a fin de que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**PUNTO QUINTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 119/2020 - SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE UN SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por D. Rafael Ortiz García, Técnico de Administración General del Departamento de RRHH, de fecha 5 de julio de 2021 enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“En relación con el procedimiento de contratación, expediente 119/2020 por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regularización armonizada, de la Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas redactados por el Técnico de Administración General que suscribe el presente informe y por el Médico Municipal D- Manuel Wamba Aguado y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación de este Ayuntamiento de Huelva; tienen a bien informar:

**PRIMERO.-** Consta en el expediente la presentación de dos Proposiciones dentro de los plazos previstos en la legislación correspondiente y publicaciones efectuadas, a saber:

- A) ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., con C.I.F. A-08169294
- B) SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. A-28011864 y presentada por el Apoderado D. Luis Ballester Sansegundo con DNI 19836466-R.

**SEGUNDO.-** Las dos empresas presentadas reúnen todos los requisitos y garantías establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas, para poder participar en el procedimiento de licitación, conforme a las disposiciones legales y la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** El artículo II del Pliego de Prescripciones Técnicas que nos comprende, regula en el apartado 8, el procedimiento de selección, forma de adjudicación y criterios de adjudicación del contrato

Así analizando los diversos criterios formulamos el siguiente cuadro comparativo:

A) PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., oferta la cantidad de 85 euros/usuario/mes.

Por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., de Seguros y Reaseguros, se oferta la cantidad de 85 euros/usuario/mes.

Ambas entidades ofertan el tipo máximo del Pliego que se estableció en 85 euros/usuario/mes, por lo que ambas propuestas se valoran con 0 puntos.

B) CARTERA DE SERVICIOS OFERTADOS, ESPECIALIDADES Y CUADRO MÉDICO

De conformidad con el cuadro de especialidades en Huelva y la documentación presentada, se determina la siguiente puntuación entre los proponentes:

ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., obtiene del total de 510 puntos máximos que se pueden obtener en este apartado según el Pliego, la cantidad de 430 puntos y aplicando el criterio de valoración, se corresponde con 16'80 puntos de los 20 que como máximo se pueden obtener de este apartado.

SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., de Seguros y Reaseguros, obtiene del total de 510 puntos máximo del Pliego, la cantidad de 275 puntos, lo que supone, aplicando el criterio de valoración con 10'78 puntos del total de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394, A9D50-IMNXN-UCZE6 407BA3D48A35E5A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



20 que como máximo se pueden obtener de este resultado.

**C) APARTADO DE CENTROS MÉDICOS Y HOSPITALES**

En este apartado se valoran Hospitales propios y concertados de la Provincia de Huelva y los de Sevilla Capital. A tal efecto sólo se consideran Hospitales aquellos que dispongan de quirófanos y camas hospitalarias, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., oferta los siguientes:

- Huelva capital: propios 1 y concertado 1
- Huelva provincia: propios 0 y concertado 0
- Sevilla capital: propios 1 y concertados 5

Puntos obtenidos, 20 puntos

SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., de Seguros y Reaseguros, oferta los siguientes:

**HOSPITALES**

- Huelva capital: propio 0 y concertado 1
- Huelva provincia: propio 0 y concertado 1
- Sevilla capital: propio 0 y concertados 3

**CENTROS MÉDICOS**

- Huelva capital: propio 1 y concertados 2
- Huelva provincia: propio 0 y concertado 1
- Sevilla capital: propios 5 y concertados 6

Debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Técnico y Cláusulas Particulares, solo se pueden valorar Hospitales propios y concertados, siempre que cuenten con quirófano y camas hospitalarias.

Por ello los Centros Médicos aportados por SEGURCAIXA ADESLAS no se pueden valorar. De este modo, en total la valoración en este apartado para ADESLAS es de 11 puntos, por 1 Hospital concertado en Huelva capital y 1 Hospital concertado en la provincia de Huelva y 3 Hospitales concertados en Sevilla capital.

D) En el apartado de propuesta para el colectivo de jubilados municipales y de funcionarios y familiares no incluidos en el R.D. 480/1993 de 2 de abril, pasamos a comparar las propuestas:

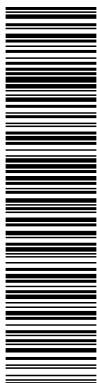
ASISA oferta la póliza para el colectivo de jubilados por un importe de 120/euros/mes/usuario y para los familiares y resto del personal funcionario presenta una oferta por escala de edades que de conformidad con lo establecido en el pliego y la formula contemplada en el mismo no es posible valorar la oferta presentada por escalas de edades.

.Por tanto solo es posible valorar la oferta que se presenta para el colectivo de jubilados por importe de 120 euros/mes/usuario.

ADESLAS presenta una oferta que no puede ser valorada en este punto, al presentarla por escala de edades para todos los colectivos. La puntuación final queda de la siguiente forma:

	JUBILADOS	RESTO FUNCIONARIOS Y FAMILIARES
ASISA	7'5	0
ADESLAS	0	0

En este punto se debe advertir, que aunque no se ha podido valorar la oferta presentada por Asisa y Adeslas para los colectivos de jubilados y para funcionarios y demás familiares directos no acogidos a lo regulado en el R.D.480/1993, que es objeto de valoración según los pliegos del contrato, es vinculante.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_4076A3D48A3E5A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



En resumen, el cuadro de puntuación de la oferta de ASISA y ADESLAS sería el siguiente:

PROPUESTAS	P. ECONÓMICA	CARTERA SERVICIOS	HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS	JUBILADOS	TOTAL
ADESLAS	0	10'78	11	0	21'78
ASISA	0	16'80	20	7'5	44'3

Por todo lo expuesto y al obtener una puntuación superior, se propone adjudicar por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, la Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., con C.I.F. A081669094 y domicilio social en calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 12 de Madrid, de conformidad con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares, así como a los compromisos realizados por el licitador en su oferta.

Es todo cuando tienen el deber de informar y que sujetan a otro mejor fundado en derecho.”

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de de criterios cuantificables automáticamente emitido por D. Rafael Ortiz García, Técnico de Administración General del Departamento de RRHH, de fecha 5 de julio de 2021.

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 119/2020 - SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE UN SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., con C.I.F. A08169294 y correo a efecto de notificaciones [luis.delsaz@asisa.es](mailto:luis.delsaz@asisa.es) con los compromisos ofertados en su oferta. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO SÉPTIMO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 15/2020 - SERVICIO DE OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE LA ESCENOGRAFÍA DEL GRAN TEATRO, LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR EL MISMO DURANTE LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente, emitido D<sup>a</sup>. Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnica de Administración General del Área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 25 de junio de 2021, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

- “Las empresas presentadas a licitación y sus representantes son:
  - OVEJERO SEQUEIRO SL, con CIF B10407096 y domicilio en C/ Río Arrago 22 - Polígono industrial La Cañada, Moraleja (Cáceres), y dirección de correo electrónico [nacho.ovejero@gmail.com](mailto:nacho.ovejero@gmail.com), representada por José Ignacio OVEJERO HERNANDEZ, con NIF: 28966888-K
  - Javier García Jiménez, con NIF \*\*\*0882\*\* y domicilio en \*\*\*\*\*, y dirección de correo electrónico [topografiaeventossoluciones@gmail.com](mailto:topografiaeventossoluciones@gmail.com).

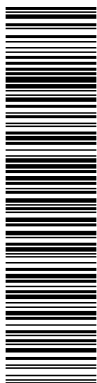
De acuerdo con el PCAP del presente expediente de contratación, las proposiciones se presentarán en un SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «ÚNICO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. Asimismo, se establecen dos criterios: la oferta económica y el compromiso de subcontratar parte de las prestaciones del contrato con un centro especial de empleo o una empresa de inserción legalmente constituidos y registrados

**ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

**CRITERIO 1. OERTA ECONÓMICA.- 80 PUNTOS**



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/01/2022 13:47 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_407BA3D48A35E5A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



La máxima puntuación para este criterio es de 80 puntos, y se asignará a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja, ajustando a dos decimales los cálculos de los porcentajes de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 80 * (BA/Bmax)$$

Donde:

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

Los cálculos de los porcentajes de baja se ajustarán a dos decimales.

Asimismo, se indica que el PBL establecido en el PPT es de 15,37 euros/hora, más IVA.

- OVEJERO SEQUEIRO SL  
Oferta: 14 (euros/hora), más IVA de 2,94 (euros/hora). Esta oferta supone una baja de la oferta de 8,91%.

$$P. Ovejero = 80 * (8,91\% / 8,91\%) = 80$$

Puntuación: 80 puntos.

- JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ  
Oferta: precio unitario por hora trabajada de 15,25 (euros/hora), más IVA de 3,20 (euros/hora). Esta oferta supone una bajada de la oferta de 0,78%.

$$P. Javier = 80 * (0,78\% / 8,91\%) = 7,00$$

Puntuación: 7,00 puntos.

**CRITERIO 2. COMPROMISO DE SUBCONTRATAR PARTE DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO CON UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO O UNA EMPRESA DE INSERCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y REGISTRADOS. -20 PUNTOS**

Con el límite de 20 puntos, se otorgará un punto por cada punto porcentual que, respecto al presupuesto base de licitación, se comprometa la persona licitadora a subcontratar con una de las empresas referidas.

- OVEJERO SEQUEIRO SL  
Oferta: se compromete a subcontratar un 20% del PBL  
Puntuación: 20
- JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ  
Oferta: se compromete pero no hace referencia a ningún porcentaje.  
Puntuación: 0

En resumen, la relación de puntuación de los criterios de adjudicación es la siguiente:

- OVEJERO SEQUEIRO SL: 100 puntos
- JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ: 7,00 puntos.

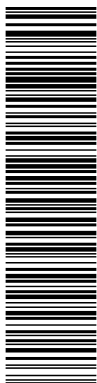
Dadas las puntuaciones obtenidas sobre los criterios de adjudicación se PROPONE LA ADJUDICACIÓN del contrato referido en el presente expediente a:

- OVEJERO SEQUEIRO SL, con CIF B10407096 y domicilio en C/ Río Arrago 22 - Polígono industrial La Cañada, Moraleja (Cáceres), y dirección de correo electrónico [nacho.ovejero@gmail.com](mailto:nacho.ovejero@gmail.com), representada por José Ignacio OVEJERO HERNANDEZ, con NIF: \*\*\*6688\*\*

**Oferta de adjudicación:**

- 14 (euros/hora), más IVA de 2,94 (euros/hora).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394, A9D50-IMNXN-UCZE6 407BA3D48A35E5A516C18124CE90FE631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Subcontratar al menos el 20% del PBL con un centro especial de empleo o una empresa de inserción legalmente constituidos y registrados.”

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de de criterios cuantificables automáticamente emitido por D<sup>a</sup>. Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnica de Administración General del Área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 25 de junio de 2021.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 15/2020 - SERVICIO DE OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE LA ESCENOGRAFÍA DEL GRAN TEATRO, LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR EL MISMO DURANTE LOS AÑOS 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de operaciones de carga y descarga de la escenografía del Gran Teatro, la Casa Colón y otros espacios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con motivo de la celebración de eventos culturales promovidos por el mismo durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la entidad OVEJERO SEQUEIRO SL, con CIF B10407096 y dirección a efectos de notificaciones [nacho.ovejero@gmail.com](mailto:nacho.ovejero@gmail.com) por un precio de 14 euros/hora, más IVA de 2,94 euros/hora y con el compromiso de subcontratar al menos el 20% del PBL con un centro especial de empleo o una empresa de inserción legalmente constituidos y registrados. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO NOVENO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 118/2020 - OBRAS Y SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DE LA FASE 1 (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y PLAZA DEL PUNTO).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente, emitido por el Jefe de sección de Parques y Jardines, D. Francisco J. Pinteño Granado y el Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de 7 de julio de 2021, enviado junto con la convocatoria, con el siguiente contenido:

“En relación con el expediente 118/2020 para la contratación de la ejecución de contrato mixto de suministro y obras para la instalación de mobiliario urbano, de la fase 1 del “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE HUELVA”, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

El Presupuesto Base de Licitación de la EJECUCIÓN DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, DE LA FASE 1 DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE HUELVA, es por un importe máximo de 165.289,25 € más el IVA (21%) correspondiente de 34.710,74 €, lo que supone una cantidad total de 200.000,00 €, de acuerdo con el desglose contenido en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Presentan Ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

**OFERTA LICITADOR**

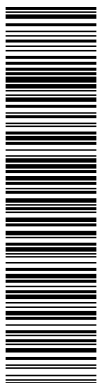
- 1 OPROYECTS IBERICA, S.L.
- 2 INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.

Se corrobora que ambas Ofertas presentan fichas técnicas justificativas de todos los elementos de mobiliario urbano ofertado, comprobando que cumplen con todas y cada una de las especificaciones indicadas en los distintos documentos que integran el Proyecto, tal y como se especifica en el artículo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la adjudicación del Contrato, los criterios de adjudicación a tener en cuenta son la oferta económica más ventajosa, mejoras al proyecto y plazos de garantía, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas. Las empresas relacionadas anteriormente ofertan lo siguiente:

**OFERTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página <b>11</b> de <b>12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 14/01/2022 09:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394\_A9D50-IMNXN-UCZE6\_40763A3D48A35E5A516C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



OFERTA	EMPRESA	PRESUPUESTO	IVA 21%	TOTAL	BAJA
Nº1	OPROYECTS IBÉRICA S.L.	294.350,11	61.813,52	356.163,63	+78,08
Nº2	IGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	137.898,53	28.958,69	166.857,22	-16,57

La Oferta 1 presenta oferta económica al alza, por encima del presupuesto Base de Licitación, por lo que debe ser rechazada y excluida del procedimiento de licitación.

A continuación se valoran el resto de criterios de la Oferta resultante.

MEJORAS AL PROYECTO

OFERTA EMPRESA

OFERTA	EMPRESA	MEJORAS	IVA 21%	TOTAL
Nº2	IGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	4.278,38	898,46	5.176,84

PLAZOS DE GARANTÍA

OFERTA	EMPRESA	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (trimestre adicional)
Nº2	IGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	5

Una vez examinados los criterios anteriores, la puntuación total queda como sigue:

CUADRO RESUMEN DE BAREMACIÓN

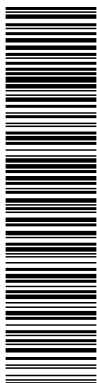
OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS AL PROYECTO	PLAZOS DE GARANTÍA	PUNTOS
		Bmax BA PA	IMPORTE ECONÓMICO PM	AMPLIACIÓN Trimestres PG	TOTAL
Nº2	IGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	16,57;16,57; 70	5.176,84 15	5 15	100

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el PPT, la Oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento es la que presenta la empresa Nº 2 INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de de criterios cuantificables automáticamente, emitido por Jefe de sección de Parques y Jardines, D. Francisco J. Pinteño Granado y el Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de 7 de julio de 2021.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 08-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A9D50-IMNXN-UCZE6</b> Fecha de emisión: <b>14 de Enero de 2022 a las 9:33:32</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/01/2022 13:47 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 14/01/2022 09:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/01/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076394, A9D50-IMNXN-UCZE6 407BA3D48A35E5A5A16C18124CE90F631149A946) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 118/2020 - OBRAS Y SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DE LA FASE 1 (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y PLAZA DEL PUNTO).**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad OPROYECTS IBERICA, S.L. al ser su oferta económica superior al presupuesto máximo de licitación previsto en los pliegos y la adjudicación del contrato mixto de obras y suministro para la instalación de mobiliario urbano en las zonas de actuación de la fase 1 (Plaza de la Constitución y Plaza del Punto) a la entidad INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U ., con CIF B56099484 y dirección a efectos de notificaciones [pacogarcia@ingeconsa.es](mailto:pacogarcia@ingeconsa.es), por un importe de 137.898,53€ más IVA de 28.958,69€ sumando un importe de 166.857,22 €, y con los compromisos ofertados por el licitador consistentes en unas mejoras por importe de 5.176€ IVA incluido y ampliación del plazo de garantía en 5 trimestres adicionales. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Código para validación: **DXLI9-WYSI3-U24BB**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:50**  
 Página 1 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:56

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:56



Rfa.: AJGG

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

08 de julio de 2021 a las 11:06:00

### Lugar de celebración

Telemática

### Asistentes

#### PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación.

#### VOCALES

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Economista de Administración Especial (vocal Interventora).

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General (vocal Servicios Jurídicos).

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Expte 79/2020 - Servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el centro municipal.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 79/2020 - Servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el centro municipal.

### SE EXPONE

#### **PUNTO PRIMERO. VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: EXPTE 79/2020 - SERVICIO DE RECOGIDA Y AUXILIO DE ANIMALES EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INGRESOS DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, emitido por D<sup>a</sup> Pilar García García, Jefa de sección de Sanidad Ambiental, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 29 de junio de 2021, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*“De acuerdo con el requerimiento de informe de la mesa de contratación, en relación con el expediente 79/2020 para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso, del **SERVICIO DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE ANIMALES Y DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES, ABANDONADOS Y PERDIDOS, EN EL ÁMBITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HUELVA.** Y vista la oferta admitida para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y de cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la mesa de contratación, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:*

1. *En el presente documento se ha analizado la oferta del **SOBRE DOS** presentada al concurso Público y se emite un dictamen teniendo en cuenta la empresa ofertante:*



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S. A.

**II. Los requisitos contenidos en el pliego de condiciones técnicas respecto al contenido de la OFERTA TÉCNICA (art. 19 del PPT) señala que deberán incluirse en esta la siguiente documentación:**

- Memoria Técnica, que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán, entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales ofertados, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo ordinario y de urgencias, y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios. Se incluirá una distribución detallada, tanto en tiempo como en personal, de cada una de los servicios que abarca el control animal, con objeto de poder evaluar la viabilidad de la propuesta y garantizar las frecuencias previstas.
- Organigrama funcional.
- Los servicios generales propuestos.
- El personal laboral propuesto para los trabajos de mantenimiento del centro y los animales, la recogida, custodia y auxilio sanitario ordinario y de urgencias, especificando los **puestos de trabajo y plantilla por categorías**. Se indicará el personal asignado al servicio ordinario y el asignado a las urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.
- Los vehículos, jaulas, redes, lasos e instrumentos y maquinaria propuesta en el apartado de materiales mínimos, con indicación de sus características, así como su antigüedad.
- La organización y control de los trabajos, indicando las características básicas del sistema de gestión del servicio y la red de comunicaciones. Se detallará la metodología de trabajo propuesta, el cuadro de tareas y frecuencias, recalcando las que superen lo previsto en el pliego, así como los métodos de supervisión, control y evaluación previstos.
- Plan de Recogida y tratamiento de los residuos de origen animal (animales menores muertos) y material biosanitario y de medicamentos conforme a la normativa de residuos.
- Los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio.

**III. Los criterios de adjudicación indicados en el SOBRE "DOS" DE PROYECTO DE GESTIÓN, CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS, que vamos a tener en cuenta son los establecidos en el pliego de condiciones técnicas y administrativas del expediente 79/2020.**

Proyecto de Gestión (hasta 25 puntos), ajustado a las cláusulas de organización del Servicio, y como mínimos con los siguientes apartados parciales:

<b>Hasta 8 puntos</b>	Métodos y procedimiento de aplicación para la ejecución de los servicios del PROGRAMA DE CONTROL DE ANIMALES para el municipio de HUELVA (perros, patos, palomas, equinos, exóticos y especies protegidas). Se valorará especialmente las tareas de planificación, supervisión, control y evaluación continuada de los diferentes programas.
<b>Hasta 5 puntos</b>	Programa de la Gestión Informática y plan de comunicación con los Servicios Municipales, que permitan un mejor sistema de control y supervisión de los animales residentes, (recogidos, entregados, acogidos, adoptados y sacrificados), y también el control de las tareas encomendadas y cumplimiento de las horas de trabajo del personal. Se valorará los métodos innovadores que faciliten a la administración la verificación, supervisión y control de los animales y el personal.
<b>Hasta 4 puntos</b>	Recursos humanos ofertados: valorándose la cualificación complementaria del personal para el servicio veterinario (titulación/es complementaria/s a los mínimos exigidos relacionada con la prestación del servicio). Los servicios prestados se acreditarán mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social al que se acompañará el contrato de trabajo, o en su defecto, cualquier documento en el que se haga constar la categoría desempeñada. Los cursos, seminarios o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título. A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, la valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente: A) Experiencia Profesional. La experiencia en puesto de trabajo en categoría equivalente - A razón de 0,50 puntos por cada año de servicios. Las fracciones de 6 meses o mayores sin que lleguen a un año, se puntuaran a razón de 0,25 puntos. En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de 2 puntos.

**Ayuntamiento de Huelva**  
Departamento de Contratación

	<p><i>B) Formación. Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales, Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, y colegios profesionales de veterinarios relacionados con las funciones propias de la categoría de veterinario clínico solicitado en el pliego técnico, se valorarán a razón de:</i></p> <p><i>a. Hasta 20 horas 0,05</i> <i>b. De 21 a 50 horas 0,10</i> <i>c. De 51 a 80 horas 0,15</i> <i>d. De 81 a 150 horas 0,20</i> <i>e. De 151 a 250 horas 0,25</i> <i>f. De 251 a 350 horas 0,30</i> <i>g. Más de 350 horas 0,35</i></p> <p><i>Los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima. En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 2 puntos.</i></p>
<b>Hasta 4 puntos</b>	<i>Calidad y cuantificación de la alimentación y productos sanitarios, según las guías aprobadas de manejo y alimentación de perros y gatos (se valorará la cantidad y calidad que oferten teniendo en cuenta las diferentes casuísticas y tipología de animales que se albergan en el centro municipal).</i>
<b>Hasta 4 puntos</b>	<i>Sistemas ecológicos de gestión de todos los residuos generados en las instalaciones y servicio de recogida selectiva incluidos los de origen animal y residuos biosanitarios. (Se valorará la idoneidad e innovación de acuerdo con las características del servicio).</i>

**a) Métodos y procedimiento de aplicación para la ejecución de los servicios. Se valorará especialmente las tareas de planificación, supervisión, control y evaluación continuada de los diferentes programas.**

Para la ejecución del Servicio de Control de Animales, la empresa ATHISA hace una descripción de los procedimientos para la ejecución de los mismos mediante:

1. Protocolos de recogida y captura y métodos de trabajo entre los que incluye: métodos de proximidad, trampas y métodos químicos. También establece protocolos de recogida de animales heridos y enfermos y de animales muertos.
2. Actividades de cuidado y de recreo de los animales albergados en el centro.
3. Programa de higiene y profilaxis: limpieza y desinfección de gateras, cheniles, cuadras, clínica, zona de cuarentena, almacén y exteriores.
4. Plan sanitario.
5. Medios materiales:
  - Vehículo para el transporte de los animales.
  - Vehículo para el servicio del veterinario.
  - Vehículo para la inspección municipal.
  - Van para transporte de équidos.
  - Jaula trampa para gatos.
  - Jaula trampa para palomas.
  - Jaula trampa para perros.
  - Jaula de hospitalización.
  - Cerbatanas y rifles.
  - Juego de dardos anestésicos.
  - Lazos.
  - Pinza y redes.
  - Sistema lanza redes para palomas.
  - Equipamiento para quirófano.

Establece un organigrama humano para la prestación del servicio, consistente en:

- Un responsable técnico, el cual será el interlocutor oficial con el ayuntamiento.

## OTROS DATOS

Código para validación: **DXLI9-WYSI3-U24BB**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:50**  
 Página 4 de 7

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:56

## ESTADO

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:56



**Ayuntamiento de Huelva**  
 Departamento de Contratación

- Un director técnico veterinario, el cual se encargará de la organización y distribución de los trabajos en el centro, y labores sanitarias y clínica.
- Un servicio clínico externalizado para atención de urgencias y realización de pruebas diagnósticas.
- Tres operarios que llevarán a cabo las siguientes labores:
  - o Laceró.
  - o Limpiador-cuidador.
  - o Auxiliar técnico veterinario.
  - o Atención de guardias 24 horas.

*Horario propuesto (40 horas semanales): de lunes a viernes de 8.00-15:00 y dos tardes a la semana de 15:00-20:00, coordinando los descansos correspondientes para comer.*

*Se garantizarán las sustituciones por vacaciones o posibles bajas de todas las personas implicadas en el servicio, mediante una bolsa de personal con la misma experiencia y conocimientos que los adscritos a este servicio.*

*La empresa se compromete a seguir formando a sus trabajadores en tareas relacionadas con el servicio prestado.*

*El personal prestará uniformidad y todos los EPI.*

*El sistema de control presencial del personal mediante un fichaje de entrada y salida recogido por una geolocalización mediante el ordenador y su teléfono móvil.*

*La comunicación con el ayuntamiento será continua, telefónicamente y a través de correos electrónicos.*

*Se realizarán informes extraordinarios.*

*Para las tareas de supervisión, control y evaluación, propone una recesión y atención de avisos a través de la policía local, línea verde de atención ciudadana, vía telefónica y telemática. El tiempo estimado de actuación nunca será superior a 48 horas, y se informatizará mediante una plataforma propia de ATHISA, a la cual el ayuntamiento de Huelva tendrá acceso mediante nombre de usuario y contraseña.*

*No obstante no han establecido protocolos, de calidad ni distribución detallada del la prestación del servicio de recogida animal de estancia, salidas y adopciones, muy necesarios para el control de calidad de los servicios. Por ello, a juicio del técnico que suscribe la valoración es de 5 puntos.*

**b) Programa de la Gestión Informática y plan de comunicación con los Servicios Municipales.**

*Para la ejecución del contrato, la empresa ATHISA propone dotar de teléfonos móviles con acceso a internet, así mismo dotar de ordenador, y un sistema reglado de comunicación con el Ayuntamiento mediante un acceso a su plataforma digital con acceso y contraseña.*

*Existiendo mejores métodos para la supervisión, control y geolocalización de las tareas y servicios.*

*En base a lo anteriormente expuesto la valoración es de 3 puntos.*

**c) Recursos humanos ofertados: valorándose la cualificación complementaria del personal para el servicio veterinario.**

- Experiencia en puesto de trabajo: 1,5 puntos
- Curso de veterinario identificador de pequeños animales: 0,05 puntos
- Curso de de Acreditación de Director de instalaciones de Rayos X con fines de radiodiagnóstico: 0,10 puntos
- Curso sobre Pasaporte europeo: 0,05 puntos
- Curso de Veterinario directorio: 0,10 puntos
- Curso de Control del dolor postoperatorio: dolor agudo y riesgo de dolor crónico: 0,05 puntos
- Curso sobre Leishmaniosis canina, ¿qué ha cambiado?: 0,05 puntos
- Curso de Prevencionista de Riesgos Laborales (320h): 0,3 puntos
- Curso sobre Medicina y cirugía en aves salvajes: 0,10 puntos
- Curso sobre Anestesia veterinaria, claves para realizar anestesias efectivas y seguras: 0,05 puntos
- Curso sobre Aspectos veterinarios de la epidemia por SARS-CoV-2: 0,05 puntos
- Curso sobre Bienestar animal en los núcleos zoológicos: 0,05 puntos
- Curso sobre Cómo controlar la reputación online de tu clínica: 0,05 puntos

**d) Calidad y cuantificación de la alimentación y productos sanitarios.**

*En relación con este punto, la empresa ha establecido un plan de alimentación general para perros, gatos y équidos, basado en las edades de los animales y estado de gestación.*

*No se ha valorado la calidad ni la cantidad teniendo en cuenta el estado fisiológico y las diferentes casuísticas y tipologías de los animales que se albergan en el centro, haciendo únicamente referencia a las edades.*

*No se ha tenido en cuenta el censo animal municipal.*

*No se contemplan las guías de alimentación publicadas por la WSAVA.*



Código para validación: **DXLI9-WYSI3-U24BB**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:50**  
 Página 5 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:56

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:56



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Departamento de Contratación

No se ha hecho referencia a ningún producto sanitario.  
 En base a lo anteriormente expuesto la valoración es de 1,5 puntos.

**e) Sistemas ecológicos de gestión de todos los residuos generados en las instalaciones y servicio de recogida selectiva.**

Para la recogida selectiva de los residuos generados en las instalaciones la empresa ATHISA propone las siguientes medidas:

- Residuos urbanos: segregación exhaustiva de la materia orgánica (heces de los animales del centro); RSU; envases y plásticos; papel y cartón, en diferentes contenedores. Así como el compromiso de iniciar una experiencia piloto para desarrollar un posible uso ecológico para los residuos orgánicos como: utilización como abono, producción de compost, etc.
- Residuos peligrosos: objetos cortantes y punzantes; residuo infeccioso; envases plásticos contaminados; medicamentos caducados. Una empresa autorizada se encargará de la recogida y eliminación de este tipo de residuos mediante los sistemas de autorizados.
- Residuos SANDACH (Subproductos Animales no destinados a Consumo Humano): para la eliminación de animales de compañía y équidos, se realizará transformación y enterramiento en vertederos autorizados. En el caso de los cadáveres animales procedentes del centro municipal de animales estos se almacenarán en un arcón congelador y periódicamente serán retirados, por empresa autorizada hasta el establecimiento donde se llevará a cabo su destrucción. Dicha empresa, realizará una transformación del residuo mediante incineración.

Respecto a los residuos SANDACH, no clarifica como se va a conseguir la trazabilidad de los cadáveres.  
 En general, el sistema propuesto no plantea ninguna innovación.  
 En base a lo anteriormente expuesto la valoración es de 2 puntos.

**CONCLUSIONES:**

A la vista del contenido de los diferentes apartados del presente informe, la valoración del **SOBRE DOS DE CRITERIOS SUBJETIVOS** del expediente de contratación **79/2020**, arroja las siguientes puntuaciones:

<b>EMPRESA OFERTANTE : ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIONES</b>
Métodos y procedimiento de aplicación para la ejecución de los servicios del PROGRAMA DE CONTROL DE ANIMALES para el municipio de HUELVA (perros, patos, palomas, equinos, exóticos y especies protegidas). Se valorará especialmente las tareas de planificación, supervisión, control y evaluación continuada de los diferentes programas.	<b>5 Puntos</b>
Programa de la Gestión Informática y plan de comunicación con los Servicios Municipales, que permitan un mejor sistema de control y supervisión de los animales residentes, (recogidos, entregados, acogidos, adoptados y sacrificados), y también el control de las tareas encomendadas y cumplimiento de las horas de trabajo del personal. Se valorará los métodos innovadores que faciliten a la administración la verificación, supervisión y control de los animales y el personal.	<b>3 Puntos</b>

Código para validación: **DXLI9-WYSI3-U24BB**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:50**  
 Página 6 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:56

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2072896-DXLI9-WYSI3-U24BB-0AEBE89A09B9170CC44870D443E18CE2AED95F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



<p><i>Recursos humanos ofertados: valorándose la cualificación complementaria del personal para el servicio veterinario (titulación/es complementaria/s a los mínimos exigidos relacionada con la prestación del servicio). Los servicios prestados se acreditarán mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social al que se acompañará el contrato de trabajo, o en su defecto, cualquier documento en el que se haga constar la categoría desempeñada. Los cursos, seminarios o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.</i></p> <p><i>A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, la valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:</i></p> <p><i>A) Experiencia Profesional. La experiencia en puesto de trabajo en categoría equivalente</i></p> <p><i>- A razón de 0,50 puntos por cada año de servicios. Las fracciones de 6 meses o mayores sin que lleguen a un año se puntuaran a razón de 0,25 puntos.</i></p> <p><i>En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de 2 puntos.</i></p> <p><i>B) Formación. Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales, Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, y colegios profesionales de veterinarios relacionados con las funciones propias de la categoría de veterinario clínico solicitado en el pliego técnico, se valorarán a razón de:</i></p> <p><i>a. Hasta 20 horas 0,05</i>  <i>b. De 21 a 50 horas 0,10</i>  <i>c. De 51 a 80 horas 0,15</i>  <i>d. De 81 a 150 horas 0,20</i>  <i>e. De 151 a 250 horas 0,25</i>  <i>f. De 251 a 350 horas 0,30</i>  <i>g. Más de 350 horas 0,35</i></p> <p><i>Los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima. En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 2 puntos.</i></p>	<p><b>1,5 Puntos</b></p> <p><b>1 Punto</b></p>
<p><i>Calidad y cuantificación de la alimentación y productos sanitarios, según las guías aprobadas de manejo y alimentación de perros y gatos (se valorará la cantidad y calidad que oferten teniendo en cuenta las diferentes casuísticas y tipología de animales que se albergan en el centro municipal).</i></p>	<p><b>1,5 Puntos</b></p>
<p><i>Sistemas ecológicos de gestión de todos los residuos generados en las instalaciones y servicio de recogida selectiva incluidos los de origen animal y residuos biosanitarios. (Se valorará la idoneidad e innovación de acuerdo con las características del servicio).</i></p>	<p><b>2 Puntos</b></p>
<b>TOTAL</b>	<b>14 Puntos</b>

*Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos."*

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración transcrito anteriormente, emitido por D<sup>a</sup> Pilar García García, Jefa de sección de Sanidad Ambiental, de fecha 29 de junio de 2021.

**PUNTO SEGUNDO. APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 79/2020 - SERVICIO DE RECOGIDA Y AUXILIO DE ANIMALES EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INGRESOS DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL.**

Se procede a la apertura del sobre TRES, de criterios evaluables automáticamente, de la única oferta empresa presentada y admitida a licitación, con el siguiente contenido:

CIF: A18485516 ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.:

- Proposición económica por un importe máximo de 435.500,00 euros e I.V.A. por importe de 91.455,00 euros, sumando un total de 526.955,00 euros, para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja para los servicios ordinarios y especiales del 1,129961 por ciento.
- Mejora de adecuación de las instalaciones: Mallado superior de la totalidad del área de felinos del

Código para validación: **DXLI9-WYSI3-U24BB**  
Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:50**  
Página 7 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
.Firmado 12/01/2022 09:56

**FIRMADO**  
12/01/2022 09:56



## Ayuntamiento de Huelva

Departamento de Contratación

centro municipal de animales.

- Mejora de la construcción de eco-refugios: construir o montar 5 eco-refugios en espacios municipales autorizados de felinos para programa de control de colonias ferales con implantación del método CES.
- Estudio económico.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES, de criterios objetivos al Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y a D<sup>a</sup> Pilar García García, Jefa de sección de Sanidad Ambiental, a fin de que se emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

A continuación, siendo las once horas y veinte minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Código para validación: **ZX290-952AN-L6V74**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:05**  
 Página 1 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:55

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:55



Rfa.: PZAR

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

14 de julio de 2021 a las 09:30:00

### Lugar de celebración

Electrónica

### Asistentes

#### PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación.

#### VOCALES

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Economista de Administración Especial (vocal Interventora).

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General (vocal Servicios Jurídicos).

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 08-07-2021 – Aprobación borrador acta MC08-07-2021
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 111/2020 – Concesión de Servicios de regulación de estacionamiento de vehículos en las vías públicas (O.R.A.) y retirada, traslado y depósito de vehículos (Grua)
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 111/2020 – Concesión de Servicios de regulación de estacionamiento de vehículos en las vías públicas (O.R.A.) y retirada, traslado y depósito de vehículos (Grua)

### Se Expone

#### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 08-07-2021 - Aprobación borrador acta MC08-07-2021.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 8 de julio de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada con fecha de 8 de julio de 2021.

#### **PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 111/2020 - Concesión de Servicios de regulación de estacionamiento de vehículos en las vías públicas (O.R.A.) y retirada, traslado y depósito de vehículos (Grua).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de la policía local, D. Rafael Mora Cañizares de fecha 7 de julio de 2021, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

En referencia al pliego de prescripciones técnicas de la Zona Ora así como al servicio de retirada de vehículos (Grúa) en Huelva, he de comunicarle que una vez revisada las diferentes ofertas recibidas en ésta Jefatura a través de su servicio, he de especificarle que las puntuaciones obtenidas por las diferentes empresas que se han presentado a dicho pliego son las siguientes:

- .EYSA
- .DORNIER
- .IBERPARK
- .AUSSA
- .VALORIZA



El Proyecto Técnico se valorará con un máximo de 49 puntos.

Se valorará el proyecto presentado para la realización del servicio por cada licitador conforme al siguiente desglose de conceptos y atendiendo al orden de presentación que se detalla a continuación (En ningún caso podrá hacerse referencia en este proyecto de gestión a la mejora ofertada de medios personales, siendo ello motivo de rechazo de la proposición):

a) Medios Humanos y Arquitectura del Servicio: Se valorará con un máximo de 13 puntos.

Las ofertas incluirán tanto una descripción de la formación del personal y su contenido como la documentación didáctica propuesta (guías de usuario, guías de información rápida, etc.). Se hará hincapié en la formación que recibirán los controladores del servicio.

Para la puntuación se tendrá en cuenta el análisis y diagnóstico del servicio de estacionamiento limitado y de retirada de vehículos de la vía pública. Se valorarán las propuestas que incidan en la mejora de la prestación del servicio justificadas adecuadamente no admitiéndose en este apartado propuestas de aportaciones con contenido económico. Se valorarán la memoria justificativa y descriptiva de la organización de los servicios, los planes de implantación, método de ejecución y métodos, órdenes de trabajo y cualquier otra circunstancia que incida en la calidad del servicio.

Se especificarán para su valoración los siguientes conceptos referentes al sistema:

·Organigrama del Servicio que integre los medios humanos para ambos servicios. Procedimiento operativo. Definir de forma pormenorizada, funciones, horarios, método de inspección y control a seguir para la racionalización del servicio, así como la metodología y coherencia ejecutoria de los servicios a realizar. (Hasta 4 puntos.)

Funciones específicas a desempeñar por los trabajadores en sus respectivos puestos. Cualificación personal, formación para los puestos a ocupar, periodicidad en la formación, anual ,bianual, etc. (Hasta 4 puntos.)

Planificación del control de las zonas reguladas, supervisión y geolocalización de los medios humanos. Definir los medios técnicos a utilizar y plan de renovación de los mismos. (Hasta 3 puntos.)

Horarios y respuesta ante eventualidades. Disponibilidad de recursos humanos ante eventualidades que no se puedan posponer. Especificar respuesta y medios y recursos humanos con los que se pueda contar y en qué plazo. (Hasta 2 puntos.)( no podrá hacer referencia a la mejora de medios personales que vaya a proponer el licitador incluidos en el criterio de adjudicación previsto en el apartado 2 de la presente cláusula.)

#### 1º EYSA:

En el organigrama de servicio expone una organización de los medios humanos y su distribución de forma racional y suficiente especificando con un ratio de plazas a vigilar de cada trabajador de 250, y al menos 13 rutas de vigilancia con cobertura de días y horarios aportando cuadrantes y coberturas de incidencias, y realiza un estudio pormenorizado de las trece rutas de control propuestas. **La puntuación en este apartado es de 4 puntos.**

En el apartado de las funciones específicas a desempeñar por los trabajadores define de forma correcta cada una de las mismas, así como la formación y el objetivo perseguido para el correcto desarrollo del trabajo a realizar, si bien específica en la formación que ésta será anual para que el personal adscrito a los puestos pueda llevar a cabo sus funciones mediante un plan de formación específico que cubre todos y cada uno de los puestos a cubrir. **La puntuación en este apartado es de 4 puntos.**

En la planificación de control , supervisión y geolocalización de los medios establece la vigilancia mediante controladores inspectores, utilizando sistemas informáticos que evitan la previsibilidad de la vigilancia. Se apoya además el software de reconocimiento de matrícula lo que facilita el trabajo del personal que se encuentra realizando dicha labor. En el plan de renovación de material de gestión a utilizar por el personal, establece una renovación de material durante el contrato de forma pormenorizada y correcta exceptuando que los rollos de cinta de balizamiento que tienen que poner a disposición de Policía Local como específica el pliego será de forma anual y no con una frecuencia de siete años como aparece en la pagina 86. **La puntuación en este apartado es de 2.5 puntos, al ser incompleta los aspectos que hemos definido en ultimo lugar.**

Ante el punto de horario y de respuesta ante eventualidades se especifica por parte de la empresa que su objetivo es garantizar la prestación del servicio, y que no haya interrupciones cubriendo mediante bolsas de trabajo generadas en su selección de personal las coberturas de dichas bajas cuando no sean superiores a 5 días y cuando sean superiores organizando el propio servicio .Es de resaltar que esta empresa se compromete en los procesos de selección a contar con personal con discapacidad o riesgo de exclusión social. **La puntuación en**

## OTROS DATOS

Código para validación: **ZX290-952AN-L6V74**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:05**  
 Página 3 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:55

## ESTADO

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:55



**este apartado es de 2 puntos.**

**2º DORNIER:**

En el organigrama de servicio que integra los medios humanos desarrolla de forma pormenorizada ambos servicios adjuntando cuadrantes tip, desarrolla los procedimientos operativos así como las misiones de cada una de los puestos durante su jornada laboral de forma correcta. Describe la metodología en la ejecución del trabajo desarrollando las rutas que establece mediante planimetría aportada. **La puntuación en este apartado es de 4 puntos.**

En las funciones específicas a desarrollar por parte de los trabajadores se hace una descripción de cada uno de los puestos y las funciones y responsabilidades que de forma pormenorizada han de realizar, así como la cualificación profesional detallando las titulaciones que han de ostentar los mismos. En el plan de formación que propone estable tanto forma con teórica presencial como práctica en la calle. Dicha formación acoge desde la prevención en riesgos laborales, medio ambiente etc; y las establece como anual. **La puntuación en este apartado es de 4 puntos.**

En la planificación del control de la zona regulada se establece que los recorridos a realizar por parte de los trabajadores atenderán al número de plazas y a la distribución por zonas, así como habrá para una eficacia real en la inspección de control una brigada de control a pie y en vehículos para mejorar la respuesta. Todos los elementos de geolocalización estarán integrados en un G.I.S, con diferentes niveles de accesos al que incluso pueda tener acceso el propio ciudadano. La renovación de material no viene especificado aunque se dice que cada vez que sea deteriorado se cambiará de forma inmediata. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el apartado de disponibilidad de recursos humanos ante eventualidades establece una cobertura de bajas del personal pero no detalla lo que en este pliego se solicita, ya que no termina de especificar los recursos con los que se puede contar y el plazo de incorporación de los mismos. **La puntuación en este apartado es de 1 punto.**

**3º IBERPARK:**

Con respecto a la arquitectura del servicio aporta en su propuesta la definición mediante cuadrante de como sería la actividad laboral de los trabajadores, y racionaliza el número de plazas que cada controlador va a vigilar. Igualmente establece una propuesta de rutas que es racional y una metodología de trabajo correcta para este apartado, con un plan de vigilancia y rutas racional para el desempeño de sus funciones en la ciudad. **La puntuación en este apartado es de 4 puntos.**

En las funciones específicas a desempeñar así como en las cualificaciones del personal, describe de forma pormenorizada lo que en este pliego se exige cumpliendo los objetivos del mismo. En el plan de formación especifica una formación inicial y posteriormente otra de carácter anual durante el contrato, aportando un análisis pormenorizado de que va a consistir dicha formación. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

Con respecto al control de zona regulada, la supervisión y geolocalización de los medios humanos afirma en su informe que la metodología de la vigilancia de estacionamiento se basará en el control mediante terminales portátiles y la instalación software para la gestión de la actividad de control, además de proponer en la APP propia la consulta continua de las matrículas de los vehículos estacionados por parte de los controladores. Establece un plan de control de longitud de las rutas y al igual que las demás empresas define los medios técnicos que van a llevar y a posibilitar el desarrollo de su trabajo siendo éstos suficientes. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En la disponibilidad y respuesta ante eventualidades por parte del personal planifica la cobertura de la ausencia puntual mediante la cobertura con personal de reserva y en bajas mas largas a través de una bolsa de empleo. **La puntuación en este apartado es de 2 puntos.**

**4º AUSSA:**

En el organigrama de servicio que corresponde a la arquitectura del mismo, completa de forma detallada los medios humanos y los procedimientos operativos a seguir incluyendo una microprogramación al inicio de la jornada donde los trabajadores recibirán las instrucciones presencialmente o a través de la PDA. Establece cuadrantes lógicos para la realización de ambos servicios, las funciones así como el método de inspección y una detallada metodología para la ejecución del trabajo de cada uno de los puestos detalla de forma correcta como se realizaran además del método de control de los servicios encomendados. **La puntuación en este apartado es de 4 puntos.**

En las funciones específicas de las funciones a realizar por cada uno de los diferentes empleos que se encuentran detallados en su propuesta, establece de forma concreta las funciones y responsabilidades de cada uno de los trabajadores. En el área de formación define un plan de aprendizaje muy completo de carácter anual donde se describe los diferentes contenidos del mismo. **La puntuación en este apartado es de 4 puntos.**

En la planificación del control de las zonas reguladas y la supervisión y geolocalización establece un software con planimetría de la zona regulada para apoyo al sistema de formulación y tramitación de denuncias, esto hace posible que esta herramienta facilite al personal en tiempo real una optimización y una eficiencia de los recursos con respecto a la renovación de los medios técnicos. Establece un periodo y un calendario razonable de cada uno de los mismos, definiendo de forma clara la vida útil y por tanto la renovación de cada uno de los elementos materiales que tendrán en uso durante la vida del contrato. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En la respuesta ante eventualidades imprevistas se establece una serie de correcciones para cubrir las deficiencias de personal o de material de carácter urgente con un sistema de cobertura de bajas. **La puntuación**

Código para validación: **ZX290-952AN-L6V74**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:05**  
 Página 4 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:55

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:55



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Departamento de Contratación

**en este apartado es de 2 puntos.  
 5º VALORIZA:**

La propuesta que realiza sobre la arquitectura del servicio establece una serie de informes correctos pero carece de cuadrantes o descripción pormenorizada de la organización en si misma del propio servicio, lo cual no permite valorar de forma correcta como quedaría establecida la turnicidad ,así como los diferentes horarios que se han de implantar dentro de la jornada laboral. En este apartado no se pide que se detallen la mejora de medios personales, ni el número de personas a contratar en tiempo completo pero si una distribución que pueda facilitar el conocimiento por parte de este técnico de como se van a realizar los diferentes servicios. Con respecto a los métodos de inspección y control así como de la metodología y la coherencia ejecutoria de dicho servicio se define dentro de las funciones que conlleva los diferentes medios humanos de los que dispone la empresa para realizar su trabajo. **La puntuación en este apartado es de 1.5 punto.**

Con respecto a las funciones a realizar así como la cualificación del personal,la formación y su perioricidad, esta propuesta establece una formación completa con una perioricidad anual tocando no solo formación de carácter específico, sino completándolo con cursos de utilidad más amplios. **La puntuación en este apartado es de 4 puntos.**

En el proyecto con respecto a la planificación del control de la zona regulada,así como la supervisión y la geolocalización del personal cumple con todo lo requerido en este pliego, aportando el conocimiento y el uso de software y material específico para el control de las trece rutas establecidas y su supervisión. Establece refuerzos con mayor rotación de vehículos o infracciones para un mejor control y propone una metodología suficiente. Con respecto a la renovación de los materiales establece la renovación de los mismos con una sustitución inmediata mediante stock. La geolocalización del personal la realiza mediante una monitorización en tiempo real. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En la respuesta ante eventualidades y las disponibilidades de recursos humanos para cubrir las mismas establece que las faltas serán asumidas por otros controladores para que no haya ninguna ruta que se quede sin cubrir, siendo escasa las explicaciones sobre como va a llevar a cabo la sustitución inmediata del personal, así como del tiempo y el plazo en que va a sustituirlo, datos fundamentales que se recogen en este punto, desconociendo si dispone de una bolsa de trabajadores o del tiempo ante varias bajas en un servicio de como establecería las sustituciones. A pesar de eso el compromiso en el proyecto de la cobertura de cualquier incidencia tanto en la zona ORA como en la GRUA es de carácter inmediato según la empresa, pero no pormenoriza de forma contundente lo que se establece en este punto. **La puntuación en este apartado es de 1.5 punto.**

EYSA	12 .5 SOBRE 13 PUNTOS
DORNIER	12 SOBRE 13 PUNTOS
IBERPARK	12 SOBRE 13 PUNTOS
AUSSA	13 SOBRE 13 PUNTOS
VALORIZA	10 SOBRE 13 PUNTOS

Código para validación: **ZX290-952AN-L6V74**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:05**  
 Página 5 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:55

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:55



## B) Medios Materiales:

### EYSA:

La oferta que realiza esta empresa cubre con suficiencia el apartado A. Haciendo una exposición racional de lo que se exige con respecto al material, medios tecnológicos y sistemas exigidos. Además de forma pormenorizada establece la frecuencia de la renovación del material a lo largo del contrato, lo único que dentro de ese cuadro entendemos que por error material, introduce la renovación de los rollos de cinta de balizar de policía cada siete años cuando es de carácter anual como así mismo esta empresa lo establece en otro apartado del pliego. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el stock adicional de expendedores **alcanza la puntuación de 5 puntos.**

En la propuesta de implantación de nuevas herramientas, el sistema de gestión de residentes que permite la tramitación no presencial de distintivo es correcta. **alcanzando la puntuación de 5 puntos**

En la aportación que realiza para la gestión de carga y descarga su proyecto es racional y eficaz **alcanzando la puntuación de 3 puntos**

**La suma total de este apartado es de 16 puntos.**

### DORNIER:

El apartado de la propuesta que especifica la renovación de los materiales y equipos etc; con respecto a los vehículos no es muy concreto, además no cumple con la excedencia sobre medias medio ambientales que este pliego establece sobre los vehículos. Tampoco hace un plan de renovación pormenorizado de éstos medios, si bien otros de los parámetros establecidos si los recogen perfectamente. **La puntuación en este apartado es de 2.5 puntos.**

Con respecto a proporcionar el stock adicional de expendedores **alcanza la puntuación de 5 puntos.**

En el sistema de gestión de residentes para la tramitación de distintivos de forma no presencial su propuesta es completa. **La puntuación en este apartado es de 5 puntos.**

En el apartado de la gestión de carga y descargas estable un sistema racional con tecnología bluetooth muy avanzada que facilita de forma clara lo que se exige en este pliego. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 15.5 puntos.**

### IBERPARK:

En la renovación y ampliación de medios materiales y tecnológicos la aportación que hace dicha empresa es satisfactoria cumpliendo en general lo que establece el pliego. Aunque no define de forma clara y pormenorizada cuando se procederá a la renovación de dichos medios. **La puntuación en este apartado es de 2.5 puntos.**

En la propuesta del stock de expendedores **alcanza la puntuación de 5 puntos**

Con la implantación de nuevas herramientas para sistemas o medios tecnológicos la tramitación de los distintivos para residentes de forma no presencial es la adecuada y tiene cabida dentro del pliego de este Ayuntamiento. **La puntuación en este apartado es de .5 puntos.**

En la gestión de la de carga y descarga dentro de la zona ora, la aportación que realiza esta empresa en su oferta, utiliza una APP que garantiza los requerimientos que se establecen en el pliego. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 15.5 puntos.**

### AUSA:

En el apartado de los medios materiales establece una oferta que cubre todos los aspectos que se piden en este pliego. Establece también una definición de la renovación del material de forma pormenorizada en la vida del contrato con stock de material permanente. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el stock adicional de expendedores cumple lo exigido en este pliego **La puntuación en este apartado es de 5 puntos.**

En la propuesta de implantación de nuevas herramientas o sistemas tecnológicos para la tramitación de distintivos de forma no presencial a los residentes, lo expuesto es suficiente y cubre lo exigido en este pliego **La puntuación en este apartado es de 5 puntos.**

En el sistema de gestión de zonas de carga y descarga su aportación mediante la APP y sus objetivos es correcta. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 16 puntos.**

### VALORIZA:

En los medios materiales así como su renovación y ampliación la propuesta es correcta y cubre las condiciones exigidas en el contrato aunque carece de una explicación específica de la renovación de los medios





**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

durante la duración del mismo. **La puntuación en este apartado es de 2.5 puntos.**

En el stock adicional de expendedores **alcanza la puntuación de 5 puntos.**

En el sistema de gestión de residentes que permite facilitar la tramitación no presencial, su propuesta apoyada a través de una página web es efectiva y sencilla. **La puntuación en este apartado es de .5 puntos.**

Con respecto a la gestión de zona de carga y descarga la exposición de las soluciones que presenta a este apartado es suficiente y de garantía , **alcanzando la puntuación de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 15.5 puntos.**

EYSA	16 PUNTOS
DORNIER	15.5 PUNTOS
IBERPARK	15.5 PUNTOS
AUSSA	16 PUNTOS
VALORIZA	15.5 PUNTOS

### C) Sistemas de Gestión de Pagos Limitados:

#### EYSA:

La propuesta realizada por esta empresa comienza con una detallada descripción del sistema que propone realizar a través de la plataforma y la aplicación de una APP. Igualmente especifica un histórico de otros contratos que tiene en vigor y de la organización y gestión siendo completa y racional para el concepto que se le exige. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el sistema predictivo de plazas libres utiliza una plataforma que permite observar en tiempo real los niveles de ocupación en cada una de las zonas **alcanzando la puntuación de 3 puntos**

En el sistema de pago online y no prepagado la propuesta de la empresa es correcta y sencilla para la utilización por parte del ciudadano **alcanzando la puntuación de 3 puntos**

En el concepto de recarga de vehículos en la APP la propuesta que realiza es a través de una plataforma de gestión que de una manera fácil facilita al ciudadano su uso **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 12 puntos.**

#### DORNIER:

Esta empresa realiza un histórico de sus actividades en otros contratos, así como aporta una plataforma y una página web de utilidad donde se puede ver de forma clara el funcionamiento sobre notificaciones, anulación de multas etc. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el sistema predictivo de plazas libres crea una APP de pago por móvil que permite también la localización de éstas evitando también los desplazamientos innecesarios y facilitando en todo momento la localización de las mismas. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el sistema de pago online y no prepagado la aportación que realiza es suficiente y racional para cubrir las necesidades que se estipulan en este apartado **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

Con respecto a la recarga de vehículos eléctricos, expone que a través de la aplicación Telpark, el ciudadano realiza una operación sencilla que le permite operar dicha actuación con facilidad. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 12 puntos.**

#### IBERPARK:

Con respecto a la experiencia del medio propuesta en otros contratos así como los históricos de organización, gestión de sanciones, anulación de multas etc, la información que aporta es correcta, aunque especifica que su plataforma informática Smarth, Urban, Framework es garantía en la gestión ya que se utiliza en otros Ayuntamientos. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

Con respecto al sistema predictivo de plazas libres su aportación en este proyecto de gestión expone una sistema integrado en una APP Parking Libre, la cual muestra la ocupación en tiempo real en cada zona de la ciudad. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el sistema de pago online y no prepagado la plataforma que utiliza de Parking Libre y los servicios que aporta la misma son suficientes y cómodos para su utilización por parte del ciudadano. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el parámetro de la recarga de vehículos eléctricos a través de una APP, su propuesta cubre con suficiencia lo exigido. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 12 puntos.**



Código para validación: **ZX290-952AN-L6V74**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:05**  
 Página 7 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:55

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:55



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Departamento de Contratación

**AUSA:**

En el sistema de gestión de pago de la tarifa de estacionamiento limitado mediante smartphone, en lo que respecta a la experiencia del medio propuesto en otros contratos funcionalidades, condiciones de uso, gestión de sanciones etc., la propuesta que realiza esta empresa cubre con satisfacción todos y cada una de los conceptos anteriormente descritos con garantía . **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el sistema predictivo de plazas libres integrado en la APP, facilita igualmente diferentes alternativas que ayudan al ciudadano a obtener la información requerida sobre estacionamientos libres en la ciudad, siendo muy útil su propuesta para el usuario. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el sistema de pago online propone al usuario dentro de su web una información sencilla y rápida. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En la recarga de vehículos eléctricos establece igualmente una plataforma denominada **Electromaps en Appriki**, lo cual facilita las exigencias de este apartado y las completa de forma satisfactorias. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 12 puntos.**

**VALORIZA:**

Esta empresa hace un desarrollo de este punto sobre el sistema de gestión de pago de la tarifa de estacionamiento limitado en el cual desarrolla de forma adecuada el histórico, organización, gestión de sanciones etc, siendo suficiente y completa la información. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

Con respecto al sistema predictivo de plazas el sistema integrado de movilidad que gestiona los datos para este punto es correcto y cumple los requisitos exigidos por completo. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el sistema de pago online y no prepagado utiliza una aplicación correcta y muy fácil de uso para el conductor, además la aplicación informa en todo momento de los pasos a seguir. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En la recarga de vehículos eléctricos su plataforma integral de movilidad pone a disposición del usuario los datos necesarios para facilitarle la recarga, así como la reserva de plazas para la recarga y otros servicios relacionados con este apartado. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 12 puntos.**

EYSA	12 PUNTOS
DORNIER	12 PUNTOS
IBERPARK	12 PUNTOS
AUSSA	12 PUNTOS
VALORIZA	12 PUNTOS

**D) Plan de Mantenimiento:****EYSA:**

En este punto la propuesta que realiza esta empresa diferencia perfectamente entre mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo racionalizando de forma pormenorizada cada una de las actuaciones a realizar en este punto explicando de forma racional y con garantía en su proyecto lo que se le exige. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**DORNIER:**

Establece la empresa en las labores de mantenimiento un desglose de los diferentes mantenimientos de carácter preventivo, correctivo etc; distinguiendo perfectamente las labores a efectuar en las instalaciones y demás elementos materiales que tendrán a su cargo durante la duración del contrato. . **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**IBERPARK:**

Las características de la propuesta que especifica en el plan de mantenimiento cubre con suficiencia la reparación, limpieza y gestión de averías que se exige en dicho apartado. . **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**AUSA:**

La propuesta del plan integral de mantenimiento que realiza cubre con garantía la gestión del mantenimiento y su programación. Optimiza el mantenimiento de todos y cada uno de los elementos que se citan en este apartado. . **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**VALORIZA:**



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

La propuesta de gestión de mantenimiento que se refleja en este apartado es completa diferenciando igualmente entre el mantenimiento correctivo, predictivo etc, de cada uno de los elementos que debe cumplimentar según el pliego de gestión técnico. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

EYSA	3 PUNTOS
DORNIER	3 PUNTOS
IBERPARK	3 PUNTOS
AUSSA	3 PUNTOS
VALORIZA	3 PUNTOS

#### **E) Inventario:**

##### **EYSA:**

La metodología utilizada por la empresa en su propuesta realiza de una forma pormenorizada los medios vinculados a la realización del servicio, utilizando plataformas informáticas de apoyo que racionaliza de una manera adecuada lo que se le exige en la gestión del mismo. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el procedimiento de actualización del inventario se realiza de forma constante una actualización a través de herramientas GIS y de controladores a través de la actualización permanente de modificación de nuevos elementos, baja de los mismos, así como altas lo cual garantiza una adecuada actualización del mismo. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 5 puntos.**

##### **DORNIER:**

La metodología que utiliza en la propuesta diseñada por esta empresa, utiliza sistemas GIS que pueden utilizar formatos Raster y Vectoriales, lo cual simplifica y actualiza continuamente las funcionalidades del servicio que ofrece. **La puntuación en este apartado es de 3 puntos.**

En el procedimiento de gestión para la realización del inventario utiliza una web donde existe una información de carácter escalable y diferentes servicios integrables en todas las plataformas, lo que facilita la actualización de manera automática de todos los parámetros establecidos en el servicio. **La puntuación en este apartado es de 2 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 5 puntos.**

##### **IBERPARK:**

La propuesta de esta empresa para la metodología en la recepción del inventario, se apoya en un sistema de gestión y unas herramientas de carácter informático que permiten que en su plataforma los cambios que se realizan en el mismo sean de forma dinámica. Esto produce que sea sencilla y que se puedan visualizar, localizar y consultar mediante cartografía integrada en plataformas informáticas, lo cual hace suficiente los objetivos que se piden en este apartado **La suma total de este apartado es de 3 puntos.**

Con respecto al procedimiento de actualización del inventario establece una propuesta con apoyo de la actualización de la información a través de la plataforma GIS, alimentándola al menos semanalmente como mínimo. Ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de obtener información de carácter georeferenciada relacionada con el contrato, y define también varios perfiles atendiendo a la funcionalidad de los roles que se puedan definir por el Ayuntamiento, la propia empresa e incluso por el ciudadano que facilita el servicio público que se persigue en este apartado **La suma total de este apartado es de 2 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 5 puntos.**

##### **AUSA:**

La metodología para el inventario así como el sistema de gestión informático en su propuesta es correcta de acuerdo a lo que se requiere en este pliego, utilizando la herramienta SAP lo cual facilita una correcta gestión con garantía. El sistema informático de gestión para este servicio racionaliza de forma eficaz lo exigido en este apartado. **La suma total de este apartado es de 3 puntos.**

En el procedimiento de actualización del inventario expone una correcta planificación tanto del material como de las instalaciones lo cual hace tener de forma actualizada en todo momento lo que se requiere en este apartado **La suma total de este apartado es de 2 puntos.**

**La suma total de este apartado es de 5 puntos.**

##### **VALORIZA:**

En el apartado de la metodología así como del sistema informático de gestión propone una serie de consideraciones que le llevan a realizar una planificación adecuada en función de los datos inventariados y las necesidades de análisis de los mismos. De forma clara establecer el poseer una cartografía del municipio que



Código para validación: **ZX290-952AN-L6V74**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:05**  
 Página 9 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 09:48  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 12/01/2022 09:55

**FIRMADO**  
 12/01/2022 09:55



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Departamento de Contratación

permite localizar de forma correcta los elementos que en ella han de ser localizados. **La suma total de este apartado es de 3 puntos.**

En el procedimiento de actualización del inventario se aprovecharán la base de datos geoespacial programada en un código apoyándose en una plataforma informática de trabajo alimentando de forma continua a través de procesamiento de datos que las tablets que trabajan con una APP móvil alimentan de forma continua, lo cual garantiza los parámetros establecidos en este apartado. **La suma total de este apartado es de 2 puntos**

EYSA	5 PUNTOS
DORNIER	5 PUNTOS
IBERPARK	5 PUNTOS
AUSSA	5 PUNTOS
VALORIZA	5 PUNTOS

La puntuación final obtenida por las empresas que han concurrido a este concurso del proyecto técnico de gestión es la siguiente:

EYSA	48.5 PUNTOS
DORNIER	47.5 PUNTOS
IBERPARK	47.5 PUNTOS
AUSSA	49 PUNTOS
VALORIZA	45.5 PUNTOS

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de la policía local, D. Rafael Mora Cañizares de fecha 7 de julio de 2021.

**PUNTO TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 111/2020 - Concesión de Servicios de regulación de estacionamiento de vehículos en las vías públicas (O.R.A.) y retirada, traslado y depósito de vehículos (Grua).**

Se procede a la apertura de los sobres de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A41946211 AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.

Propuesta económica: canon anual de 709.000 €  
 Estudio económico.

Mejora de medios personales: Compromiso de adscribir Ocho (8) trabajadores a tiempo completo por encima del número mínimo de personal establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

CIF: A58369497 DORNIER, S.A.

Propuesta económica: canon anual de 591.000 €  
 Estudio económico.

Mejora de medios personales: Compromiso de adscribir Ocho (8) trabajadores a tiempo completo por encima del número mínimo de personal establecido en el pliego de prescripciones técnicas.



Código para validación: **ZX290-952AN-L6V74**  
Fecha de emisión: **12 de Enero de 2022 a las 13:39:05**  
Página 10 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/01/2022 09:48  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
Firmado 12/01/2022 09:55

**FIRMADO**  
12/01/2022 09:55



CIF: A86658119 ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.

Propuesta económica: canon anual de 600.539 €  
Estudio económico.  
Mejora de medios personales: No hace mejora

CIF: A28385458 ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.

Propuesta económica: canon anual de 619.674,39 €  
Estudio económico.  
Mejora de medios personales: Compromiso de adscribir Ocho (8) trabajadores a tiempo completo por encima del número mínimo de personal establecido en el pliego de prescripciones técnicas

CIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

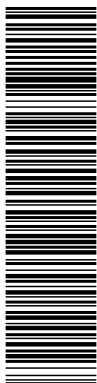
Propuesta económica: canon anual de 619.674,39 €  
Estudio económico.  
Mejora de medios personales: Compromiso de adscribir Ocho (8) trabajadores a tiempo completo por encima del número mínimo de personal establecido en el pliego de prescripciones técnicas

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido de los sobre Tres, de criterios valorables económicamente al Jefe de la policía local, D. Rafael Mora Cañizares para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

A continuación, siendo las diez horas y once minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA CONTRATACIÓN JGL 14-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L26Z3-E79JK-9NXVC</b> Fecha de emisión: <b>23 de Marzo de 2022 a las 8:18:53</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/03/2022 15:03 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 23/03/2022 08:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2022 08:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22066751.26Z3-E79JK-9NXVC.3891394/C393969568A72DA4E2C307E480A7BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Rfa.: PZAR**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

14 de julio de 2021 a las 09:30

**Lugar de celebración**

Telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARÍA**

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación.

**VOCALES**

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Economista de Administración Especial (vocal Interventora).

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General (vocal Servicios Jurídicos).

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación de acta: MC 08-07-2021 - Aprobación borrador acta MC 08-07-2021
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 79/2020 - Servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el centro municipal.
- 3.- Propuesta adjudicación: 79/2020 - Servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el centro municipal.

**SE EXPONE**

**PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN BORRADOR ACTA MC 08-07-2021.**

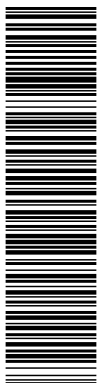
Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 8 de julio de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada con fecha de 8 de julio de 2021.

**PUNTO SEGUNDO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPTE 79/2020 - SERVICIO DE RECOGIDA Y AUXILIO DE ANIMALES EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INGRESOS DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, emitido por D<sup>a</sup> Pilar García García, Jefa de sección de Sanidad Ambiental, con el VºBº del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 14 de julio de 2021, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA CONTRATACIÓN JGL 14-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L26Z3-E79JK-9NXVC</b> Fecha de emisión: <b>23 de Marzo de 2022 a las 8:18:53</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/03/2022 15:03 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 23/03/2022 08:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2022 08:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22066751.26Z3-E79JK-9NXVC.3881394.C393659568A72DA4E2C307E48E0A7BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA Y AUXILIO DE ANIMALES EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INGRESOS DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL. (Expte. 79/2020)**

**ANTECEDENTES**

1. Vista la única oferta económica remitida por la Mesa de Contratación, correspondiente a la PLICA Nº 1 presentada por ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.
2. Visto que el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la licitación establece como criterios de adjudicación objetivos los siguientes:

**1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 60 puntos.** La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la memoria técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones. La inclusión de ofertas anormalmente bajas serán causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se valorará la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 60 \times \sqrt{B_A / B_{max}}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la oferta A
- $B_A$  = Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- $B_{max}$  = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

**2.- MEJORAS AL SERVICIO, hasta 15 puntos.** Serán mejoras que supongan evidentes ventajas para el Ayuntamiento en la prestación de los servicios, tanto en la realización de los trabajos como en relación a la Comunicación del Programa a los ciudadanos. **Deberán ir valoradas económicamente y no podrán superar su importe el 2% del presupuesto de licitación, para los dos años de contrato, tales como:**

**2.1.-Adecuación de instalaciones del centro:**

Se otorgará hasta **10 puntos** al licitador que se comprometa a realizar durante el primer año de contratación la adecuación de las instalaciones siguientes:

- o **7 puntos.** Mallado superior de la totalidad del área de felinos del centro municipal de animales.
- o **3 puntos.** Ampliación del equipo de eliminación de aguas residuales en un 50% más de la capacidad actual.

**2.2.-Construcción o montaje de eco-refugios en espacio municipales autorizados**

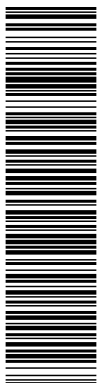
Se otorgará hasta **5 puntos** al licitador que se comprometa a realizar los refugios de felinos para el programa de control de colonias ferales con implantación del método CES. Otorgándose **1 punto por cada refugio** que oferte documentado mediante modelo de refugio homologado y en emplazamiento adecuado, con un máximo de 5 puntos.

3. La aplicación de los diferentes criterios de adjudicación recogidos en el PPT a la única oferta presentada arroja el siguiente resultado:

**OFERTA ECONÓMICA.**

**1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 60 puntos.** ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. aporta oferta económica acompañada de estudio económico con las características indicadas en el PPT,

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA CONTRATACIÓN JGL 14-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L26Z3-E79JK-9NXVC</b> Fecha de emisión: <b>23 de Marzo de 2022 a las 8:18:53</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/03/2022 15:03 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 23/03/2022 08:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2022 08:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22066751.26Z3-E79JK-9NXVC.3881394/C3936969686A72DA4E2C307E480A7BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



correspondiente con la oferta técnica presentada. El siguiente cuadro muestra la oferta económica para los dos años de duración inicial del contrato y su puntuación:

LICITADOR	TIPO	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
Nº 1	526.955,00	521.000,62	1,13 %	60,0

**2.- MEJORAS AL SERVICIO, hasta 15 puntos.**

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. oferta las siguientes mejoras al servicio:

- o Mallado superior de la totalidad del área de felinos del centro municipal de animales.
- o Construcción o montaje de 5 eco-refugios en espacios municipales autorizados de felinos.

El siguiente cuadro recoge las puntuaciones correspondientes:

LICITADOR	MEJORA	OFERTA	PUNTUACIÓN
Nº 1	2.1	SI/NO	7,0
Nº 1	2.2	SI	5,0

**CONCLUSIONES**

A la vista de la única oferta presentada y de acuerdo con las justificaciones indicadas en el presente informe y en el informe de 29 de junio de 2021, la puntuación obtenida por la citada oferta, que se ajusta a los requerimientos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas es la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO Nº 1	CRITERIO Nº 2.1	CRITERIO Nº 2.2	CRITERIO Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	60,0	7,0	5,0	14,0	86,0

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad se observa que la plica nº 1 presentada por la entidad ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, por un importe máximo para los dos años de duración inicial del contrato de 435.500,00 € y 91.455,00 € de IVA lo que hace un total de 526.955,00 €, y con una baja para los servicios ordinarios y especiales del 1,13 %.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

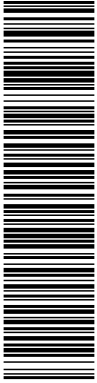
A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración transcrito anteriormente, emitido por Dª Pilar García García, Jefa de sección de Sanidad Ambiental, de fecha 14 de julio de 2021.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACION EXPTE 79/2020 - SERVICIO DE RECOGIDA Y AUXILIO DE ANIMALES EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INGRESOS DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva a la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con CIF A18485516 y correo a efecto de notificaciones [buzon@athisa.es](mailto:buzon@athisa.es) por un importe máximo para los dos años de duración inicial del contrato de 435.500,00 € y 91.455,00 € de I.V.A. lo que hace un total de 526.955,00 € y con una baja para los servicios ordinarios y especiales del 1,13 % y con los compromisos ofertados. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA CONTRATACIÓN JGL 14-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L26Z3-E79JK-9NXVC</b> Fecha de emisión: <b>23 de Marzo de 2022 a las 8:18:53</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/03/2022 15:03 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 23/03/2022 08:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2022 08:18



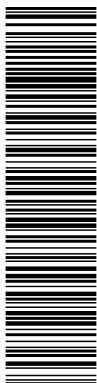
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22066875126Z3-E79JK-9NXVC.3881394C393968968A72DA4E2C307E48E0A7BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



A continuación, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 27-07-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NG45J-XCR9K-GSES3</b> Fecha de emisión: <b>26 de Agosto de 2021 a las 11:45:25</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/08/2021 11:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2021 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1866264 NG45J-XCR9K-GSES3-5CCEFFD97DE2D966B77A930EA18A9AB69090C99491) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Rfa.: PZAR

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración**  
27 de julio de 2021 a las 11:00:00

**Lugar de celebración**  
ELECTRONICA

**Asistentes**  
PRESIDENTA  
Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA  
Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES  
D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.  
Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Economista de Administración Especial (vocal Interventora).  
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General (vocal Servicios Jurídicos).

#### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC14-07-2021 - aprobación borrador acta de la mesa de contratación de fecha 14-julio de 2021
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 19/2021 - Servicio de asistencia técnica instalación y mantenimiento de las máquinas multifunción (copiadoras/impresoras/escáner/fax) que actualmente funcionan regularmente en el parque de copiadoras del Excmo. Ayto. de Huelva,
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 19/2021 - Servicio de asistencia técnica instalación y mantenimiento de las máquinas multifunción (copiadoras/impresoras/escáner/fax) que actualmente funcionan regularmente en el parque de copiadoras del Excmo. Ayto. de Huelva,
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 27/2021 - Obras de mejora de equipamiento interior del auditorio de la Casa Colón de Huelva.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 119/2020 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 8.- Propuesta adjudicación: 119/2020 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

#### Se Expone

**Punto Primero.- Aprobación de acta: MC14-07-2021 - aprobación borrador acta de la mesa de contratación de fecha 14-julio de 2021.**

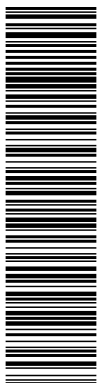
Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada con fecha de 14 de julio de 2021.

**Punto Segundo.- Apertura y calificación administrativa: 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva**

Habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 27-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NG45J-XCR9K-GSES3</b> Fecha de emisión: <b>26 de Agosto de 2021 a las 11:45:25</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/08/2021 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2021 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1866264 NG45J-XCR9K-GSES3-5CCEFFD7E2D968B77A939EA18A9AB69090C99491) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones

NIF: \*\*\*4329\*\* Cinta del Rocío Rivera Macías Fecha de presentación: 19 de julio de 2021 a las 14:10:09.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre UNO, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

Cinta del Rocío Rivera Macías NIF \*\*\*4329\*\*

- Declaración Responsable Cinta del Rocío Rivera Macías con integración de solvencia.
- Declaración Responsable Domingo Rivera Cruz.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [riveracruzdomingo98@gmail.com](mailto:riveracruzdomingo98@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir al único licitador presentado, dado que cumple las exigencias contenidas en los pliegos.

**Punto Tercero.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.**

Se procede a la apertura del archivo electrónico Dos, que contienen los criterios evaluables mediante juicios de valor, del único licitador presentado y admitido a licitación con el siguiente contenido:

Cinta del Rocío Rivera Macías NIF \*\*\*4329\*\*

Programación de actividades:

Actividad	Periodicidad
Organización de un baile con orquesta para socios/as	Mensual
Organizar un aperitivo sin coste para la Administración	Días festivos
Organización de bailes con aparato musical de mi propiedad	2 veces a la semana
Ofrecer a los clientes 1 aperitivo con cada bebida	Permanente
Ayudar a la junta de gobierno en todas las actividades, tanto económicamente como a nivel de organización y desarrollo de trabajos	Permanente

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios subjetivos al Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y por el Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Alonso Ramírez Fernández, a fin de que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos..

**Punto Cuarto.- Apertura y calificación administrativa: 19/2021 - Servicio de asistencia técnica instalación y mantenimiento de las máquinas multifunción (copiadoras/impresoras/escáner/fax) que actualmente funcionan regularmente en el parque de copiadoras del Excmo. Ayto. de Huelva.**

Habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones:

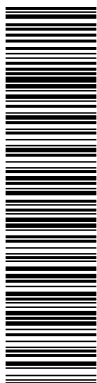
Copiadoras Costaluz, S.L.	B21217385	20-07-2021 08:57
General Machines Technology, S.L.	B91509281	20-07-2021 13:24

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre UNO, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

Copiadoras Costaluz, S.L. B21217385

- Declaración Responsable

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 27-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NG45J-XCR9K-GSES3</b> Fecha de emisión: <b>26 de Agosto de 2021 a las 11:45:25</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/08/2021 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2021 11:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1866264 NG45J-XCR9K-GSES3-5CCEFD7E2D96877A930EA18A9AB690C99491) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: admon@copiadorascostaluz.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

General Machines Technology, S.L... B91509281

- Declaración Responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@gmtechnology.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen las exigencias contenidas en los pliegos.

**Punto Quinto.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 19/2021 - Servicio de asistencia técnica instalación y mantenimiento de las máquinas multifunción (copiadoras/impresoras/escáner/fax) que actualmente funcionan regularmente en el parque de copiadoras del Excmo. Ayto. de Huelva,**

Se procede a la apertura del archivo electrónico Dos, que contienen los criterios evaluables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

Copiadoras Costaluz, S.L. B21217385

1.- Propuesta económica:

Tipo Copia	Bloques	Precio Copia Unid. Sin IVA (4 decimales)	Precio Total Copias. Sin IVA (2 decimales)
Copias B/N	3.200.000 copias anuales.	0,0090 €	28.800,00 €
Copias Color	325.000 copias anuales.	0,0500 €	16.250,00 €
Total anual precio copias sin IVA (2 decimales)			45.050,00 €
IVA (2 decimales)			9,460,50 €
<b>Total anual del contrato, IVA incluido (2 decimales)</b>			<b>45.510,50 €</b>

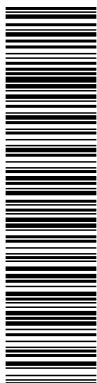
2.- Plazos de respuestas:

<b>II.- Plazos de Respuesta.</b>	
A.- Tiempo de respuesta de reposición de consumibles.	4 horas.
B.- Tiempo de respuesta de mantenimiento y reparación.	4 horas.
C.- Tiempo de resolución de averías con reemplazo.	4 horas.
D.- Tiempo de solicitud de traslados.	4 horas.

3- Propuestas de Mejoras:

- 1.- Mejora Grupo cesión de uso: Si.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 27-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NG45J-XCR9K-GSES3</b> Fecha de emisión: <b>26 de Agosto de 2021 a las 11:45:25</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/08/2021 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2021 11:45



2.- Mejora por Sistema de control de copias por usuario: No.

4.- Documentación Técnica.

General Machines Technology, S.L... B91509281

1.- Propuesta económica:

Tipo Copia	Bloques	Precio Copia Unid. Sin IVA (4 decimales)	Precio Total Copias. Sin IVA (2 decimales)
Copias B/N	3.200.000 copias anuales.	0,0100 €	32.000,00 €
Copias Color	325.000 copias anuales.	0,0400 €	13.000,00 €
Total anual precio copias sin IVA (2 decimales)			45.000,00 €
IVA (2 decimales)			9,450,00 €
<b>Total anual del contrato, IVA incluido (2 decimales)</b>			<b>54.450,00 €</b>

2.- Plazos de respuestas:

II.- Plazos de Respuesta.	
A.- Tiempo de respuesta de reposición de consumibles.	24 horas.
B.- Tiempo de respuesta de mantenimiento y reparación.	24 horas.
C.- Tiempo de resolución de averías con reemplazo.	24 horas.
D.- Tiempo de solicitud de traslados.	24 horas.

3.- Mejoras:

1.- Mejora Grupo cesión de uso: Si.

2.- Mejora por Sistema de control de copias por usuario: No.

4.- Documentación Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente a D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y D. Rafael E. González Márquez, Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y el Jefe Técnico Informático del Área de Microinformática, a fin de que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Sexto.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 27/2021 - Obras de mejora de equipamiento interior del auditorio de la Casa Colón de Huelva.**

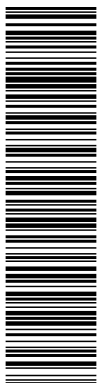
Por la secretaria se da cuenta de la diligencia de presentación de proposiciones, donde se hace constar que, habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones:

CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.

B21115225

22-07-2021 15:19

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 27-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NG45J-XCR9K-GSES3</b> Fecha de emisión: <b>26 de Agosto de 2021 a las 11:45:25</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/08/2021 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2021 11:45



DICODE SUMINISTROS, SL	B11323250	22-07-2021 11:16
GRUPO AGD 2018, S.L.	B90365412	22-07-2021 12:01
MARQ INTERIORES, S.L.	B21491352	22-07-2021 12:32

A continuación se procede a la apertura del sobre Único de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B21115225 Construcciones Rascón, S.L.U.

- Declaración responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [riveracruzdomingo98@gmail.com](mailto:riveracruzdomingo98@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Rolece.
- Clasificación del contratista
- Propuesta económica: 316.520,34€ más IVA de 66.469,27 €
- Mejoras al proyecto: Si las realiza.
- Mejoras plazo de garantía: 36 meses.
- Cronograma de trabajo:

NIF: B11323250 DICODE SUMINISTROS, SL

- Declaración responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacionpublica@dicode.com](mailto:contratacionpublica@dicode.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 315.000,00 € más IVA de 66.150,00 €
- Mejoras al proyecto: Si las realiza.
- Mejoras plazo de garantía: 3 años.
- Cronograma de trabajo:

NIF: B90365412 GRUPO AGD 2018, S.L.

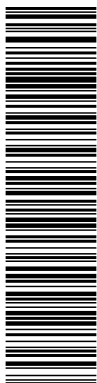
- Declaración responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@grupoagd.org](mailto:info@grupoagd.org) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 317.044,00 euros más IVA de 66.579,24 euros.
- Mejoras al proyecto: Si las realiza.
- Mejoras plazo de garantía: 3 años.
- Cronograma de trabajo.

NIF: B21491352 MARQ INTERIORES, S.L.

- Declaración responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [marginteriores@gmail.com](mailto:marginteriores@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Propuesta económica: 301.798,74 € más IVA de 63.377,73 €
- Mejoras al proyecto: Si las realiza.
- Mejoras plazo de garantía: 3 años.
- Cronograma de trabajo.
- Declaración responsable de la formación en prevención de riesgos laborales de nivel superior por el Técnico competente en materia de Coordinación de Seguridad y Salud.
- Declaración responsable de la titulación y experiencia en proyectos de rehabilitación de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1866264 NG45J-XCR9K-GSES3-5CCEFFD7E2D966B77A930EA18A9AB6909C99491) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 27-07-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NG45J-XCR9K-GSES3</b> Fecha de emisión: <b>26 de Agosto de 2021 a las 11:45:25</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/08/2021 11:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2021 11:45



edificios públicos con PEM superiores a 100.000 € por el técnico.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los cuatro licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos y remitir el contenido del sobre Único, de criterios objetivos al Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura a fin de que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**Punto Séptimo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 119/2020 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del nuevo informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente, advertido error en el emitido con fecha 5 de julio de 2021 por D. Rafael Ortiz García, Técnico de Administración General del Departamento de RRHH, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"Advertido error de hecho en el informe de adjudicación, suscrito el Técnico de Administración General que suscribe el presente informe y por el Médico Municipal. D. Manuel Wamba Aguado, relativo al procedimiento de contratación, expediente 119/2020 de la Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria al puntuar con 0 puntos la oferta económica de ASISA cuando en realidad debió puntuarse con 50 puntos de conformidad con el pliego de prescripciones administrativas y técnicas al ofertar una bajada del 21,18 por ciento; se tienen a bien informar:*

*PRIMERO.- El artículo II del Pliego de Prescripciones Técnicas que nos comprende, regula en el apartado 8, el procedimiento de selección, forma de adjudicación y criterios de adjudicación del contrato. Que en relación con el criterio de oferta económica la entidad ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., oferta una bajada de 21,18 % sobre la cantidad de 85 euros/usuario/mes. Que en virtud de la fórmula de aplicación en este criterio, la puntuación de la entidad ASISA debe de ser de 50 puntos y no de 0 como se determinó en el anterior informe.*

*SEGUNDO.- Que una vez subsanado el error detectado, el cuadro de puntuación de la oferta de ASISA y ADESLAS sería el siguiente:*

PROPUESTAS	P. ECONÓMICA	CARTERA SERVICIOS	HOSPITALES Y CENTROS MEDIOS	JUBILADOS	TOTAL
ADESLAS 0	0	10,78	11	0	21,78
ASISA	50	16,80	20	7,5	94,3

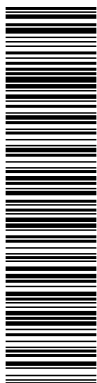
*Tercero.- No obstante, de conformidad con lo establecido en el apartado 8ª.- del pliego de cláusulas administrativas, la oferta económica de ASISA al suponer una bajada más de 20% sobre la otra oferta, podría ser considerada como una oferta desproporcionada o temeraria."*

Con fecha 27 de julio de 2021 se recibe Informe de valoración y propuesta de adjudicación del Técnico de Administración General, D. Rafael Ortiz García en el siguiente sentido:

*"A solicitud del Departamento de Contratación, en relación con el informe emitido el 16 de julio de 2021 por la mercantil ASISA (Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros) licitador en el expediente de contratación 119/2020 de la Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria, sobre su posible oferta desproporcionada o temeraria; se tienen a bien informar:*

*Que tras la lectura y análisis del referido informe, ASISA justifica su oferta especialmente en:*

- 1. La experiencia y conocimiento del servicio objeto de contrato, así como, el hecho de estar prestando el servicio durante más de 10 años en el Ayuntamiento de Huelva, permite realizar una propuesta con un incremento del 8,2% sobre las primas actuales, margen comercial suficiente para nuestros intereses.*
- 2. Ahorro de costes.- Atendiendo al estudio económico previo a la presentación de la oferta y a la amplia experiencia de ASISA en la pólizas de MUFACE, disponemos de los datos del Gasto por Asegurado Medio (GAM) de la provincia Huelva, donde los asegurados del Ayuntamiento residen. La prima ofertada por ASISA, teniendo en cuenta que el dato de GAM es suficientemente inferior a ella, cubre, ampliamente, el riesgo que supone asegurar a los empleados del Ayuntamiento.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1866264 NG45J-XCR9K-GSES3-5CCEFFD7DE7D956B77A039EA18A9AB6909C99491) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



La valoración actuarial está basada en el gasto por póliza de colectivos cerrados de Huelva, de edades y coberturas similares y con los mismos proveedores sanitarios.  
En base a lo anterior, la prima ofertada de 67€ es técnicamente suficiente para la prestación correcta de la ejecución del contrato.

- Solvencia acreditada como Entidad.**- Su condición de cooperativa le permite dedicar los beneficios obtenidos anualmente a la mejora efectiva de la actividad asistencial y su ideario fomenta la relación libre y directa con el asegurado, lo que se traduce en una elevada calidad del servicio.
- Red Hospitalaria Propia.**- Grupo HLA. ASISA cuenta con una serie de Centros y Hospitales propios, en la provincia de Huelva, que permiten a la Compañía la presentación de una oferta con prima inferior al resto de entidades.  
Sobre el total de los servicios prestados en su conjunto al Ayuntamiento de Huelva, el 65% han sido prestados con recursos propios de ASISA y el 35 % restante, mediante el concierto con terceros y otros Grupos hospitalarios.
- Experiencia en el Ramo.**- ASISA es una de las primeras Compañías del sector de la sanidad privada con más de 2.000.000 asegurados, a los que se ofrece la cobertura asistencial más completa, por tanto, su experiencia en el ramo está acreditada.  
La Entidad ha sido adjudicataria de expedientes de licitación con objeto contractual similar al que nos ocupa y con presupuestos de adjudicación también similares, prestando el servicio en todos ellos con total normalidad.  
Como ejemplo de los expedientes aludidos destacamos, entre otros,  
Organismo: AYUNTAMIENTO DE GRANADA (vigente desde 01/01/2019)  
Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA (vigente desde 01/01/1985)  
Organismo: AYUNTAMIENTO DE CARMONA (vigente desde 01/01/2012)  
Organismo: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS (vigente desde 01/01/2010).

De este modo, de conformidad con lo establecido en el Art 149 de la LCSP, a juicio del que suscribe, ASISA justifica plenamente la viabilidad de su oferta económica y por tanto, se considera que debería ser aceptada la misma.

En conclusión, la oferta del licitador **ASISA (Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros)** es la que obtiene mayor puntuación, siendo la oferta económica una bajada de 21.18 sobre los 85 euros de precio máximo de usuario /mes, obteniendo de este modo 50 puntos.  
Respecto a la valoración de cartera de servicios ofertados se le otorga 16,80 puntos  
En el apartado centros médicos y hospitales se le concede 20 puntos por:  
- Huelva capital: propios 1 y concertado 1  
- Huelva provincia: propios 0 y concertado 0  
- Sevilla capital: propios 1 y concertados 5

Respecto al colectivo de jubilados y familiares se le otorga 7.5 puntos ya que ASISA oferta la póliza para el colectivo de jubilados por un importe de 120/euros/mes/usuario y para los familiares y resto del personal funcionario presenta una oferta por escala de edades que de conformidad con lo establecido en el pliego y la formula contemplada en el mismo no es posible valorar. No obstante, debe advertirse que la oferta realizada para los familiares por ASISA es vinculante, aunque no haya sido objeto de valoración (0-44 años de edad son 45 € al mes y de 45 a 65 años de edad son 59 €).

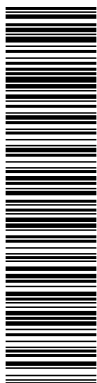
En virtud de lo expuesto, de conformidad con el contenido del informe de 14 de julio de 2021 suscrito por este Técnico de Administración General y por el Médico Municipal D. Manuel Wamba Aguado el cuadro de puntuación de la oferta de ASISA sería el siguiente:

PROPUESTAS	P. ECONÓMICA	CARTERA SERVICIOS	HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS	JUBILADOS	TOTAL
ASISA	50	16'80	20	7'5	94'3

Por todo ello, de conformidad con el informe de valoración, así como, de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, se Propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del expediente 119/2020 de la Póliza de Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria a **ASISA (Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros)**, por haber presentado la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, ajustándose la misma a lo dispuesto en los pliegos.



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 27-07-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NG45J-XCR9K-GSES3</b> Fecha de emisión: <b>26 de Agosto de 2021 a las 11:45:25</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/08/2021 11:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2021 11:45



*Es todo cuando tienen el deber de informar y que sujetan a otro mejor fundado en derecho.”*

**Punto Octavo.- Propuesta adjudicación: 119/2020 - Servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. con CIF A08169294 y correo a efecto de notificaciones [luis.delsaz@asisa.es](mailto:luis.delsaz@asisa.es) por un importe, para los dos años del contrato, de 816.000,00 euros estando exento de IVA €, ofertando una baja sobre el precio máximo mensual por cada usuario asegurado para Póliza tipo MUFAGE establecido en la cantidad única de 85,00 €/mes y usuario asegurado, (exento de IVA), del 21,18 por ciento y con los compromisos ofertados consistentes en una propuesta de oferta para el colectivo de jubilados municipales y de funcionarios y familiares directos no incluidos en el R.D, 480/1993 de 2 de abril de:

Jubilados Municipales: 120,00 €/mes y usuario asegurado

TRAMO EDAD	PRIMA/MES Y USUARIO ASEGURADO
0-44	45,00 €
45-65	59,00 €
>65	120,00 €

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las doce horas y cuarente minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1866264 NG45J-XCR9K-GSES3-FCCEFD7E2D966B77A939EA18A9AB690C09491) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 1 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



**Rfa.: PZAR**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

20 de agosto de 2021 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico Administración General.

VOCALES

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Accidental.

Dña. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor.

Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Técnico.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 27-07-2021 - Aprobación borrador acta de la sesión de 27 de julio de 2021.
- 2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 89/2020 - Servicio de redacción del Plan Municipal de adaptación al cambio climático de la ciudad de Huelva.
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 86/2020 - Suministro de material para el control de tiempos de intervención de los diferentes grupos políticos en los Plenos del Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 86/2020 - Suministro de material para el control de tiempos de intervención de los diferentes grupos políticos en los Plenos del Ayuntamiento de Huelva
- 5.- Propuesta adjudicación: 86/2020 - Suministro de material para el control de tiempos de intervención de los diferentes grupos políticos en los Plenos del Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 15.- Propuesta adjudicación: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 16.- Apertura y calificación administrativa: 29/2021 - Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 29/2021 - Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 18.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 32/2021 - Servicio consistente en el desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).
- 19.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 47/2021 - Suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la policía local de Huelva.

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 2 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



- 20.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 38/2021 - Servicio de cesión de uso de una plataforma de gestión de la oferta pública de empleo para el Ayuntamiento de Huelva.
- 21.- Apertura y calificación administrativa: 17/2021 - Servicios de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 17/2021 - Servicios de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 23.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 24/2020 - Suministro de camisetas deportivas para las pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 24.- Propuesta adjudicación: 24/2020 - Suministro de camisetas deportivas para las pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 19/2021 - Servicio de asistencia técnica instalación y mantenimiento de las máquinas multifunción (copiadoras/impresoras/escáner/fax) que actualmente funcionan regularmente en el parque de copiadoras del Excmo. Ayto. de Huelva,
- 26.- Propuesta adjudicación: 19/2021 - Servicio de asistencia técnica instalación y mantenimiento de las máquinas multifunción (copiadoras/impresoras/escáner/fax) que actualmente funcionan regularmente en el parque de copiadoras del Excmo. Ayto. de Huelva,
- 27.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 25/2021 - Suministro de material de prevención frente al Covid- 19 con destino a los distintos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayto. de Huelva
- 28.- Propuesta adjudicación: 25/2021 - Suministro de material de prevención frente al Covid- 19 con destino a los distintos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayto. de Huelva
- 29.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva
- 30.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva
- 31.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 27/2021 - Obras de mejora de equipamiento interior del auditorio de la Casa Colón de Huelva.
- 32.- Propuesta adjudicación: 27/2021 - Obras de mejora de equipamiento interior del auditorio de la Casa Colón de Huelva.
- 33.- Valoración criterios ,evaluables automáticamente: 3/2021 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva.
- 34.- Propuesta adjudicación: 3/2021 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva.

### Se Expone

#### **Punto Primero.- Aprobación de acta: MC 27-07-2021 - Aprobación borrador acta de la sesión de 27 de julio de 2021.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada con fecha de 27 de julio de 2021.

#### **Punto Segundo.- Acto de apertura de documentación administrativa y criterios juicio de valor (art. 159): 89/2020 - Servicio de redacción del Plan Municipal de adaptación al cambio climático de la ciudad de Huelva.**

Por la secretaria se da cuenta de la diligencia de presentación de proposiciones, donde se hace constar que, habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se ha presentado la siguiente proposición:

NIF: G91402941 Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

A continuación, la Mesa de Contratación, no participando en este acto el vocal, D. Javier Olmedo Rivas, al haber participado en la elaboración de los pliegos, procede a la apertura del sobre UNO, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios basados en juicio de valor de la única empresa presentada, con el siguiente contenido:

- Declaración responsable.





- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [fius@us.es](mailto:fius@us.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de no confidencialidad de la documentación presentada.
- Memoria Técnica.

A continuación, la mesa de contratación procede a admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre al el Jefe de Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Tercero- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 86/2020 - Suministro de material para el control de tiempos de intervención de los diferentes grupos políticos en los Plenos del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria se da cuenta de la diligencia de presentación de proposiciones, donde se hace constar que, siendo las 19,00 horas del día 05 de agosto de 2021 y habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de material para el control de tiempos de intervención de los diferentes grupos políticos en los plenos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 86/2020), en la Plataforma de Contratación del Estado, no se ha presentado ninguna oferta.

**Punto Cuarto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 86/2020 - Suministro de material para el control de tiempos de intervención de los diferentes grupos políticos en los Plenos del Ayuntamiento de Huelva.**

Dado que no se ha presentado oferta alguna, no se realiza este acto.

**Punto Quinto.- Propuesta adjudicación: 86/2020 - Suministro de material para el control de tiempos de intervención de los diferentes grupos políticos en los Plenos del Ayuntamiento de Huelva**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierta la licitación de la presente licitación, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto y el archivo del expediente.

**Punto Sexto.- Apertura y calificación administrativa: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.**

Habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones:

Entidad	C.I.F.	Fecha y hora de presentación	Lotes
Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	A41999913	10-08-2021 10:23	2
Cibernos Consulting, S.A.	A46354429	10-08-2021 09:42	2, 3, 4, 5
Sistemas y Montajes Industriales, S.A.	A28407468	10-08-2021 14:29	2

Por la secretaria se da cuenta de la no presentación de ofertas al Lote 1 Contrato mixto, de suministro y obras, cuyo objeto es el acondicionamiento de un espacio municipal como Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de los sistemas objeto de implantación de esta iniciativa, con las infraestructuras o subsistemas propios de CPD, así como el suministro de una infraestructura hiperconvergente de proceso de datos y almacenamiento, para, en su conjunto, alojar los sistemas TI centrales de EDUSI HUELVA PVPS y mantener copias de los datos a proteger y Lote 6 Suministro de equipamiento TIC a disposición del ciudadano y visitante para potenciar el aprendizaje digital.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre UNO, de cada uno de los lotes que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U. CIF A41999913

- Deuc

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**

Página 4 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Firmado 13/09/2021 09:27**FIRMADO**  
13/09/2021 09:27

- Declaración Responsable
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones: [comerciales@axion.es](mailto:comerciales@axion.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Cibernos Consulting, S.A. CIF A46354429
- Deuc
  - Declaración Responsable
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones: [cbarral@cibernos.com](mailto:cbarral@cibernos.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Sistemas y Montajes Industriales, S.A. CIF A28407468
- Deuc
  - Declaración Responsable con integración de solvencia externa aportando: Declaración responsable de la empresa Orange Espagne SAU, DEUC y declaración responsable de puesta a disposición de la solvencia.
  - Declaración de confidencialidad de toda la documentación aportada en la oferta.
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones: [comercial@sistem-group.com](mailto:comercial@sistem-group.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los tres licitadores presentados, dado que cumplen las exigencias contenidas en los pliegos.

**Punto Séptimo.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. LOTE 2**

Se procede a la apertura del archivo electrónico Dos Lote 2, que contienen los criterios basados en juicios de valor de las tres empresas presentadas y admitidas a la licitación: Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U., Cibernos Consulting, S.A. y Sistemas y Montajes Industriales, S.A., conteniendo la propuesta técnica, acordando remitir el contenido de los sobres al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Octavo.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. Lote 3.**

Se procede a la apertura del archivo electrónico Dos Lote 3, que contienen los criterios basados en juicios de valor de la única empresa presentada y admitida a la licitación: Cibernos Consulting, S.A., conteniendo la propuesta técnica, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Noveno.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. Lote 1**

No se realiza este acto.

**Punto Décimo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC Lote 4**

Se procede a la apertura del archivo electrónico Dos, que contienen los criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A46354429 Cibernos Consulting

Oferta económica: Cien mil setecientos cuarenta y un Euros con dieciocho céntimos (100.741,18 €) más I.V.A. de Veinte y un mil ciento cincuenta y cinco Euros con sesenta y cinco céntimos (21.155,65 €) sumando un total de Ciento veinte y un mil ochocientos noventa y seis Euros con ochenta y tres céntimos (121.896,83 €)





Que el precio se distribuye de la siguiente manera en los plazos parciales del contrato:

PLAZO PARCIAL	IMPORTE OFERTADO PARA EL PLAZO (SIN IVA)
Plazo parcial 1	Sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Euros con setenta y un céntimos (60.444,71 €)
Plazo parcial 2	Cuarenta mil doscientos noventa y seis Euros con cuarenta y siete céntimos (40.296,47 €)

Tabla de requisitos

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Once.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. Lote 5**

Se procede a la apertura del archivo electrónico Dos, que contienen los criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A46354429 Cibernos Consulting

Oferta económica: Dieciocho mil cuatrocientos veintiséis Euros con sesenta y siete céntimos (18.426,67 €) más I.V.A. de Tres mil ochocientos sesenta y nueve Euros con sesenta céntimos (3.869,60 €) sumando un total de Veintidós mil doscientos noventa y seis Euros con veintisiete céntimos (22.296,27 €)

Que el precio se distribuye de la siguiente manera en los plazos parciales del contrato:

PLAZO PARCIAL	IMPORTE OFERTADO PARA EL PLAZO (SIN IVA)
Plazo parcial 1	Nueve mil doscientos trece Euros con treinta y cuatro céntimos (9.213,34 €)
Plazo parcial 2	Nueve mil doscientos trece Euros con treinta y cuatro céntimos (9.213,34 €)

Tabla de requisitos

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Doce.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. Lote 6**

No se realiza este acto.

**Punto Trece.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. Lote 1**

No se realiza este acto.

**Punto Catorce.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. Lote 6**

Dado que no se ha presentado oferta alguna, no se realiza este acto.

**Punto Quince.- Propuesta adjudicación: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. Lote 1**

No se realiza este acto.



Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 6 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



**Punto Dieciséis.- Apertura y calificación administrativa: 29/2021 - Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se ha presentado una única proposición correspondiente a: NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Fecha de presentación: 21 de julio de 2021 a las 19:09:29

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre Uno, documentación administrativa con el siguiente contenido:

- Deuc
- Declaración Responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [so\\_admin\\_public@mapfre.com](mailto:so_admin_public@mapfre.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

La Mesa de Contratación acuerda admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos previstos en los pliegos.

**Punto Diecisiete.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 29/2021 - Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

Propuesta económica: Prima anual de 55.317,64 euros (cincuenta y cinco mil trescientos diecisiete euros con sesenta y cuatro céntimos de euro).

Mejora técnica:

- Franquicia General: 300 Euros.
- Franquicia Para Cristales: 90 Euros.
- Aumento de los sublímites a primer riesgo: Aumento 10%

A continuación, la mesa de contratación acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Técnico de Gestión, D. Alberto Navas López, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Dieciocho.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 32/2021 - Servicio consistente en el desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se ha presentado una única proposición correspondiente a: NIF: Q2866001G Cruz Roja Española

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: Q2866001G Cruz Roja Española

- Declaración Responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [orb21@cruzroja.es](mailto:orb21@cruzroja.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Presentan captura de pantalla de página web de la Junta de Andalucía donde aparece Cruz Roja Española como centro colaborador
- Memoria técnica: metodología.
- Memoria técnica: Recursos humanos, materiales y didácticos.



La Mesa acuerda, remitir el contenido de sobre al Técnico en inserción socio laboral de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D. José Luis Fernández Álamo y el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández para que emiten informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto diecinueve.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 47/2021 - Suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la policía local de Huelva.**

Habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones correspondientes a:

Adarsa Sur, S.A.U.	A21029822
Transtel, S.A.	A46063814
Diversur Automocion, S.L.	B21585971

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: A21029822 Adarsa Sur, S.A.U.

- Declaración Responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [pweickert@adarsa.com](mailto:pweickert@adarsa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Rolece
- Documentación técnica.
- Propuesta económica 44.657,00 euros (cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete euros), y 9.377,97 (nueve mil trescientos setenta y siete con noventa y siete euros) en concepto de I.V.A., haciendo un total de 54.034,97 euros (cincuenta y cuatro mil treinta y cuatro con noventa y siete euros).
- Compromiso de mejora por años completos en el plazo de garantía ( mínimo exigido 1 año): periodo de garantía total por parte del fabricante de 2 años garantía.
- Propuesta de mejora en la potencia del motor (potencia mínima de 120CV): 143 CV.

NIF: A46063814 Transtel, S.A.

- Declaración Responsable.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [pliegos@transtelsa.com](mailto:pliegos@transtelsa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Rolece
- Documentación técnica.
- Propuesta económica cuarenta y un mil novecientos noventa euros (41.990 €), y ocho mil ochocientos diecisiete euros con noventa céntimos (8.817,90 €) en concepto de I.V.A, haciendo un total de cincuenta mil ochocientos siete euros con noventa céntimos (50.807,90 €)
- Compromiso de mejora por años completos en el plazo de garantía (mínimo exigido 1 año): periodo de garantía total de 2 años garantía.
- Propuesta de mejora en la potencia del motor (potencia mínima de 120CV): 130 CV.
- Declaración jurada de Que el vehículo ofrecido por Transtel SA tiene un consumo mixto de combustible de 6.6 L/100km

NIF: B21585971 Diversur Automocion, S.L.

- Declaración Responsable a subsanar
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [industriales@divesur.es](mailto:industriales@divesur.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Rolece



Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 8 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



- Documentación técnica.
- Propuesta económica cincuenta mil novecientos veinte euros con cuarenta y siete céntimos euros en concepto de I.V.A, haciendo un total de 50.920,47 euros.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a las empresas Adarsa Sur, S.A.U. y Transtel S.A. y admitir provisionalmente a la empresa Diversur Automoción, S.L., a fin de que subsane la declaración responsable y remitir la documentación al Jefe de la Policía Local de Huelva, D. Rafael Mora Cañizares para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Veinte- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 38/2021 - Servicio de cesión de uso de una plataforma de gestión de la oferta pública de empleo para el Ayuntamiento de Huelva.**

Habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones correspondientes a:

NIF: B80004732 SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA  
 NIF: B54805072 SYNECTIA SOFTWARE, S.L.

A continuación se procede a la apertura de la documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

- NIF: B80004732 SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA
- Declaración Responsable con integración de solvencia por medios externos para lo que acompaña declaración responsable de la empresa Vodafone España, S.A.U. con CIF A-80907397
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones : [adrian@savia.net](mailto:adrian@savia.net) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
  - Declaración de confidencialidad de todos la documentación, Sobre Uno y Sobre Dos.
  - Memoria técnica: Enlace videos y plan de formación.

- NIF: B54805072 SYNECTIA SOFTWARE, S.L.
- Declaración Responsable con integración de solvencia por medios externos para lo que acompaña declaración responsable de la empresa Vodafone España, S.A.U. con CIF A-80907397
  - Autorizaciones para efectuar notificaciones : [administracion@synectia.com](mailto:administracion@synectia.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
  - Declaración de no confidencialidad la documentación presentada.
  - Memoria técnica: Enlace videos y plan de formación

A continuación, la mesa de contratación acuerda, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos y remitir a la documentación al Jefe de Servicio de Personal, RR.HH y PRL, D. Fernando Rodelas Pinto a fin de que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**Punto Veintiuno.- Apertura y calificación administrativa: 17/2021 - Servicios de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones correspondientes a:

NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 09:25:45

NIF: A28815322 TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 11:09:26

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 9 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



- Declaración Responsable.
- DEUC
- Autorizaciones para efectuar notificaciones : [licitaciones@ingemont.com](mailto:licitaciones@ingemont.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

NIF: A28815322 TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A.

- Declaración Responsable.
- DEUC
- Autorizaciones para efectuar notificaciones : [javier.asorey@sanjosetecno.com](mailto:javier.asorey@sanjosetecno.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos.

**Punto Veintidós- Apertura criterios evaluables automáticamente: 17/2021 - Servicios de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La mesa de Contratación procede a la apertura de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

- Memoria técnica.
- Propuesta económica: 164.621,96€ más el IVA correspondiente por importe de 34.570,61€, ascendiendo por tanto a un importe anual de 199.192,57€.
  - **Equipo de mantenimiento ordinario** con un presupuesto máximo anual de 123.181,96 € sin IVA en el que Ingemont oferta 111.796,19€ sin IVA.
  - **Consumo de materiales** con un presupuesto máximo anual de 25.760 € sin IVA en el que Ingemont oferta 18.534,84€ sin IVA.
  - **Trabajos de mantenimiento extraordinario** con un precio máximo anual equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato y la oferta realizada por Ingemont para los dos capítulos anteriores, por lo que Ingemont oferta para este capítulo 34.290,93 € sin IVA.

CAPÍTULO	IMPORTE MAXIMO ANUAL PERMITIDO	IMPORTE OFERTADO	BAJA OFERTADA	IVA (21 %)	IMPORTE OFERTADO TOTAL
<b>EQUIPO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO</b>	<b>123.181,96 €</b>	<b>111.796,19</b>	<b>9,24%</b>	<b>23477,20 €</b>	<b>135.273,39€</b>
<b>CONSUMO DE MATERIALES</b>	<b>25.760,00 €</b>	18.534,84€	<b>28,05%</b>	<b>3.892,32 €</b>	<b>22.427,15 €</b>
<b>TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO (ESTIMADO)</b>	<b>15.680,00 €</b>	34.290,93	<b>10,04%</b>	<b>7.201,10 €</b>	<b>41.492,03 €</b>



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

<b>TOTAL</b>	<b>164.621,96 €</b>	<b>164.621,96 €</b>		<b>34.570,61 €</b>	<b>199.192,57 €</b>
--------------	---------------------	---------------------	--	--------------------	---------------------

Estudio económico.

- Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos **C04 al C11** del Anexo II – Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

<b>BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>40,00%</b>
<b>GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>12,00%</b>
<b>BAJA REAL OFERTADA</b>	<b>28,05%</b>

- Baja ofertada a los precios unitarios contenidos en los capítulos C01, C02 y C03 del Anexo II – Cuadros de precios unitarios,:

<b>BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>17,92%</b>
<b>GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>7,90%</b>
<b>BAJA REAL OFERTADA</b>	<b>10,04%</b>

- Mejoras por importe de : 1.500 € con IVA incluido anuales
- Bolsa de horas anuales ofertada: 220 horas

NIF: A28815322 TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A.

- Memoria técnica.
- Propuesta económica:

A) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO**: importe anual de ciento quince mil, novecientos cincuenta y ocho euros con treinta y un céntimos de euro, (115.958,31€) I.V.A. no incluido. aplicando una baja del cinco con ochenta y seis por ciento al presupuesto de licitación para el servicio de mantenimiento ordinario.

Incluye los cuadros de desglose del presupuesto ofertado.

B) PRESUPUESTO ANUAL DEL CAPÍTULO DE CONSUMO DE MATERIALES

<b>BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>14,90%</b>
<b>GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>7%</b>
<b>BAJA REAL OFERTADA</b>	<b>7,91%</b>





**C) PRESUPUESTO ANUAL DEL CAPÍTULO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EXTRAOR-DINARIO.**

<b>BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>9%</b>
<b>GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>7%</b>
<b>BAJA REAL OFERTADA</b>	<b>2,01%</b>

- Mejoras por importe de : 1.500 € con IVA incluido anuales
- Bolsa de horas anuales ofertada: 100 horas

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez a fin de que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**Punto Veintitrés. - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 24/2020 - Suministro de camisetas deportivas para las pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de informe de valoración emitido D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, Coordinador Técnico Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de julio de 2021 en el siguiente sentido:

“Tras justificación por parte de **MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ** sobre la oferta presentada, la cual se declaró en principio anormalmente baja, ésta oferta se da por válida entendiéndose suficiente la justificación presentada donde detalla lo siguiente:

- Manuel Antonio Romero Márquez se compromete a suministrar los artículos detallados en el expediente al precio indicado. Dichos precios han sido calculados aplicando todos los gastos de suministro y beneficio obtenido por el contratante.
- El fabricante de los artículos oferta al contratista precios vinculados a la cantidad y a la duración del contrato, y debido a las condiciones del mismo, se muestran los precios tan competitivos.
- El contratista obtiene reducción del coste del suministro en base a las condiciones del contrato en aspectos como la serigrafía.
- Debido a la productiva relación del fabricante con el contratista para el suministro de artículos a diferentes entidades a lo largo del tiempo, el contratista obtiene bajos precios de coste.

Se pasan a valorar las ofertas válidas recibidas:

**1. NUEVA ONDA, S.L.:**

Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Oferta Económica:

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 12 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



- Presenta una baja del 5,00% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **15,41** puntos.
- El plazo de entrega es de 48 horas, por lo que al ser el plazo mínimo establecido, recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **0** puntos.
- El plazo de garantía es de 40 DÍAS, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **0,37** puntos.
- **El Total de puntos asignados a la empresa NUEVA ONDA, S.L. es de 15,78 puntos.**

## 2. MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ:

### Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

### Oferta Económica:

- Según los datos aportados (Valor unidad), representa una baja del 29,20% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **90,00** puntos, al ser la oferta económica más ventajosa.
- El plazo de entrega es de 48 horas, por lo que al ser el plazo mínimo establecido, recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **0** puntos.
- El plazo de garantía es de 1 año, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **3,33** puntos.
- **El Total de puntos asignados a la empresa MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ es de 93,33 puntos.**

## 3. ON 24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L.:

### Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

### Oferta Económica:

- Presenta una baja del 21,20% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **65,34** puntos.
- El plazo de entrega es de 24 horas, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **4,79** puntos.
- El plazo de garantía es de 1 año, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **3,33** puntos.
- **El Total de puntos asignados a la empresa ON 24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L. es de 73,46 puntos.**

## 4. MONROY SPORT, S.L.:

### Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 13 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

#### Oferta Económica:

- Presenta una baja del 23,00% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **70,89** puntos.
- El plazo de entrega es de 48 horas, por lo que al ser el plazo mínimo establecido, recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **0** puntos.
- El plazo de garantía es de 1 año, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **3,33** puntos.
- **El Total de puntos asignados a la empresa MONROY SPORT, S.L. es de 74,22 puntos.**

#### 5. EUROCEBRIAN, S.L.:

##### Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- **NO** Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

##### Oferta Económica:

- Presenta una baja del 24,00% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **73,97** puntos.
- El plazo de entrega es de 48 horas, por lo que al ser el plazo mínimo establecido, recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **0** puntos.
- El plazo de garantía es de 1 año, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **3,33** puntos.
- **El Total de puntos asignados a la empresa EUROCEBRIAN, S.L. es de 77,30 puntos.**

#### 6. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ:

##### Oferta Técnica:

- Presenta descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
- Presenta catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
- Presenta oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Presenta plazo de entrega de los artículos.
- Presenta plazo de garantía de los artículos.
- Existe compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

##### Oferta Económica:

- Presenta una baja del 5,20% sobre los precios indicados en el ANEXO, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **16,03** puntos.
- El plazo de entrega es de 36 horas, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **3,19** puntos.
- El plazo de garantía es de 1 año, por lo que recibe según el Pliego de Prescripciones Técnicas **3,33** puntos.

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 14 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



- El Total de puntos asignados a la empresa **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ** es de **22,55 puntos**.

Visto lo anteriormente expuesto, se propone como adjudicatario del Contrato Mayor Expte. **24/2020 "SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA LAS PRUEBAS DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA"** a **MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ** con una propuesta económica máxima de 25.000,00 € más IVA de 5.250,00 €, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos provistos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 29,20%. Compromiso de entrega de un máximo de 48 horas y compromiso de garantía del material de 1 año."

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de de criterios cuantificables automáticamente emitido por D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, Coordinador Técnico Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de julio de 2021.

**Punto Veinticuatro.- Propuesta adjudicación: 24/2020 - Suministro de camisetas deportivas para las pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, el rechazo de la proposición presentada por Laboral y Publicidad Guerrero, S.L., por los motivos expresados en el informe, dado que la oferta económica presentada no se ajusta a la exigida en los Pliegos, ya que licitador hace una rebaja al presupuesto máximo establecido, y no a la unidad detallada en el Anexo I del PPT, y propone al órgano de contratación: La adjudicación del contrato de suministro camisetas deportivas para las pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a D. Manuel Antonio Romero Márquez con D.N.I. \*\*\*3523\*\* y correo a efecto de notificaciones [colonubasport@hotmail.com](mailto:colonubasport@hotmail.com), por un presupuesto máximo de 25.000,00 € más IVA de 5.250,00 €, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos provistos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 29,20% y con los compromisos ofertados consistentes en la realización de la entrega en un máximo de 48 horas y una garantía del material de 1 año. Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención.

**Punto Veinticinco.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 19/2021 - Servicio de asistencia técnica instalación y mantenimiento de las máquinas multifunción (copiadoras/impresoras/escáner/fax) que actualmente funcionan regularmente en el parque de copiadoras del Excmo. Ayto. de Huelva,**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y D. Rafael E. González Márquez, Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y el Jefe Técnico Informático del Área de Microinformática, de fecha 2 de agosto de 2021 en el siguiente sentido:

**"1.- Licitantes.**

Se han recibido las ofertas, siguientes:

1. Copiadoras CostaLuz S.L. (B-21217385).
2. General Machines Technology, S.L. (B91509281)

**2.- Valoración de las ofertas.**

Para el análisis de las ofertas se realiza la valoración según los siguientes criterios y mejoras de Servicio de las empresas presentadas.

La valoración de las ofertas presentadas se ha desglosado en los siguientes conceptos, estableciendo la puntuación máxima que se indica:

**CUADRO DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

CRITERIOS	TIPO	Puntos máx.
-----------	------	-------------



I.- Precio total.	Objetivo	70
II.- Plazo de respuesta del servicio desde la petición (correo electrónico).	Objetivo	10
III.- Mejora del Servicio. (Opcional.)	Objetivo	20
<b>Total "Objetivo".</b>		<b>100</b>
<b>Total "Subjetivo".</b>		<b>0</b>
<b>Total.</b>		<b>100</b>

**Criterios Objetivos.**

**I.- Precio Total.**

Se valora con un máximo de 70 puntos, el precio menor total, siendo este siempre inferior al máximo establecido en el cuadro de estimaciones de copias anuales. Las ofertas obtendrán los puntos que resulte de aplicar la formula.

$$P_n = P_{máx} \cdot \frac{B_n}{B_{máx}}$$

$P_n$  = puntuación de la oferta enésima .  
 $P_{máx}$  = punto máximo correspondientes al criterio de valoración .  
 $B_n$  = bajada porcentual de la oferta enésima .  
 $B_{máx}$  = máxima bajada porcentual de entre todas las ofertas .

**Puntos calculados por oferta:**

**Licitador COSTALUZ S.L. Oferta económica:**

Tipo Copia	Bloques	Precio Copia Unid.	Precio Total Copias.
Copias B/N	3.200.000 copias	0,0090 €	28.800 €
Copias Color	325.000 copias	0,0500 €	16.250 €
Total anual precio copias sin IVA (2 decimales)			<b>45.050,00 €</b>
<b>IVA (2 decimales)</b>			<b>9.460,50 €</b>
<b>Total anual del contrato, IVA incluido (2 decimales)</b>			<b>45.510,50 €</b>

En el análisis del cuadro económico presentado por la empresa, se detecta que la suma del **Total anual del contrato, IVA incluido (2 decimales)**, está mal calculada, se entiende un error de transcripción, ya que la suma del importe real es de: **54.510,50 €**.

**Para la realización del cálculo de la valoración se utilizan los importes sin IVA. Valor por el que se realiza la valoración del criterio económico.** Obviando así el error de transcripción.

PUNTOS O. ECONOMICA APLICACIÓN FORMULA	
Total precio copias (COSTALUZ S.L.)	45.050,00 €
<b>Total puntos calculados (COSTALUZ S.L.)</b>	<b>69,45 puntos</b>

**Licitador GM TECHNOLOGY S.L. Oferta económica:**





Tipo Copia	Bloques	Precio Copia Unid.	Precio Total Copias.
Copias B/N	3.200.000 copias	0,0100 €	32.000,00 €
Copias Color	325.000 copias	0,0400 €	13.000,00 €
<b>Total anual precio copias sin IVA (2 decimales)</b>			<b>45.000,00 €</b>
<b>IVA (2 decimales)</b>			<b>9.450,00 €</b>
<b>Total anual del contrato, IVA incluido (2 decimales)</b>			<b>54.450,00 €</b>

PUNTOS O. ECONOMICA APLICACIÓN FORMULA	
Total precio copias (GM Technology.S.L.)	45.000,00 €
<b>Total puntos calculados GM Technology.S.L.</b>	<b>70 puntos.</b>

Estos cálculos se han realizado Sin IVA.

**II.- Plazo de respuesta del servicio desde la petición.**

Se valora en la oferta el compromiso formal de los tiempos de respuestas para los distintos tipos de incidencias por lote. Con un máximo de 10 puntos.

**CUADRO DE PLAZOS DE RESPUESTA DEL SERVICIO.**

II.- Plazos de Respuesta.	Puntos máx. 10
A.- Tiempo de respuesta de reposición de consumibles.	2,5
B.- Tiempo de respuesta de mantenimiento y reparación.	2,5
C.- Tiempo de resolución de averías con reemplazo.	2,5
D.- Tiempo de solicitud de traslados.	2,5

**Detalle de las ofertas presentadas desglosadas: Plazo de respuesta del servicio desde la petición (correo electrónico).**

a.)- Tiempo de respuesta de reposición de consumibles.	TIEMPOS	Puntos	COSTALUZ.	GMTechnology
a.- Tiempo de respuesta de reposición de consumibles.	De 24 h.	2,5	4h	24h
	De 48 h.	1,5		
	De 72 h.	0,5		

b.)- Tiempos de respuesta de mantenimiento y reparación.	TIEMPOS	Puntos	COSTALUZ.	GMTechnology
b.- Tiempo de respuesta de mantenimiento y reparación.	De 24 h.	2,5	4h	24h
	De 48 h.	1,5		

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**

Página 17 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**

13/09/2021 09:27



	De 72 h.	0,5		
--	----------	-----	--	--

<b>c.)- Tiempos de resolución de averías con reemplazo.</b>	<b>TIEMPOS</b>	<b>Puntos.</b>	<b>COSTALUZ.</b>	<b>GMTechnology</b>
c.- Tiempo de resolución de averías con reemplazo. (Una vez Superado las 96 h tipo de incidencias b.)	De 24 h.	2,5	4h	24h
	De 48 h.	1,5		
	De 72 h.	0,5		

<b>d.)- Tiempos de solicitud de traslados.</b>	<b>TIEMPOS</b>	<b>Puntos.</b>	<b>COSTALUZ.</b>	<b>GMTechnology</b>
d.- Tiempo de solicitud de traslados.	De 24 h.	2,5	24h	24h
	De 48 h.	1,5		
	De 72 h.	0,5		

**El total de puntos por licitador para los plazos de respuesta es:**

<b>II.- Plazos de Respuesta. (máx. 10 puntos)</b>	<b>COSTALUZ.</b>	<b>GMTechnology</b>
A.- Tiempo de respuesta de reposición de consumibles.	2,5	2,5
B.- Tiempo de respuesta de mantenimiento y reparación.	2,5	2,5
C.- Tiempo de resolución de averías con reemplazo.	2,5	2,5
D.- Tiempo de solicitud de traslados.	2,5	2,5
<b>Total puntos licitador.</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

### III.- Mejora del servicio.(Opcional.)

Se valora con un máximo de 20 puntos y se entiende como mejoras las siguientes:

#### CUADRO DE TIPOS DE MEJORAS.

<b>III.- TIPOS DE MEJORA</b>	<b>Puntos máx. 20</b>
1.- Mejora Grupo de Cesión de uso. (Máximo 3 copiatoras / Año.)	15
2.- Mejora por Sistema de Control de copias por usuario.	5

#### Detalle de las ofertas presentadas desglosadas:

##### CUADRO DE MEJORA CESIÓN DE USO.

<b>1.- MEJORA Grupo cesión de uso.</b>	<b>Puntos.</b>	<b>COSTALUZ.</b>	<b>GMTechnology</b>
En cesión de uso y pasando a ser propiedad del Excmo. Ayto. de Huelva al finalizar el contrato. (Máximo 3 dispositivos/año.)	15	<b>15</b>	<b>15</b>



**Detalle de las ofertas presentadas desglosadas:**

**CUADRO DE MEJORA SISTEMA CONTROL COPIAS.**

<b>2.- MEJORA por Sistema de Control de copias por usuario.</b>	<b>Puntos.</b>	<b>COSTALUZ</b>	<b>GMTechnology</b>
Sistema de Gestión de copias, usuarios y contraseñas, para el control en remoto y sacar informes mensuales de copias por usuario.	5	5	0

**El resultado total de puntos por mejoras del servicio por licitador:**

<b>III.- TIPOS DE MEJORA</b>	<b>Puntos máx. 20</b>	<b>COSTALUZ</b>	<b>GM Technology</b>
1.- Mejora Grupo de Cesión de uso. (Máximo 3 copiatoras / Año.)	15	15	15
2.- Mejora por Sistema de Control de copias por usuario.	5	5	0
<b>Total puntos Mejora Licitador.</b>		<b>20</b>	<b>15</b>

**El resultado con el total de puntos de esta valoración por Licitador es:**

<b>CRITERIOS (máx. 100 puntos.)</b>	<b>TIPO</b>	<b>COSTALUZ</b>	<b>GM TEC.</b>
I.- Precio total.	Objetivo	69,45	70
II.- Plazo de respuesta del servicio desde la petición (correo electrónico).	Objetivo	10	10
III.- Mejora del Servicio con sustitución del dispositivo (Opcional.)	Objetivo	20	15
<b>Total Puntos Licitador.</b>		<b>99,45</b>	<b>95</b>

A la vista de los resultados obtenidos, la oferta que obtiene la máxima puntuación total aplicando los criterios de valoración que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas, es la de la empresa COSTALUZ S.L. con un total de **99,45 puntos**, por lo que se propone la adjudicación del concurso, **por un importe de 45.050,00 € más IVA (21%)**. Se compromete formalmente a dar **respuesta en 4h.** al servicio desde la petición (correo electrónico).

- Tiempo de respuesta de reposición de consumibles.
- Tiempo de respuesta de mantenimiento y reparación.
- Tiempo de resolución de averías con reemplazo.
- Tiempo de solicitud de traslados.

Y con las mejoras del servicio en:

- Instalar en cesión de uso y pasando a ser propiedad del Excmo. Ayto. de Huelva al finalizar el contrato. (Máximo 3 dispositivos/año.)
- Instalar un Sistema de Gestión de copias, usuarios y contraseñas, para el control en remoto y sacar informes mensuales de copias por usuario.

La oferta de esta empresa se ajusta a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas."

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y D. Rafael E. González Márquez, Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y el Jefe Técnico Informático del Área de Microinformática, de fecha 2 de agosto de 2021.





**Punto Veintiséis.- Propuesta adjudicación: 19/2021 - Servicio de asistencia técnica instalación y mantenimiento de las máquinas multifunción (copiadoras/impresoras/escáner/fax) que actualmente funcionan regularmente en el parque de copiadoras del Excmo. Ayto. de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio a la entidad Copiadoras Costaluz, S.L. con C.I.F: B21217385 y correo a efecto de notificaciones [admon@copiadorascostaluz.com](mailto:admon@copiadorascostaluz.com) por un importe anual de 45.050,00 € más IVA (21%), con los compromisos ofertados consistentes en dar respuesta en 4h al servicio desde la petición (correo electrónico) de reposición de consumibles, de mantenimiento y reparación, de resolución de averías con reemplazo y de solicitud de traslados, y las siguientes mejoras:

- Instalar en cesión de uso y pasando a ser propiedad del Excmo. Ayto. de Huelva al finalizar el contrato. (Máximo 3 dispositivos/año.)
- Instalar un Sistema de Gestión de copias, usuarios y contraseñas, para el control en remoto y sacar informes mensuales de copias por usuario.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto Veintisiete.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 25/2021 - Suministro de material de prevención frente al Covid- 19 con destino a los distintos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayto. de Huelva**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación emitido por el emitido D. Rafael Ortiz García, Técnico de Administración General del Departamento de RRHH de fecha 2 de agosto de 2021 en el siguiente sentido:

"Visto expediente de contratación núm. 25/2021 para la adjudicación de suministro de material de prevención frente al COVID-19 para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el Técnico de Administración General, informa:

**PRIMERO.-** En tiempo y forma se han presentado las siguientes ofertas:

- A) KRAPE, S.A.
- B) TRYNDAMERE, S.L.U.
- C) TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.
- D) CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.
- E) PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.
- F) MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.
- G) JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI 28.731.842-N

**SEGUNDO.-** En primer lugar y en relación con las muestras presentadas por las empresas ofertantes, debe señalarse su inspección por el médico de este Ayuntamiento de Huelva, Don Manuel Wamba Aguado, mostrando su conformidad de todas las muestras presentadas por los ofertantes, cumpliendo las prescripciones técnicas requeridas de conformidad con el Pliego que sirva de base a la contratación que nos comprende.

**TERCERO.-** Conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el procedimiento de selección, forma y criterios de adjudicación, es de señalar que la oferta presentada por TRYNDAMERE, S.L.U, tan solo presenta oferta para las mascarillas, por lo que de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **se debe proceder a su exclusión**, con lo que quedarían tan solo seis empresas ofertantes, una vez excluida la misma.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anomalía por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

A tal efecto se realiza la primera operación aritmética con las siguientes ofertas:

- A. Krape, S.l, oferta una baja del 83,43%.....en la cantidad de 5.799,5.
- B. Torroval y López, Servicios profesionales, S.l oferta una baja de 80,85%...en la cantidad de 6.702,5.
- C. Caryosa Higienic Solutions, S.L, oferta una baja de 53,50%.....en la cantidad de 16.275.
- D. Publiservic Canarias, S.L.U., oferta una baja del 20%.....en la cantidad de 28.000.
- E. Maflow Spain Automotive, S.l, oferta una baja del 35%....en la cantidad de 22.750.

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 20 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



F. Juan Antonio Rodríguez López, oferta del 8%....en la cantidad de 32.200.

El resultado total de la media aritmética es de 18.624,5, así al superarse por las oferta de Maflow Spain Automotive,S.L, y por Juan Antonio Rodríguez López y Publiservic Canarias S.L.U. en 10 puntos porcentuales a la media aritmética se vuelve a calcular una nueva media con las ofertas de Krape, S.L., Torroval y López servicios Profesionales. S.L. y Caryosa higienic solutions,S.L.U., resultando una media de 9.592,33 y con esta media de 9.592,33 , nuevamente las entidades krape, S.L. y Torroval y López, servicios profesionales.S.l incurrían en oferta desproporcionada o temeraria, por lo que se debe proceder conforme a la ley de contratos del sector público .

**QUINTO.-** Es por ello que conforme a la Ley de contratos del Sector Público, se requirió por el Órgano de contratación a las precitadas empresas ofertantes en posible baja desproporcionada o temeraria conforme al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas y artículo 149.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, explicar los fundamentos y consideraciones de sus ofertas, anormalmente bajas al existir varios criterios de adjudicación.

A tal efecto, dentro del plazo concedido, las empresas krape, S.L y Torroval y López, Servicios Profesionales. S.L, presentaron por escrito justificación de la bajada de sus ofertas. Examinadas la información aportada por las citadas empresas, no se encuentran motivos que induzcan a pensar que las ofertas económicas puedan conllevar incumplimientos del contrato, dado que el material que ambas empresas ofertan, según manifiestan, lo pueden suministrar con disponibilidad inmediata o incluso lo tienen en stock, lo que supone una baja en los costes.

**SEXTO.-** En base a lo cual y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas y técnicas se procede a la valoración de las ofertas presentadas por:

- A) KRAPE, S.A.
- B) TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.
- C) CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.
- D) PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.
- E) MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.
- F) JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI 28.731.842-N.

#### CRITERIOS VALORACIÓN

1.- **OFERTA ECONÓMICA**, hasta 85 puntos de conformidad con la fórmula recogida en los pliegos.

PROPUESTAS	BAJADA	TOTAL PUNTOS
KRAPE, S.A.	83,43%	85
TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	80,45%	81,96
CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.	53,50%	54,51
PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.	20%	20,38
MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.	35%	35,66
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI ***3184**.	8%	8,15

2.- **PLAZO DE ENTREGA**, hasta 10 puntos por el menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego.



Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**Página **21** de **34**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
13/09/2021 09:27

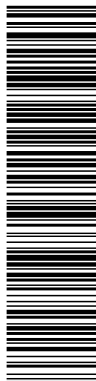
PROPUESTAS	PLAZO	TOTAL PUNTOS
KRAPE, S.A.	48H	5
TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	24/48H	5
CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.	24H	10
PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.	48H	5
MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.	24H	10
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI ***3184**	24H	10

3.- **PLAZO GARANTÍA**, hasta 5 puntos por el mayor plazo garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego

PROPUESTAS	PLAZO	TOTAL PUNTOS
KRAPE, S.A.	4 años	5
TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	45 días	0,16
CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.	2 años	2,5
PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.	2 meses	0,21
MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.	No indica plazo.	0
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI ***3184**	6 meses	0,625

De este modo, el **resultado global** para el **expediente de contratación 25/2021** sería el siguiente:

PROPUESTAS	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA	PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
KRAPE, S.A.	85	5	5	<b>95</b>
TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	81,96	5	0,16	<b>87,12</b>
CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS, S.L.	54,51	10	2,5	<b>67,01</b>



Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 22 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.	20,38	5	0,21	<b>25,59</b>
MAFLOW SPAIN AUTOMOTIVE, S.L.	35,66	10	0	<b>45,66</b>
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, con DNI ***3184**	8,15	10	0,625	<b>18,775</b>

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, se Propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del expediente 25/2021 para la adjudicación de suministro de material de prevención frente al COVID-19 para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a **Krape S.A, por haber presentado la oferta que ha obtenido la mayor puntuación**, consistente en una bajada del 83,43% sobre el precio del contrato, un plazo máximo de entrega de 48 horas y un plazo de garantía de 4 años, ajustándose la misma a lo dispuesto en los pliegos.

No obstante, debe advertirse que el material a suministrar debe ser el mismo que el aportado por la empresa en las muestras remitidas y en caso de no ser posible por causa no imputable a la misma debidamente justificada, debe ser de igual categoría y calidad y en todo caso cumplir con todas las especificaciones y características técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de RRHH , D. Rafael Ortiz García de fecha 2 de agosto de 2021.

**Punto veintiocho- Propuesta adjudicación: 25/2021 - Suministro de material de prevención frente al Covid- 19 con destino a los distintos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayto. de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad el rechazo de la proposición presentada por Tryndamere, S.L.U., por los motivos expresados en el informe, dado que tan solo presenta oferta para mascarillas, por lo que de conformidad a lo establecido en los Pliegos debe procederse al rechazo de la misma, y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de material de prevención frente al Covid- 19 con destino a los distintos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa Krape, S.A. con C.I.F. A28329704 y correo a efecto de notificaciones [concursos@krape.es](mailto:concursos@krape.es) por un presupuesto máximo de 35.000,00 euros, estando exento de IVA, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 83,43% sobre el precio del contrato y con los compromisos ofertados consistentes en la realización de la entrega en un máximo de 48 horas y una garantía del material de 4 años. Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención.

**Punto Veintinueve.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y por el Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Alonso Ramírez Fernández de fecha 8 de agosto de 2021 y enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 20/2021, para la explotación y conservación de bar cafetería del Centro Social "Cristina Pinedo" de la ciudad de Huelva, en el que consta una única oferta de la empresa CINTA DEL ROCÍO RIVERA MACÍAS, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes (hasta un máximo de 10 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

En los referidos criterios subjetivos se contemplan:

**1. "Realización de Jornadas Gastronómicas temáticas en las que se obsequiará a los usuarios**

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 23 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



**del servicio, que consuman una bebida, con una tapa degustación del plato sobre el que verse la Jornada. Estas jornadas deberán tener, como mínimo una periodicidad mensual, debiendo determinarse en la oferta el plato objeto de degustación”.**

Examinada la oferta se concluye:

-EMPRESA CINTA DEL ROCÍO RIVERA MACÍAS: no dice nada al respecto, por lo que se le adjudica una puntuación de **0 puntos**.

**2. “Oferta de actuaciones musicales o artísticas a su cargo, para cuya realización se estará a las instrucciones de la dirección del centro, no debiendo ser inferior la oferta a dos actuaciones anuales”.**

Examinada la oferta se concluye:

-EMPRESA CINTA DEL ROCÍO RIVERA MACÍAS. Ofrece una actuación musical al mes, en total doce anuales, y la organización de dos bailes a la semana. Cumple sobradamente lo solicitado, por lo que se le otorga la máxima puntuación, es decir, **2,5 puntos**.

**3. “Oferta de colaboración en las actividades del Centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida para los promotores y/o participantes en las mismas, siendo esta oferta de colaboración no inferior a dos en el año”.**

Examinada la oferta se concluye:

-EMPRESA CINTA DEL ROCÍO RIVERA MACÍAS: Únicamente indica su voluntad de colaborar con la Junta de Gobierno del Club en todos los actos que se vayan a realizar. No concretan en qué consiste dicha colaboración, por lo que se otorga una puntuación de **1 punto**.

**4. “Promociones de dos por uno (o similares) en productos o servicios en una determinada franja horaria o con una determinada periodicidad, que deberá determinarse en la oferta y ser puesta en conocimiento de las personas usuarias del Centro, en lugar visible”.**

Examinada la oferta se concluye:

-EMPRESA CINTA DEL ROCÍO RIVERA MACÍAS: oferta un aperitivo gratis para aquellos socios que se pidan una bebida, no especificando nada más, ni franja horaria ni periodicidad. Al no aclarar convenientemente este extremo se le otorga una puntuación de **1,25 puntos**.

Teniendo en cuenta lo anterior se obtienen los resultados expresados en el siguiente cuadro:

EMPRESA	JORNADAS GASTRONÓMICAS	ACTUACIONES MUSICALES	COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEL CENTRO	PROMOCIONES	TOTAL
M <sup>a</sup> Dolores Macías Rivera	0	2,5	1	1,25	<b>4,75</b>

Como consecuencia, siendo la única oferta presentada la de la empresa CINTA DEL ROCÍO RIVERA MACÍAS, una vez valorada la misma, se considera suficiente en base a la puntuación obtenida, procediendo la continuación del expediente de contratación.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y por el Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Alonso Ramírez Fernández de fecha 8 de agosto de 2021”

**Punto Treinta.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales “Cristina Pinedo”, sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva**

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: \*\*\*4329\*\* CINTA DEL ROCIO RIVERA MACIAS





Propuesta económica: Canon anual de 6.000 €.  
Lista de precios.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres al Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y por el Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Alonso Ramírez Fernández a fin de que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**Punto Treinta y uno - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 27/2021 - Obras de mejora de equipamiento interior del auditorio de la Casa Colón de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de ofertas de criterios cuantificables automáticamente emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura y enviado junto con la convocatoria de fecha 2 de agosto de 2021 en el siguiente sentido:

"En relación con el expediente 27/2021 referente al "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO PARA MEJORAS DE EQUIPAMIENTO DE LA CASA COLÓN DE LA CIUDAD DE HUELVA", el técnico que suscribe informa:

**Primero.** Presentan ofertas a la licitación, las siguientes cuatro empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	GRUPO AGD 2.018, S.L.
2	DICODE SUMINISTROS, S.L.
3	MARQ INTERIORES, S.L.
4	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.

Tabla 1. Relación de licitadores

**Segundo.** Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con el pliego de prescripciones técnicas del contrato (art. 15), la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:

- OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (HASTA 70 PUNTOS): Oferta económica más ventajosa para esta Corporación.
- MEJORAS PROPUESTAS (HASTA 15 PUNTOS)

Como mejoras se establecen las siguientes actuaciones (cuantificadas en el Anexo II del PPT):

B.1.- Cableado para las cabinas de sonido e iluminación: se propone la instalación de toda la infraestructura de las nuevas cabinas que se colocarán en la zona alta del patio de butacas. El cableado será CAT6, RG59, AES/EBU y cableado de fibra óptica para la cabina de sonido, mientras que se hará instalación de cableado DMX, CAT6 para iluminación y fibra óptica para la cabina de iluminación. Se aportan mediciones del cableado a suministrar e instalar, además de otros componentes necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento, en documento existente en el expediente de contratación.

A los licitadores que propongan la ejecución sin coste de esta mejora, se les asignarán 13 puntos. En caso contrario, recibirán 0 puntos

B.2.- Retirada de bolardos: con el fin de adecuar el espacio exterior del patio del Palacio de Congresos, se propone la retirada de los bolardos existentes.



A los licitadores que propongan la ejecución sin coste de esta mejora, se les asignarán 2 puntos. En caso contrario, recibirán 0 puntos.

c) **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO (HASTA 15 PUNTOS)**

Se valorará el incremento del plazo de garantía correspondiendo cinco puntos por cada año de extensión adicional sobre el plazo de garantía de la instalación indicado en los pliegos de la licitación (2 años), hasta un máximo de 15 puntos. No se valorarán incrementos de plazo intermedios a los establecidos.

**Tercero.** Una vez examinados los criterios anteriores y las propuestas realizadas por las empresas licitadoras, la puntuación total queda como sigue.

**1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS)**

Tipo de licitación: 317.044,03 euros.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA SOBRE EL TIPO (€)	BAJA %	PUNTOS
GRUPO AGD 2.018, S.L.	317.044,00	0,03	-0,00	<b>0,00</b>
DICODE SUMINISTROS, S.L.	315.000,00	2.044,03	-0,64	<b>25,63</b>
MARQ INTERIORES, S.L.	301.798,74	15.245,29	-4,81	<b>70,00</b>
CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	316.520,34	523,69	-0,17	<b>12,97</b>

Tabla 2. Baremo proposición económica

NOTA: Las cantidades expuestas en la tabla anterior, NO llevan incluidas el concepto de I.V.A.

**2. MEJORAS PROPUESTAS (HASTA 15 PUNTOS)**

EMPRESA	OFERTA MEJORAS	PUNTOS
GRUPO AGD 2.018, S.L.	SÍ PROPONE LAS DOS MEJORAS	<b>15</b>
DICODE SUMINISTROS, S.L.	SÍ PROPONE LAS DOS MEJORAS	<b>15</b>
MARQ INTERIORES, S.L.	SÍ PROPONE LAS DOS MEJORAS	<b>15</b>
CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	SÍ PROPONE LAS DOS MEJORAS	<b>15</b>

Tabla 3. Baremo Mejoras Propuestas

**3. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (HASTA 15 PUNTOS)**

EMPRESA	AÑOS EXTRA OFERTADOS	PUNTOS
GRUPO AGD 2.018, S.L.	3	<b>15</b>
DICODE SUMINISTROS, S.L.	3	<b>15</b>
MARQ INTERIORES, S.L.	3	<b>15</b>
CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	3	<b>15</b>

Tabla 4. Ampliación periodo de garantía

**4. RESUMEN DE PUNTUACIONES**

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se recogen en la siguiente tabla las puntuaciones obtenidas por los licitadores.

OFERTA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	MEJORA	PUNTOS
1	GRUPO AGD 2.018, S.L.	0,00	15	15	<b>30,00</b>
2	DICODE SUMINISTROS, S.L.	25,63	15	15	<b>55,63</b>
3	MARQ INTERIORES, S.L.	70,00	15	15	<b>100,00</b>
4	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	12,97	15	15	<b>42,97</b>

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 26 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



Tabla 5. Resumen de puntuaciones

**Cuarto.** Debido a lo expuesto a lo largo del presente informe, se observa que la plica nº 3 presentada por la empresa MARQ INTERIORES, S.L. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una propuesta económica de TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (301.798,74€), CON IVA DE SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (63.377,73€) HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (365.176,47€), suponiendo esta cantidad el importe del contrato y, constando en la oferta aportada la ampliación del periodo de garantía a todo riesgo (incluyendo mano de obra, piezas y repuestos originales, desplazamientos, informes, comunicaciones, etc.) sobre el estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 años) por 3 años adicionales, constituyendo por tanto, el nuevo periodo de garantía descrito un total de 5 años, a partir de la recepción del suministro contemplado y, ofertando la ejecución de la totalidad de mejoras previstas en los pliegos.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por el Jefe de Sección de Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura de fecha 2 de agosto de 2021.

**Punto Treinta y dos.- Propuesta adjudicación: 27/2021 - Obras de mejora de equipamiento interior del auditorio de la Casa Colón de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de mejora de equipamiento interior del auditorio de la Casa Colón de Huelva, a la empresa Marq Interiores, S.L. con C.I.F: B21491352 y dirección electrónica a efectos de notificaciones [marqinteriores@gmail.com](mailto:marqinteriores@gmail.com), al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de trescientos un mil setecientos noventa y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (301.798,74€), mas I.V.A. de sesenta y tres mil trescientos setenta y siete euros con setenta y tres céntimos (63.377,73€) haciendo un importe total de trescientos sesenta y cinco mil ciento setenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (365.176,47€), y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación del plazo de garantía estipulado por tres años adicionales y ofertando la ejecución de la totalidad de las mejoras previstas en los pliegos. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.

**Punto Treinta y tres.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 3/2021 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Técnico de Administración General del Área de Cultura, D<sup>a</sup>. Irene Berrio Díaz-Velarde de fecha 13 de julio de 2021 y enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

“.....  
 En primer lugar, señalar que se ha recurrido a la **EXCLUSIÓN** de la empresa **SPORTJOB CONSULTORIA Y EVENTOS, SL** de la presente licitación por no cumplir con los requerimientos del pliego en la documentación presentada en el archivo electrónico correspondiente al primer sobre. De una parte, encontramos que se ha introducido la propuesta económica dentro del Sobre 1. De otra, que el contenido del sobre no se corresponde con la documentación a valorar requerida en los criterios de adjudicación del PPTP del presente expediente de contratación.

En segundo lugar, se informa la **EXCLUSIÓN** de la presente licitación de la empresa **Manantial de Ideas**. Tras haber sido requerida para la justificación de su oferta por incursión en presunción de anormalidad, la citada empresa declara el error manifiesto en el importe de la proposición económica. Por tanto, y acorde al artículo 84 de Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), procede el rechazo de la proposición.

**«Artículo 84. Rechazo de proposiciones.**

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.»



Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 27 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



### ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En primer lugar, se aprecia la no existencia de ofertas temerarias. Conforme al apartado 2 del artículo 85 del RGLCAP, al concurrir dos licitadores se considerará temeraria aquella que «sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta»

A continuación, procedemos a desglosar la evaluación realizada de dichos criterios en relación con las restantes empresas.

Acorde con el PPTP, se establecen cinco criterios: el precio global de la oferta, el precio a aplicar sobre la entrada al usuario final, el compromiso de inserción social, el tiempo de suplencia del personal ante incidencias y, finalmente, se valorará un apartado de mejoras que contiene otros siete subcriterios que desglosaremos al evaluar este criterio.

#### **CRITERIO 1. PRECIO GLOBAL DE LA OFERTA. 55 PUNTOS.**

Serán rechazadas aquellas que superen el Precio Base de Licitación, situado en 66.975,27€.

Se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$POi = 55 \times \frac{PBL - Oi}{(PBL - CB)}$$

Donde:

**POi:** Puntuación de la oferta valorada

**PBL:** Presupuesto base de licitación

**Oi:** Oferta a valorar

**CB:** cuantía de la oferta situada en el umbral de la anomalía según el art. 85.3 del RD 1098/2001\*

Cuando aplicando esta fórmula la puntuación resultante de una oferta supere la puntuación máxima prevista para la oferta económica, aquella oferta obtendrá la referida puntuación máxima.

**\*Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.**

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Tras la apertura de los archivos electrónicos encontramos las siguientes ofertas económicas globales:

- **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta económica: 49.816,32€ y 10.461,42€ de IVA  
Presupuesto con IVA incluido: 60.277,74€
- **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
 Se hace constar que la oferta económica presenta un error aritmético en el cálculo del IVA que se procede a rectificar de oficio.  
 Fundamentamos esta rectificación en la Resolución nº 860/2014 de 14 de noviembre de 2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 851/2014 que invoca a su vez, la Resolución del recurso 265/14 la cual señala:

“Dicho de otro modo, siendo el importe ofertado sin IVA la cifra que ha de considerarse determinante a efectos de efectuar la valoración de las proposiciones económicas, **las discrepancias en el cálculo del IVA aplicable a ese precio ofertado han de considerarse errores aritméticos que no determinan la inviabilidad de la oferta ni la procedencia de su rechazo**, siendo así que en el presente caso no existe duda de que el precio por hora en el servicio de vigilancia de seguridad en el lote nº 1 ofertado por la UTE adjudicataria fue de 14,65 euros, IVA excluido, como lo entendió la Mesa de Contratación [...]”.

Oferta económica: 52.041,45€ y 10.928,70€ de IVA  
Presupuesto con IVA incluido: 62.970,15€

Para poder aplicar la fórmula, debemos calcular cuál es la cuantía situada en el umbral de anomalía de acuerdo con el art. 85.3 del RD 1098/2001\*

#### **Cálculo del umbral de anomalía citado.**

- Media aritmética:  $(60.277,74 + 62.970,15) / 2 = 61.623,95$
- 10 puntos porcentuales sobre la media aritmética: 6.162,40
- Por tanto, la cuantía de la oferta situada en el umbral de anomalía es **55.461,55**

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 28 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



**CB= 55.461,55**

- **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
 Aplicación de la fórmula:

$$POi = 55 \times \frac{66.975,27 - 60.277,74}{(66.975,27 - 55.461,55)}$$

Puntuación (POi): 31,99

- **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
 Aplicación de la fórmula:

$$POi = 55 \times \frac{66.975,27 - 62.970,15}{(66.975,27 - 55.461,55)}$$

Puntuación (POi): 19,13

**CRITERIO 2. PRECIO A APLICAR AL CLIENTE COMPRADOR (USUARIO FINAL) SOBRE LA ENTRADA EMITIDA Y VENIDA POR LA PERSONA ADJUDICATARIA. 10 PUNTOS.**

Serán rechazadas las ofertas que superen el 5% del coste de la entrada. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times \frac{OB}{OE}$$

Donde:

**P** es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

**OB** es la oferta más económica.

**OE** es la oferta del licitador a valorar

En este caso la oferta más económica es la presentada por Microlibre Producciones, SL, por un 3,98%.

- **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
 Oferta: **4,25%**  
 Aplicación de la fórmula:

$$P = 10 \times \frac{3,98}{4,25}$$

Puntuación: 9,36 puntos.

- **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
 Oferta: **3,98%**  
 Aplicación de la fórmula: Al ser la oferta más económica se le otorga la máxima puntuación.  
 Puntuación: **10 puntos.**

**CRITERIO 3-COMPROMISO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL. 4 PUNTOS.**

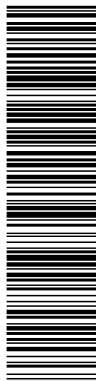
Compromiso de la empresa adjudicataria de contratar al menos a una persona trabajadora con discapacidad superior al 33%.

- **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
 Presenta Compromiso: **SÍ.**  
 Puntuación: **4 puntos.**

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
 Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
 Página 29 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/09/2021 13:13  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 .Firmado 13/09/2021 09:27

**FIRMADO**  
 13/09/2021 09:27



- **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
 Presenta Compromiso: **SÍ.**  
 Puntuación: **4 puntos.**

#### **CRITERIO 4. TIEMPO DE SUPLENCIA DEL PERSONAL ANTE INCIDENCIAS. 1 PUNTO.**

Como estipula el apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares "la empresa contratista debe disponer de la plantilla necesaria para cubrir la prestación del servicio, además del personal eventual que se requiera con motivo de la programación".

En este aspecto, será criterio de adjudicación la capacidad de gestión de suplencias de última hora.

Documentación requerida: un informe que contenga el tiempo ofertado para solventar las suplencias. El tiempo debe indicarse en horas y minutos. Dicho informe no excederá de 1 página y llevará por nombre "Informe criterio 3. Tiempo de suplencias ante incidencias"

$$P = 1X \frac{OB}{OE}$$

Donde:

**P** es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

**OB** es la oferta más rápida.

**OE** es la oferta del licitador a valorar.

En este caso la oferta más rápida es la ofrecida por Microlibre, siendo esta de 45 minutos.

- **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta: inferior a 2 horas. Para poder aplicar la fórmula, 119 minutos.  
Aplicación de la fórmula:

$$P = 1X \frac{45}{119}$$

Puntuación: **0,38 puntos.**

- **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
Oferta: 45 minutos.  
Aplicación de la fórmula:

$$P = 1X \frac{45}{45}$$

Puntuación: **1 punto.**

#### **CRITERIO 5. MEJORAS. 5 PUNTOS.**

- **SUBCRITERIO 5.1- Que la empresa ofrezca un buen posicionamiento SEO- 1 punto.**  
 Se puntuará que al realizar la búsqueda de entradas por palabras clave como "Entradas Huelva" o el nombre del espectáculo, la página aparezca entre los cuatro primeros resultados de la búsqueda del navegador.
- **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta: usar el dominio Huelva.entradas.es, garantizando un posicionamiento situado entre el segundo y el tercer resultado de la búsqueda.  
Puntuación: **1 punto.**
- **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
Oferta: no establece cuál sería su posicionamiento SEO  
Puntuación: **0 puntos.**

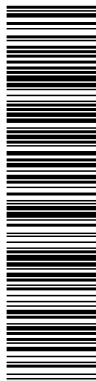
Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**

Página 30 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Firmado 13/09/2021 09:27**FIRMADO**  
13/09/2021 09:27

- **SUBCRITERIO 5.2- Que permita a la persona usuaria suscribirse para recibir información sobre la programación. 0,60 PUNTOS.**
  - **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
  - **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
- **SUBCRITERIO 5.3-Que recomiende espectáculos a los usuarios según compras parecidas. 0.60 PUNTOS.**
  - **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
  - **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
- **SUBCRITERIO 5.4- Que permita regalar entradas. 0.60 PUNTOS.**
  - **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
  - **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
- **SUBCRITERIO 5.5- Que se pueda compartir el espectáculo en redes sociales. 1 PUNTO.**
  - **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **1 punto.**
  - **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **1 punto.**
- **SUBCRITERIO 5.6-Que la pagina sea visible en varios idiomas. Preferiblemente inglés, francés y portugués. 0,60 PUNTOS.**
  - **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
  - **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
- **SUBCRITERIO 5.7-Que permita a los usuarios hacer comentarios sobre su experiencia mientras el mismo esté en cartelera. 0,60 PUNTOS.**

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**  
Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**  
Página 31 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**FIRMADO**  
13/09/2021 09:27



- **OVEJERO SEQUEIRO SL**  
Oferta: cumple con los requisitos.  
Puntuación: **0,60 puntos.**
- **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.**  
Oferta: cumple con el requisito.  
Puntuación: **0,60 puntos.**

**PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

- **OVEJERO SEQUEIRO SL: 50,73**
- **MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.: 38,13**

**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

CRITERIOS	PUNTOS	OVEJERO	MICROLIBRE
1- OFERTA ECONÓMICA	55,00	31,99	19,13
2- COMISIÓN ENTRADA	10,00	9,36	10,00
3-INSERCIÓN LABORAL	4,00	4,00	4,00
4-TIEMPO SUPLENCIA	1,00	0,38	1,00
5.1-SEO	1,00	1,00	0,00
5.2-SUBSCRIPCIÓN	0,60	0,60	0,60
5.3-RECOMENDACIÓN	0,60	0,60	0,60
5.4-ENTRADA REGALO	0,60	0,60	0,60
5.5-RRSS	1,00	1,00	1,00
5.6-IDIOMAS	0,60	0,60	0,60
5.7-COMENTARIOS	0,60	0,60	0,60
<b>TOTAL</b>	<b>75,00</b>	<b>50,73</b>	<b>38,13</b>

Adjuntamos a continuación la puntuación obtenida por ambas empresas en la **valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor:**

- **OVEJERO SEQUEIRO SL:** 14,05 puntos.
- **MICROLIBRE PRODUCCIONES:** 8 puntos.

**EVALUACIÓN TOTAL DE CRITERIOS**

CRITERIOS	OVEJERO SEQUEIRO	MICROLIBRE
JUICIOS DE VALOR	14,05	8
FÓRMULAS	50,73	38,13
<b>TOTAL</b>	<b>64,78</b>	<b>46,13</b>

Visto el presente informe, se PROPONE LA ADJUDICACIÓN del contrato referido en el presente





Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**Página **32** de **34**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Firmado 13/09/2021 09:27**FIRMADO**

13/09/2021 09:27



expediente a:

- **OVEJERO SEQUEIRO SL, con CIF B10407096** y domicilio en C/ Rio Arrago 22 - Poligono industrial La Cañada, Moraleja (Cáceres), y dirección de correo electrónico [nacho.ovejero@gmail.com](mailto:nacho.ovejero@gmail.com), representada por José Ignacio OVEJERO HERNANDEZ, con NIF: \*\*\*6688\*\*
- **Puntuación: 64,78**

**La empresa propuesta como adjudicataria aporta la siguiente oferta:**

- **Precio global de la oferta:** 49.816,32€ y 10.461,42€ de IVA, suponiendo un total de 60.277,74€.
- **Comisión sobre la entrada: 4,25%**
- **Compromiso de inserción laboral:** Compromiso de la empresa adjudicataria de contratar al menos a una persona trabajadora con discapacidad superior al 33%.
- **Tiempo de suplencia del personal:** inferior a 2 horas.
- **Permitir suscripción de las personas usuarias a la información de la programación.**
- **El sistema de venta permitirá recomendar espectáculos a las personas usuarias atendiendo a sus compras realizadas.**
- **El sistema permitirá regalar entradas.**
- **El sistema permitirá compartir los espectáculos a través de las redes sociales.**
- **La página será visible en español, inglés, portugués y francés. Ofrece además todas las lenguas oficiales del Estado.**
- **La página permitirá a las personas usuarias hacer comentarios sobre su experiencia mientras el mismo está en cartelera.**
- **Presenta la siguiente oferta para solventar incidencias:**
  - a) **Incidencias críticas:** Indisponibilidad general del sistema o incidencia grave, dos horas antes de la hora de comienzo de un espectáculo. Tiempo máximo de respuesta, 30 minutos. Tiempo máximo de resolución 30 minutos.
  - b) **Incidencias graves:** indisponibilidad de partes del sistema o de puntos de venta. Tiempo máximo de respuesta, 2 horas. Tiempo máximo de resolución 2 horas.
  - c) **Incidencias leves:** Ralentización de la operación o problemas similares. Tiempo máximo de respuesta, 2 horas. Tiempo máximo de resolución 2 horas.
  - d) Las fuerzas de causa mayor o la detección de problemas de software que no hayan sido detectados en las fases de calidad de producto, pueden no ser resueltas en plazos cortos, comprometiéndose LA EMPRESA en cualquier caso a proporcionar soluciones que permitan la continuidad del servicio.
- **Resolución de incidencias a las personas usuarias:** La empresa se compromete a responder al cliente ante la recepción de una incidencia en un plazo máximo de 2 horas laborables.
- **Asistencia técnica en el recinto:**
  - a) Asistencia técnica remota. En cada uno de los puestos de taquilla y/o administración del sistema se instalará una licencia de software de acceso remoto para permitir tomar el control del ordenador e intentar solucionar problemas de instalación o versión. Igualmente se requerirá asistencia por parte de personal con conocimiento suficiente de la instalación para realizar las pruebas que decida el técnico que esté tratando el problema.
  - b) Sustitución de piezas. En caso de diagnosticarse una avería, se realizará sustitución de la pieza estropeada en las siguientes 48 horas laborables. Una vez notificada la avería, se evaluará la necesidad de una intervención presencial, o la recogida para sustitución de la pieza. La empresa se encargará por sus propios medios de retirar la pieza y hacer llegar una en perfecto funcionamiento.
- **Horario de servicio de incidencias:**
  - a) Para cualquier duda, petición o incidencia los usuarios del Ayuntamiento podrán contactar con el Servicio de Soporte Nivel I, a través de la cuenta de correo electrónico, así como un teléfono de guardia.
  - b) Igualmente existe un servicio de Soporte Nivel II de lunes a domingo, de 9 a 23 horas, para atender cualquier incidencia que pueda surgir. Ambos soportes los presta el mismo personal que en horario normal en guardias rotativas.





- **Mantenimiento**

Para la prestación del servicio de mantenimiento, se establecen dos variantes:

- Mantenimiento correctivo: Se ofrece un servicio de mantenimiento correctivo de la aplicación, que aplicara la resolución de cualquier problema de funcionamiento del programa. Los tiempos de respuesta y resolución serán los del ANS.
- Mantenimiento evolutivo: Existe un compromiso de mantener una evolución permanente de la aplicación acorde a mercado. Habitualmente se liberan 4 versiones al año.

- **Supervisión y coordinación del servicio:**

- Se designará un interlocutor único como responsable de la relación con el Ayuntamiento. El perfil del jefe de proyectos será de un profesional senior con más de 10 años de experiencia. Adicionalmente se designa
  - Una persona de soporte para realizar labores de gestión y soporte, además de controlar la buena ejecución de las peticiones del Ayuntamiento. El horario de atención será de 9 a 22 horas
- **Horario de venta y atención al cliente:** el servicio de venta y reserva de entradas a través de Internet estará operativo las 24 horas del día. Este servicio podrá ser interrumpido únicamente por motivos de mantenimiento, previa consulta y aprobación por parte del Ayuntamiento.
- El servicio de venta y reserva telefónica de entradas estará operativo al menos, de 10 a 22 h, 7 días a la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 50 segundos.
- Permite el registro de las personas usuarias.
  - El sistema permite seleccionar varios espectáculos en la misma compra.
  - La información de la compra será clara y visible en todo momento.
  - La programación cultural será visible.
  - La publicidad no será invasiva. "

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Técnico de Administración General del Área de Cultura, D<sup>a</sup>. Irene Berrio Díaz-Velarde de fecha 13 de julio de 2021.

**Punto Treinta y cuatro.- Propuesta adjudicación: 3/2021 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad la exclusión de la oferta presentada por la empresa Manantial de Ideas, S.L. por los motivos expresados en el informe, ya que tras haber sido requerida para la justificación de su oferta por estar incurso en presunción de anormalidad, la misma declara error manifiesto en el importe de la proposición y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Ovejero Sequeiro SL, con CIF correo a efecto de notificaciones [nacho.ovejero@gmail.com](mailto:nacho.ovejero@gmail.com), por un importe de 49.816,32 € más IVA de 10.461,42 € y una comisión según un porcentaje fijo para todas las entradas de un 4,25 % y con los compromisos ofertados consistentes en:

- contratar al menos a una persona trabajadora con discapacidad superior al 33%.
- Tiempo de suplencia del personal: inferior a 2 horas.
- Permitir suscripción de las personas usuarias a la información de la programación.
- El sistema de venta permitirá recomendar espectáculos a las personas usuarias atendiendo a sus compras realizadas.
- El sistema permitirá regalar entradas.
- El sistema permitirá compartir los espectáculos a través de las redes sociales.
- La página será visible en español, inglés, portugués y francés. Ofrece además todas las lenguas oficiales del Estado.

## OTROS DATOS

Código para validación: **G9S5C-3964A-0XYPG**Fecha de emisión: **14 de Septiembre de 2021 a las 13:51:49**Página **34** de **34**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/09/2021 13:13

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

.Firmado 13/09/2021 09:27

## ESTADO

**FIRMADO**  
13/09/2021 09:27

**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

- La página permitirá a las personas usuarias hacer comentarios sobre su experiencia mientras el mismo está en cartelera.
- Oferta para solventar las incidencias.

Todo ello condicionado al informe favorable que ha de emitirse por la Intervención.

A continuación, siendo las trece horas y cincuenta y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 1 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



Rfa.: PZAR

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

20 de agosto de 2021 a las 11:12:00

### Lugar de celebración

ELECTRONICA

### Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico Administración General.

VOCALES

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Accidental.

Dña. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor.

Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Técnico.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 12-05-2021 – Aprobación borrador acta mesa de contratación 12-05-2021
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 7/2021 – Servicio de Ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 7/2021 – Servicio de Ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Huelva

### Se Expone

#### **Punto Primero.- Aprobación de acta: MC 12-05-2021 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 12-05-2021.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada con fecha de 12 de mayo de 2021.

#### **Punto Segundo.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 7/2021 - Servicio de Ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Huelva**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Galán y el Jefe de Servicios de Políticas Sociales e Igualdad D. Juan Alonso Ramírez Fernández García, de fecha 19 de agosto de 2021, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 7/2021 para la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que constan las ofertas de las empresas AOSSA, CLECE, QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U., MACROSAD, ARQUISOCIAL, SACYRSOCIAL, EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS e INGESAN SOCIAL, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor (hasta un máximo de 40 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.*

*Los criterios de valoración, según el pliego de condiciones técnicas, son los siguientes:*

#### **1. Organización y funcionamiento del servicio (hasta un máximo de 15 puntos).**

*a) Procedimiento de planificación, gestión y control del servicio. Hasta un máximo de 4 puntos (metodología para el desarrollo y ejecución del servicio; responsable de cada actuación; seguimiento y control de casos y del personal; recursos técnicos/informáticos y móviles para el control de la puntualidad y asistencia de los profesionales del servicio; y asignación de recursos materiales).*

*-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Explican el procedimiento de gestión y organización del servicio de manera poco operativa, deteniéndose más, a nuestro juicio, en la organización de la propia empresa y no en el procedimiento de gestión del servicio como se pedía. Las*

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 2 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



funciones del personal, dedicado a coordinación, están mal atribuidas y escasamente descritas; por ejemplo, a la persona responsable de la coordinación en la empresa se le atribuyen funciones de seguimiento de las personas usuarias que le corresponden a las trabajadoras sociales de zona (suspensión, reinicio, modificación de horarios...). Los recursos informáticos para la comunicación y gestión (GESAD Mobile y GESAD PLUS) parecen adecuados, pero no explican su operatividad. La metodología, con las actuaciones que se proponen no tienen cabida, a nuestro juicio, en el servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huelva.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 2,5 puntos. Muchas de las funciones que se atribuyen como empresa les corresponde a los servicios técnicos del Ayuntamiento, por ejemplo, el seguimiento de casos con todas las actuaciones que plantean, tanto con la persona usuaria como con su entorno familiar, no tiene sentido que las haga la empresa prestadora del servicio tal y como está organizado el servicio en este Ayuntamiento. En general, bien las aportaciones de recursos técnicos que plantean, tanto el programa ASISTO como sus plataformas asociadas.

-PLICA correspondiente a la empresa QAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 3,5 puntos. Su planteamiento del procedimiento de planificación, gestión y control del servicio es muy adecuado y perfectamente ajustado a la realidad del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Huelva, tanto en la metodología para el desarrollo y ejecución como en el seguimiento y control de casos y del personal. Bien las aportaciones de recursos técnicos (el programa ServiSad), humanos y materiales que aportan para el apoyo del personal (coordinación y auxiliares).

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2,5 puntos. Hay tareas que se atribuyen que no les corresponde como empresa prestadora del servicio de ayuda a domicilio, según la organización del mismo en el Ayuntamiento de Huelva, por ejemplo, el seguimiento que dicen que va a hacer la coordinadora de zona vía telefónica en determinadas situaciones le corresponde a la trabajadora social de zona, o las visitas de la coordinadora de zona a los domicilios, que no tiene que hacer en ningún caso; la referencia para el auxiliar de ayuda a domicilio ha de ser siempre la trabajadora social de zona. Por lo demás, los recursos técnicos que describen parecen adecuados (App GESAD MOBILE), así como los recursos materiales.

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 2,5 puntos. La planificación y la metodología que plantean es muy poco concreta. La puesta en marcha del servicio es demasiado compleja, con muchas reuniones previas que no aportan agilidad sino demora. La metodología, con la aportación de App GESAD es interesante. En absoluto son funciones de la empresa, tal como se entiende que plantean, el intercambio de información y comunicación diaria entre profesionales y personas usuarias y sus familias. Pueden ser de utilidad algunas de las actuaciones dirigidas a las personas usuarias, por ejemplo, el programa de prevención de soledad no deseada, pero otras como el proyecto comunitario no es función de la empresa sino, en todo caso, una intervención propia de los servicios sociales comunitarios. En absoluto el seguimiento de las personas usuarias, tal como lo plantean, es función de la empresa prestadora del servicio, además de lo confuso de su planteamiento.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. En general es adecuado el planteamiento metodológico y el procedimiento de gestión a través de la App PLASER, pero como otras empresas licitadoras, se atribuyen funciones que no proceden que las haga la empresa prestadora del servicio (por ejemplo, todo lo referente al seguimiento y control de casos), lo que resta operatividad al desarrollo del servicio. Por otro lado, es adecuado todo lo que plantean en cuanto a recursos técnicos para garantizar el control de presencia, recursos para profesionales y personas usuarias, etc.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Algunas de las cuestiones que plantea la empresa son funciones de la propia gestión municipal que no les compete (por ejemplo, las coordinadoras de la empresa no son la referencia para las personas usuarias ni sus familiares, el conocimiento de la persona usuaria por medio de una historia de vida tampoco les compete ni es posible que lo puedan realizar, teniendo en cuenta la organización del servicio en este ayuntamiento, el proyecto de intervención individual no es de su competencia ni es la base para determinar las funciones de las auxiliares sociales porque es la trabajadora social de zona quién lo determinará en el Programa Individual de Atención, etc.). No obstante, sí se hacen referencias a cuestiones que pueden redundar en la eficacia de la intervención como, por ejemplo, el registro de información de cada persona en la plataforma GESAD a disposición de los equipos técnicos del Ayuntamiento, recursos materiales y técnicos, etc.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Se atribuyen funciones que no le corresponde como empresa, que son competencia de los servicios sociales municipales dentro de la organización del servicio en este Ayuntamiento, que responden a una conceptualización del servicio que no procede, es decir, se atribuyen una gestión autónoma que, en nuestro caso, no es así. Establecen algunas mejoras que pueden ser interesantes y reportan un valor añadido a la atención a las personas usuarias. En recursos técnicos para el control de puntualidad y asistencia y en los recursos materiales no aportan nada significativo.

b) Procedimiento de gestión de altas, bajas y modificaciones del servicio y protocolos de intervención. Hasta un máximo de 4 puntos (gestión de altas: presentación y plazos de inicio, modificaciones horarias y tiempo

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 3 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



de traslado entre domicilios).

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 1 punto. El procedimiento de gestión de altas y bajas no se adecua al servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huelva. La empresa no tiene que liderar la visita de presentación del servicio, por ejemplo, que le corresponde a la trabajadora social de zona, la coordinación con el ayuntamiento está planteada de manera confusa, la comunicación con la persona usuaria y el seguimiento de caso no corresponden a la empresa, y todo lo que se plantea en las situaciones de alta y seguimiento con indicadores de riesgo social es una cuestión que en absoluto van a realizar porque la organización del servicio en este Ayuntamiento no lo permite.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. El procedimiento de altas y bajas que plantea la empresa contiene funciones que no le corresponden y que son competencia de las trabajadoras sociales de zona (llamada de alta, visita de alta, presencia de la coordinadora de la empresa en la presentación del servicio, etc.), por lo que el planteamiento no se adecua a las características del servicio en el Ayuntamiento de Huelva. No obstante, se considera interesante algunas de las actuaciones que plantean relacionadas con el desarrollo diario del servicio (podología, reparaciones básicas, mirilla digital, etc.).

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 4 puntos. Muy bien planteado el procedimiento de gestión de altas, bajas y modificaciones del servicio. Bien el procedimiento de coordinación con los servicios sociales municipales para el seguimiento y control de adaptación del auxiliar al caso, algunas actividades para fomentar la autonomía de las personas usuarias que correspondan según prescripción de las trabajadoras sociales municipales, actividades dirigidas a los cuidadores, etc. Excelente, y muy adecuados a la organización del servicio, los diferentes protocolos de intervención que plantean cuando se produce un alta, una baja o alguna modificación del servicio.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2,5 puntos. Las altas, tal como lo plantean, puede adecuarse a la organización del servicio en el Ayuntamiento de Huelva, pero el proceso de gestión de bajas no procede que lo gestione la empresa siendo los servicios municipales quienes han de indicarlo, y en función de las variables que el servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento maneja.

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Las funciones que se atribuyen en el procedimiento de altas no le corresponden como empresa prestadora del servicio; son funciones de los servicios municipales (proyecto de intervención, fijación de día y hora de visita de presentación, así como el contenido de la visita). Muy bien los protocolos de intervención y el planteamiento que hacen de la gestión de bajas del servicio.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 2,5 puntos. Escasamente descrito el procedimiento. Hay cuestiones que no proceden que se plantee la empresa como, por ejemplo, la realización de una historia de vida de la persona usuaria, el plan de atención individual, la organización de la visita de presentación por parte de la empresa, etc., que restan operatividad y funcionalidad al procedimiento.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 1 punto. El procedimiento general atribuye tareas y funciones a la empresa que no le corresponden (por ejemplo, la primera llamada telefónica a la persona usuaria no la hace la empresa sino la trabajadora social municipal referente de cada caso, tampoco ha de recoger la información adicional sobre la persona usuaria, su familia, sus necesidades para designar la auxiliar de ayuda a domicilio más adecuada, tampoco acuerda el día y hora de visita para la presentación, etc.). Lo que plantean, en general, son funciones del ayuntamiento, no de la empresa prestadora del servicio.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto. Bien el planteamiento inicial de altas, pero de nuevo, como otras empresas, se atribuyen funciones en la presentación de casos, por ejemplo, que no le corresponden. El procedimiento para suspensiones temporales está bien planteado. Las ampliaciones o incremento de la intensidad de los servicios tampoco le corresponden como empresa, ni su valoración ni su prescripción.

c) Evaluación anual del servicio. Hasta un máximo de 2 puntos (características de la población atendida, tipo de servicio prestado, descripción de la coordinación interna y externa, descripción y valoración de la formación, gestión de sistemas de calidad...).

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. No se corresponde su planteamiento con lo que se pide en el pliego de condiciones técnicas.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. No especifican qué tareas desarrollarán, y no parece claro lo que plantean porque no se trataba en este apartado de indicar qué se va a hacer sino cómo se va a evaluar lo que se va a hacer.

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy bien, adaptado al funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huelva, tanto el procedimiento de evaluación, los tiempos establecidos y las variables a tener en cuenta. Bien los elementos que introducen para la evaluación de la coordinación interna, evaluación de la formación, gestión de

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 4 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



la calidad del servicio, prevención de riesgos, etc.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2 puntos. El planteamiento de esta empresa es muy adecuado a la organización del servicio en el Ayuntamiento de Huelva (procedimiento, tiempos y variables a tener en cuenta).

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto. El sistema de gestión integrado que plantea la empresa parece útil e interesante, aunque no describen qué y cómo van a plantear la evaluación anual del servicio que es lo que se pedía en este apartado.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto. La descripción de los contenidos está poco desarrollada, aunque puede valer en principio la enumeración de variables que plantean. No explican de qué indicadores hablan, ni qué fuentes de verificación van a utilizar para medirlos.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 1 punto. En general se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas, pero las herramientas para el control de calidad y los documentos e informes, que darán soporte a este apartado, no se adaptan y están poco detallados, a nuestro juicio, a la organización del servicio, tal y como está planteado en este Ayuntamiento.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Lo que plantean no se corresponde con lo que se ha pedido en el pliego de condiciones técnicas.

d) Liquidación mensual de los casos de ayuda a domicilio a través de un soporte informático de datos que permita la integración completa de datos en la aplicación de liquidación de la Agencia de la Dependencia. Hasta un máximo de 5 puntos.

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 1 punto. La empresa alude a un software de gestión, que no identifica, y no dicen nada de cómo funciona ni cómo van a proceder para hacer la liquidación mensual exigible para la facturación del servicio y la comunicación con la Agencia de la Dependencia.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. El soporte informático que plantean se sustenta en el programa ASISTO, ya reseñado anteriormente, que puede ser igual de válido como otros que plantean otras empresas, siendo claro el proceso de implantación, aunque no plantean nada de qué aspectos hay que tener en cuenta en la liquidación mensual, cuestión ésta básica pues si no se conocen los parámetros que utiliza la Agencia de la Dependencia y no se integran en el programa que citan, el programa en si es lo de menos.

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 4 puntos. El soporte informático, ServiSad, como decíamos anteriormente, puede ser igual de válido que cualquier otro. Contiene todas las variables necesarias para la liquidación mensual, tal y como está diseñado en el Ayuntamiento de Huelva, permitiendo la interconexión con la responsable del servicio a nivel municipal y, lo que es más importante, facilita la liquidación mensual con la Agencia de la Dependencia, definiendo claramente las variables a tener en cuenta y los recursos técnicos necesarios para ello.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Describen la plataforma GESAD, tan útil como cualquier otra, pero no definen qué y cómo lo van a hacer ni cómo puede adaptarse al sistema de liquidación mensual establecido por la Agencia de la Dependencia.

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. El soporte informático que plantean es similar al de otras empresas. No obstante, lo que plantean, en general, es confuso y hay cuestiones como el cobro de facturas que no se entiende qué quieren decir. Además, no describen las variables a tener en cuenta en la liquidación mensual, que es lo sustancial de este apartado.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Muy interesante la aportación de la plataforma PLASER, aunque parece similar a las planteadas por otras empresas licitadoras. Hay variables que no se corresponden con lo reglado en la liquidación mensual, como, por ejemplo, el cálculo del copago, pero, en general el planteamiento puede decirse que es correcto. Interesante la posibilidad de conexión con la Agencia de la Dependencia, pero no explican cómo, sólo indican que lo harían para que estuviese operativa en la primera facturación.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Ofrecen la plataforma GESAD, enumerando sus ventajas y características, pero no describen cómo lo van a hacer, que es lo que se pedía en el pliego y no se puede valorar, por tanto, su eficacia y eficiencia. Además, plantean cuestiones que corresponden al ayuntamiento, por ejemplo, al Servicio de Recaudación Municipal (registrar impagos de recibos domiciliados que, por cierto, no se domicilian, sino que la persona usuaria autoriza el cargo al ayuntamiento, además es un proceso al que no pueden acceder como empresa prestadora del servicio).

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. No responde a lo solicitado en el pliego, y lo que enuncian no está suficientemente operativizado, es decir, no describen cómo lo van a hacer.

## OTROS DATOS

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 5 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

## ESTADO

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



## 2. Sistema de coordinación y seguimiento del servicio (hasta un máximo de 5 puntos).

a) Procedimiento de coordinación interna de la empresa. Hasta un máximo de 2 puntos.

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Bien planteado el sistema de coordinación interna (auxiliares, gerencia-coordinación, coordinación administración, etc.)

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Adecuado el planteamiento según lo especificado en el pliego de condiciones y en las características del servicio en el Ayuntamiento de Huelva.

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado su planteamiento y adaptado a lo especificado en el pliego de condiciones técnicas y a las características del servicio. Los recursos técnicos que plantean son muy adecuados para agilizar el proceso de coordinación y seguimiento.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1 punto. Los niveles de coordinación que plantean no son operativos según la organización del servicio en el Ayuntamiento de Huelva. No es de su competencia la valoración de las funciones del auxiliar en el domicilio, que corresponde a los servicios municipales.

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Lo que plantean se adecua a lo exigido en el pliego de condiciones técnicas.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. En general puede aceptarse el planteamiento, pero hay cuestiones que no proceden, a nuestro juicio, de cara a la funcionalidad de la coordinación, como, por ejemplo, reuniones con los sindicatos, y otras como las mesas de trabajo trimestrales con las auxiliares, que no se observa cuál puede ser su operatividad y eficacia, tal y como la describen.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 2 puntos. En general el planteamiento es correcto y se adecua a lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto. Describen, pero no explican suficientemente, a nuestro juicio, cómo lo van a hacer en la práctica.

b) Procedimiento de coordinación externa con el Ayuntamiento de Huelva. Hasta un máximo de 3 puntos.

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 1 punto. Lo que se plantea no es útil, por ejemplo, la participación de la gerencia de la empresa en la coordinación con el Ayuntamiento cada dos meses es innecesaria, el proceso de seguimiento y control de personas usuarias no les corresponde, etc.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 1 punto. Los niveles de coordinación y, sobre todo su contenido, no se corresponden con la realidad del servicio y no son operativos. Por ejemplo, a lo que definen como nivel 1(jefe de servicio - gerente y jefe de servicio de la empresa), no le corresponden las funciones que indican (por ejemplo, comunicación de altas y bajas); el nivel 2 no es adecuado ni necesario, y la presencia del equipo de coordinación de zona en el nivel 3 tampoco es necesario.

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Muy adecuado su planteamiento, tanto en los tiempos como en el número de sesiones de coordinación entre los diferentes niveles organizativos y de relación con el Ayuntamiento de Huelva. Los contenidos se adaptan a la naturaleza del servicio según está planteado en este Ayuntamiento.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Adecuado su planteamiento, tanto en los tiempos, número de sesiones, diferentes niveles, etc., adaptado a la organización del servicio en el Ayuntamiento de Huelva.

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto. Los dos niveles de coordinación que establecen (técnica e institucional) pueden valer, por su obvedad, pero son generalidades, que manifiestan que dejan al arbitrio de lo que se decida por parte del Ayuntamiento.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 2,5 puntos. La principal aportación, tal y como dice la empresa, es el programa informático PLASER, que facilita la comunicación directa de los servicios municipales y la empresa, algo similar a lo que plantean otras empresas. Por lo demás correcto, aunque pensamos que los tiempos que plantean en los diferentes niveles de coordinación, dadas las características del servicio en este Ayuntamiento, son poco operativas, de difícil ajuste (reuniones de coordinación semestrales, informes mensuales, etc.) y excesivas.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 3 puntos. En general se adecua a lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto. Hay cuestiones que no proceden, por ejemplo, la valoración de la adecuación del servicio a lo establecido en el pliego no le corresponde a la gestora del servicio en la empresa sino a los servicios técnicos municipales, aunque luego lo





Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 6 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



que plantean, aunque muy poco operativo, puede aceptarse.

### 3. Recursos humanos (hasta un máximo de 10 puntos).

a) Proceso de selección del personal, incorporación y cobertura de vacantes y plan de prevención del absentismo. Hasta un máximo de 6 puntos.

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 3 puntos. El proceso descrito para la selección de personal parece adecuado, aunque la cobertura de vacantes está poco desarrollada y no se plantea nada que sea operativo y claro para resolver el absentismo laboral.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 5 puntos. El procedimiento que se plantea parece ajustado a la organización de una empresa prestadora de servicios (selección de personal, incorporación, sustituciones, etc.), y el plan de prevención de absentismo es adecuado. No obstante, no está claro, a nuestro juicio, el modo de hacer operativo en el día a día las cuestiones que se plantean.

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 5,5 puntos. Muy bien su planteamiento para la selección de personal, cobertura de vacantes y continuidad de las trabajadoras del servicio. Es interesante los convenios firmados con diversas entidades para la obtención de certificados de profesionalidad, que facilita la capacitación del personal.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 4,5 puntos. Adecuado el planteamiento de cómo seleccionar al personal, aunque no definen qué variables se van a tener en cuenta para la selección, plan de absentismo, convenios de formación para la obtención de certificados de profesionalidad, etc.,

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 4 puntos. En general parece adecuado, pero adolece de concreción el protocolo de sustitución de auxiliares y, sobre todo, el plan de absentismo carece de una propuesta concreta para prevenirlo que, a nuestro juicio, es fundamental en una organización de servicios.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 4,5 puntos. En general el planteamiento de selección de personal parece ajustado, aunque la descripción es poco operativa en términos generales. Interesante el plan de prevención del absentismo.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 5 puntos. En general se adecua a lo planteado, pero hay cuestiones poco desarrolladas y de escasa funcionalidad, por ejemplo, no se contemplan medidas para la promoción del personal auxiliar.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. El procedimiento de selección de personal no está lo suficientemente operativizado a nuestro juicio. El plan de absentismo no dice cómo se va a prevenir, aunque indican algunos modos, poco operativos, de abordarlo cuando se produce.

b) Horas de formación continua para todo el personal técnico y auxiliar con un mínimo de 40 horas anuales. Hasta un máximo de 2 puntos.

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. No presentan un plan de formación con contenidos adaptados al puesto de trabajo, aunque enumeran algunas características que ha de cumplir la formación de los trabajadores.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy operativo y ajustado a la realidad el plan de formación, tanto en su contenido como en la intensidad de los cursos de formación, que plantea esta empresa.

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy bien su plan de formación, adaptado y muy operativo, notable su contenido y la intensidad que plantean.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2 puntos. El planteamiento que hacen parece adecuado y adaptado a las características del personal del servicio, tanto auxiliares como personal de coordinación.

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Adecuado el plan de formación que plantean, tanto en contenido, destinatarios e intensidad de la misma.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto. Adolece de concreción, enumerando las modalidades de formación y en las horas anuales que dedicarán a ello sin desarrollar el contenido específico de la formación.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Adecuado su planteamiento, tanto en contenidos como en intensidad.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Lo que

## OTROS DATOS

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 7 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

## ESTADO

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



plantean responde, a nuestro juicio, a lo solicitado en el pliego de condiciones, tanto en el contenido de la formación, destinatarios e intensidad.

c) Departamento de Asistencia Técnica. Hasta un máximo de 2 puntos.

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 1 punto. Enumeran una serie de departamentos, indicando sus responsables, pero poco operativo.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Bien planteada tanto la composición como las funciones del personal de asistencia técnica.

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Bien planteada y muy operativas y bien descritas las funciones del personal que compone el departamento de asistencia técnica.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Bien planteado y bien descritas las funciones del personal que componen el departamento de asistencia técnica.

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado el planteamiento sobre los perfiles profesionales del departamento de asistencia técnica y sus funciones.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 2 puntos. En general, adecuado, tanto por el número de profesionales, la definición de su perfil y sus funciones.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 1 punto. El personal que se plantea parece adecuado, sin embargo, hay cuestiones de difícil operatividad, tanto por las características del servicio como por la cantidad de personas usuarias, como es el caso del terapeuta ocupacional. Tampoco disponen de un departamento de asistencia técnica informática, fundamental para la gestión del servicio.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto. La composición del departamento de asistencia técnica nos parece incompleta (por ejemplo, la inexistencia de personal técnico informático, dadas las características actuales del servicio, nos parece una omisión grave), además de que no explican las funciones de los componentes del departamento, enumerando sólo un conjunto de tareas.

#### 4. Recursos técnicos (hasta un máximo de 10 puntos).

a) Disponer de un sistema de control de puntualidad y asistencia del personal auxiliar, así como de las visitas domiciliarias y las llamadas telefónicas. Hasta un máximo de 3 puntos.

-PLICA correspondiente a la empresa AOSSA. Obtiene una puntuación de 2,5 puntos. Aunque el software puede ser útil, no se plantea de manera operativa, ni se describe el tratamiento de los datos para su evaluación.

-PLICA correspondiente a la empresa CLECE. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Bien planteado y ajustado a la realidad del servicio en el Ayuntamiento de Huelva.

-PLICA correspondiente a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Integrado en el servicio de gestión ServiSad, el sistema de control y puntualidad está muy bien planteado y ajustado a la realidad del servicio en el Ayuntamiento de Huelva.

-PLICA correspondiente a la empresa MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2 puntos. El sistema de control, que ya expusieron en el apartado de recursos técnicos informáticos y móviles, parece operativo pero los seguimientos presenciales, que puede intuirse que harán las coordinadoras de la empresa para supervisarlas, en ningún caso les corresponde, siendo los servicios municipales los encargados de tal tarea.

-PLICA correspondiente a la empresa ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. La descripción de cómo controlar la puntualidad y asistencia del personal, a través de GESAD MOBILE, es adecuado al planteamiento que se solicita en el pliego de condiciones técnicas.

-PLICA correspondiente a la empresa SACYRSOCIAL. Obtiene una puntuación de 2,5 puntos. Parece adecuado el planteamiento. No obstante, no se observa cómo van a tratarse los datos para la evaluación.

-PLICA correspondiente a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Muy adecuado su planteamiento y ajustado a lo que se plantea en el pliego de condiciones técnicas.

-PLICA correspondiente a la empresa INGESAN SOCIAL. Obtiene una puntuación de 1,5. La App GESAD que plantean es similar a lo planteado por otras empresas y no se duda de su utilidad. No explican cómo van a controlar la presencialidad, y tareas como visitas domiciliarias de las coordinadoras no se explica suficientemente el motivo de las mismas, siendo una función que, en principio se determinará o no en función de lo que se establezca desde los servicios municipales.

b) Disponer de protocolos propios sobre las materias recogidas en el pliego de condiciones técnicas (pag.

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 8 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



23). Hasta un máximo de 3 puntos (0,5 puntos por cada protocolo presentado).

Salvo AOSSA, que sólo describe dos de los protocolos que se exigen en el pliego, por lo que obtiene una puntuación de 1 punto, el resto de las empresas que licitan describen todos los protocolos que se exigen en el pliego, por lo que obtienen el máximo de 3 puntos.

c) Aportación gratuita de ayudas técnicas. Hasta un máximo de 4 puntos.

En este apartado ha de valorarse, como se indica en el pliego de condiciones, el valor económico o cantidad que la empresa ofrece para la compra de ayudas técnicas. Según se indica en el pliego la empresa que ofrezca de 8.000€ en adelante obtendrá una puntuación de 4 puntos. Todas las empresas ofrecen como mínimo 8.000€. Como consecuencia todas obtienen 4 puntos.

El resumen de todas las puntuaciones se refleja en el Anexo 1, que se adjunta al presente informe de adjudicación.

Como consecuencia de todo lo anterior la empresa que obtiene mayor puntuación es QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., lo que se comunica para que surta los efectos oportunos"

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por Jefa de Sección de Servicios Sociales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Galán y el Jefe de Servicios de Políticas Sociales e Igualdad D. Juan Alonso Ramírez Fernández García, de fecha 19 de agosto de 2021.

**Punto Tercero.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 7/2021 - Servicio de Ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Huelva**

Se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de aquellas empresas admitidas a la licitación con el siguiente contenido:

**NIF: B22183370 ARQUISOCIAL**

1.- Propuesta económica: presupuesto máximo de 20.739.240,00 euros e I.V.A. por importe de 829.569,60 euros, sumando un total de 21.568.809,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja sobre el precio máximo de la hora de prestación del servicio establecido en la cantidad única de 15,58 €/hora, (IVA excluido del 4%), del dos con veinticinco por ciento (2,25%).

2.- Mejoras:

a) ofrecer 3.500 horas anuales (realizadas por la empresa de forma gratuita) a personas que, por sus circunstancias especiales de dependencia, no se les puede interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos.

b) Ofrecer 1.000 horas anuales de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por el personal profesional de trabajo social en cada Zona.

**NIF: A80364243 CLECE S.A.**

1.- Propuesta económica: presupuesto máximo de 20.739.240,00 euros e I.V.A. por importe de 829.569,60 euros, sumando un total de 21.568.809,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja sobre el precio máximo de la hora de prestación del servicio establecido en la cantidad única de 15,58 €/hora, (IVA excluido del 4%), del siete con noventa y seis por ciento (7,96%).

2.- Mejoras:

a) A dotar al Servicio de 3.500 horas anuales gratuitas para personas usuarias que, por sus circunstancias especiales de dependencia, no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos.

b) A dotar al Servicio de 1.000 horas anuales gratuitas para limpiezas de choque entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por el personal profesional de trabajo social en cada Zona.

**NIF: A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**

1.- Propuesta económica: presupuesto máximo de 20.739.240,00 euros e I.V.A. por importe de 829.569,60 euros, sumando un total de 21.568.809,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja sobre el precio máximo de la hora de prestación del servicio establecido en la cantidad única de 15,58 €/hora, (IVA excluido del 4%), del 1,5 por ciento.

2.- Mejoras:

a) Aportar una bolsa de 3.500 Horas realizadas de forma gratuita, a personas usuarias que, por sus circunstancias especiales de dependencia, no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos

b) A realizar 1.000 Horas de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por el personal profesional de trabajo social en cada Zona.

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**  
 Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**  
 Página 9 de 10

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/01/2022 11:09  
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 10/01/2022 12:07

**FIRMADO**  
 10/01/2022 12:07



**NIF: F23322472 MACROSAD SCA**

1.- Propuesta económica: presupuesto máximo de 20.739.240,00 euros e I.V.A. por importe de 829.569,60 euros, sumando un total de 21.568.809,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja sobre el precio máximo de la hora de prestación del servicio establecido en la cantidad única de 15,58 €/hora, (IVA excluido del 4%), de 14,04 €/ hora, (catorce euros con cuatro céntimos) IVA excluido del 4 por ciento.

2.- Mejoras:

a) Aportar una bolsa de 3.500 Horas realizadas de forma gratuita, a personas usuarias que, por sus circunstancias especiales de dependencia, no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos

b) A realizar 1.000 Horas de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por el personal profesional de trabajo social en cada Zona

**NIF: A27178789 OHL SERVICIOS – INGESAN**

1.- Propuesta económica: presupuesto máximo de 20.739.240,00 euros e I.V.A. por importe de 829.569,60 euros, sumando un total de 21.568.809,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja sobre el precio máximo de la hora de prestación del servicio establecido en la cantidad única de 15,58 €/hora, (IVA excluido del 4%), del 3,53% - TRES CON CINCUENTA Y TRES por ciento.

2.- Mejoras:

- a) Número de Horas Anuales realizadas por la empresa de forma gratuita – 3.500 horas/ anuales  
 b) Número de Horas de Limpiezas de Choque gratuitas – 1.000 horas/ anuales

**NIF: A80106842 QAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU**

1.- Propuesta económica: presupuesto máximo de 20.739.240,00 euros e I.V.A. por importe de 829.569,60 euros, sumando un total de 21.568.809,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja sobre el precio máximo de la hora de prestación del servicio establecido en la cantidad única de 15,58 €/hora, (IVA excluido del 4%), del 9,90 por ciento.

2.- Mejoras:

a) Número de horas anuales realizadas por la empresa de forma gratuita, a personas usuarias que, por sus circunstancias especiales de dependencia, no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos: 3.500 horas anuales.

b) Número de horas de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por el personal profesional de trabajo social en cada Zona: 1.000 horas anuales.

**NIF: B85621159 SACYR SOCIAL, S.L.**

1.- Propuesta económica: presupuesto máximo de 20.739.240,00 euros e I.V.A. por importe de 829.569,60 euros, sumando un total de 21.568.809,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja sobre el precio máximo de la hora de prestación del servicio establecido en la cantidad única de 15,58 €/hora, (IVA excluido del 4%), del 7,79 por ciento.

2.- Mejoras:

a) Número de horas anuales realizadas por la empresa de forma gratuita, a personas usuarias que, por sus circunstancias especiales de dependencia, no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos: 3.500 horas anuales.

b) Número de horas de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por el personal profesional de trabajo social en cada Zona: 1.000 horas anuales

**NIF: B91106393 UTE SAD HUELVA**

1.- Propuesta económica: presupuesto máximo de 20.739.240,00 euros e I.V.A. por importe de 829.569,60 euros, sumando un total de 21.568.809,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja sobre el precio máximo de la hora de prestación del servicio establecido en la cantidad única de 15,58 €/hora, (IVA excluido del 4%), del 5% por ciento (cinco por ciento).

2.- Mejoras:

a) Ofertar 3.500 Horas Anuales, realizadas por la empresa de forma gratuita, a personas usuarias que, por sus circunstancias especiales de dependencia, no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos.

b) Ofertar 1.000 Horas anuales de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por el personal profesional de trabajo social en cada Zona.

## OTROS DATOS

Código para validación: **C6QRM-KVJ11-TH1B9**Fecha de emisión: **10 de Enero de 2022 a las 12:41:32**Página **10 de 10**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/01/2022 11:09

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

.Firmado 10/01/2022 12:07

## ESTADO

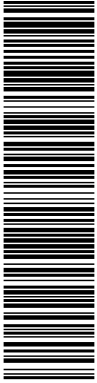
**FIRMADO**  
10/01/2022 12:07

A continuación, la mesa de contratación acuerda enviar el contenido del sobre a la Técnica Responsable de Ayuda a Domicilio, D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Borrero, la Jefa de Sección de Servicios Sociales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Galán y al Jefe de Servicios de Políticas Sociales e Igualdad, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos que rigen esta contratación.

A continuación, siendo las trece horas y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 12:39 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 29/09/2021 08:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898451\_8XKOM-OP95C-6TUGK\_75F9E0DA8B3C9E25601021D4ACC9159E1A10A279) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

09 de septiembre de 2021 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

ELECTRONICA

### Asistentes

#### PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General.

#### VOCALES

D. Dionisio Miró Berenguer, Interventor suplente.

Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Técnico.

Dña. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor.

### Orden del día

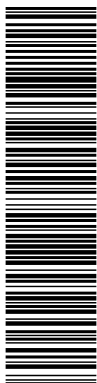
- 1.- Aprobación de acta: MC 20-08-2021 - aprobación borrador acta mesa de contratación 20 agosto de 2021
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 17/2021 - Servicios de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 3.- Propuesta adjudicación: 17/2021 - Servicios de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 10.- Propuesta adjudicación: 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 11.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 54/2021 - Servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.
- 12.- Apertura y calificación administrativa: 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).

### Se Expone

Punto primero.- Aprobación de acta: MC 20-08-2021 - aprobación borrador acta mesa de contratación 20 agosto de 2021.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 20 de agosto de 2021, se somete a votación su aprobación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898451\_8XKOM-OP95C-6TUGK\_75F9E0DAB83C99E25601021D4ACC9159EA10A278) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 20 de agosto de 2021 con la abstención de Sr. Interventor suplente al no haber asistido a las mesas de contratación de los asuntos que se tratan en el borrador de aprobación.

Punto segundo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 17/2021 - Servicios de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 9 de septiembre de 2021 en el siguiente sentido:

**“ANTECEDENTES**

1. A la licitación concurren dos empresas Licitadoras:

- Nº 1.- TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.
- Nº 2.- INGENOMT TECNOLOGÍAS S.A.

2. El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la licitación establece como criterios de adjudicación los siguientes:

1. OFERTA ECONÓMICA, hasta 85 puntos. La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará al Capítulo 1 del Presupuesto (Equipo de Mantenimiento Ordinario).

a. Baja realizada al CAPITULO DE EQUIPO MANTENIMIENTO ORDINARIO (a la que hace referencia el Artículo 39.3), hasta 60 puntos: Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 60 \times \frac{B_A}{B_{MAX}}$$

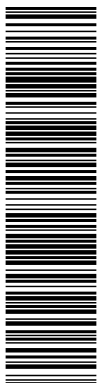
Donde:

- P<sub>A</sub> = Puntuación de la oferta a valorar.
- B<sub>A</sub> = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- B<sub>MAX</sub> = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

b. Baja unitaria realizada a los precios del C04 al C11 del Anexo II – Cuadro de Precios Unitarios (a la que hace referencia el Artículo 39.4), hasta 15 puntos: Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 15 \times \frac{BR_A}{2}$$

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 12:39 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 29/09/2021 08:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898451\_8XKOM-OP95C-6TUGK\_75F9E0DAB83C9E25601021D4ACC9159EA10A279) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



\_\_\_\_\_

BR<sub>MAX</sub>

Donde:

- P<sub>A</sub> = Puntuación de la Oferta a valorar.
- BR<sub>A</sub> = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 39.4 del presente pliego.
- BR<sub>MAX</sub> = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 39.4 del presente pliego.

Si, por aplicación de la formula incluida en el cuadro del Artículo 39.4 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.

- c. Baja unitaria realizada a los precios del C01, C02, C03 del Anexo II – Cuadro de Precios Unitarios (a la que hace referencia el Artículo 39.5), hasta 10 puntos: Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times \frac{BR_A}{BR_{MAX}}$$

Donde:

- P<sub>A</sub> = Puntuación de la Oferta a valorar.
- BR<sub>A</sub> = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 39.5 del presente pliego.
- BR<sub>MAX</sub> = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 39.5 del presente pliego.

Si, por aplicación de la formula incluida en el cuadro del Artículo 39.5 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.

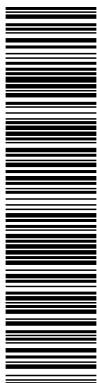
2. MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 15 puntos), que no conllevarán coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Los licitadores valorarán económicamente estas mejoras conforme a los precios recogidos en el Anexo II – Cuadro de Precios Unitarios, o bien, en el caso de no estar incluidos en el mismo, de acuerdo a los precios actuales de mercado. Se valorarán las siguientes mejoras propuestas por los licitadores:

- a. Bolsa de horas del personal ofertado en el Equipo de Mantenimiento Ordinario (hasta 10 puntos), para la realización de trabajos fuera de la jornada laboral del mismo (incluido nocturnos y festivos), hasta un máximo de 220 horas anuales, según las necesidades que determinen en cada momento los Servicios Técnicos Municipales. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times \frac{H_A}{220}$$

Donde:





- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $H_A$  = Número de horas de la Oferta a valorar.

- b. Por la realización de pequeños trabajos de mantenimiento por cuenta del contratista (hasta 5 puntos) que, a juicio de la dirección facultativa, supongan un beneficio en la prestación de los servicios objeto del presente pliego, como limpieza de arquetas, trabajos de mejora en los elementos de carpintería metálica o de madera, trabajos de pintura, tanto interior como exterior de las instalaciones, etc... El importe máximo a ofertar por este concepto será de 1.500,00 € al año (IVA incluido). La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 5 \times \frac{VT_A}{1500}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
  - $VT_A$  = Valoración de los trabajos ofertados como mejora al contrato, calculados conforme a lo expuesto en el párrafo anterior.
3. Que respecto a las ofertas económicas presentadas por ambos licitadores para los apartado b y c, si bien son perfectamente admisibles los parámetros ofertados, incluyen errores en el cálculo de la Baja Real ofertada en ambos casos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 del PPT. El siguiente cuadro muestra las ofertas realizadas y las bajas reales calculadas y las corregidas.

	LICITADOR	BAJA	GG+BI	BAJA REAL CALCULADA	BAJA REAL CORREGIDA
CONSUMO DE MATERIALES (C04)	TECNOCENTROCONTROL	14,90%	7,00%	7,91%	8,94%
CONSUMO DE MATERIALES (C04)	INGEMONT	40,00%	12,00%	28,05%	32,80%
TRABAJOS EXTRAS (C01, C02, C03)	TECNOCENTROCONTROL	9,00%	7,00%	2,01%	2,63%
TRABAJOS EXTRAS (C01, C02, C03)	INGEMONT	17,92%	7,90%	10,04%	11,44%

Para la aplicación de los criterios de adjudicación se han utilizado las Bajas Reales corregidas por los servicios técnicos municipales y que se ajustan al artículo 39 del PPT.

4. La aplicación de los diferentes criterios de adjudicación recogidos en el PPT a las ofertas presentadas arrojan el siguiente resultado:

- Baja realizada al capítulo de EQUIPO DE MANTENIMIENTO ORDINARIO, hasta 60 puntos.

LICITADOR	TIPO	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
Nº 1	149.050,17	140.309,56	5,86%	38,07
Nº 2	149.050,17	135.273,39	9,24%	60,00

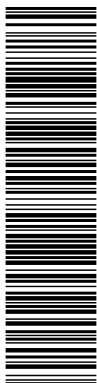
- Baja unitaria realizada a los precios del C04 al C11 del Anexo II hasta 15 puntos.

LICITADOR	BAJA	BAJA REAL	PUNTUACIÓN
Nº 1	14,90%	8,94%	4,09
Nº 2	40,00%	32,80%	15,00

- Baja realizada a los precios del C01, C02, C03 del Anexo II, hasta 10 puntos.

LICITADOR	BAJA	BAJA REAL	PUNTUACIÓN
-----------	------	-----------	------------

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:23
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898451\_8XKOM-OP95C-6TUGK\_75F9E0DAB83C9E25601021D4ACC9159E1A10A279) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Nº 1	9,00%	2,63%	2,30
Nº 2	17,92%	11,44%	10,00

- o Bolsa de horas del personal ofertado en el Equipo de Mantenimiento Ordinario, hasta 10 puntos

LICITADOR	Nº HORAS OFERTADAS	PUNTOS
Nº 1	100,00	4,55
Nº 2	220,00	10,00

- o Por la realización de pequeños trabajos de mantenimiento por cuenta del contratista, hasta 5 puntos

LICITADOR	IMPORTE OFERTADO	PUNTOS
Nº 1	1.500,00	5,00
Nº 2	1.500,00	5,00

**CONCLUSIONES**

A la vista de las ofertas presentadas y de acuerdo con las justificaciones indicadas en el presente informe, la puntuación obtenida por las empresas admitidas a la licitación son las siguientes:

LICITADOR	BAJA EQUIPO MANTENIMIENTO	BAJA C04 AL C11	BAJA C01, C02, C03	BOLSA DE HORAS	IMPORTE TRABAJOS MANTENIMIENTO	TOTAL
Nº 1	38,07	4,09	2,30	4,55	5,00	54,01
Nº 2	60,00	15,00	10,00	10,00	5,00	100,00

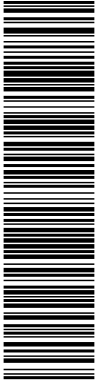
Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad se observa que la plica nº 2 presentada por la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, por un importe máximo de 329.243,92 € más el IVA por importe de 69.141,22 €, lo que supone un importe total de 398.385,14 € para los dos años de duración inicial del contrato y con las siguientes características:

- o Equipo de mantenimiento ordinario con un precio anual de 135.273,39 € (IVA incluido, lo que supone una baja del 9,24 % respecto del tipo de licitación.
- o Consumo de Materiales con un precio máximo anual de 31.169,60 € (IVA incluido) y con una baja del 32,80 % sobre los precios unitarios C04 a C11.
- o Trabajos de mantenimiento ordinario con un precio máximo anual equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (199.192,57 €) y la oferta realizada por el adjudicatario para los dos apartados anteriores y con una baja del 11,44 % sobre los precios unitarios C01, C02 y C03.
- o Mejoras consistentes en una bolsa de horas de 220 horas anuales en el Equipo de Mantenimiento Ordinario y de 1.500,00 € anuales (IVA incluido) para la realización de pequeños trabajos de mantenimiento por cuenta del contratista."

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de de criterios cuantificables automáticamente emitido por Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 9 de septiembre de 2021.

Punto tercero.- Propuesta adjudicación: 17/2021 - Servicios de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 28/09/2021 12:39</small> 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 29/09/2021 08:23</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23



La Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio de mantenimiento general de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. con C.I.F: A91614263 y correo a efecto de notificaciones [licitaciones@ingemont.com](mailto:licitaciones@ingemont.com), por un importe máximo de 329.243,92 € más el IVA por importe de 69.141,22 €, lo que supone un importe total de 398.385,14 € para los dos años de duración inicial del contrato y con las siguientes características:

- Equipo de mantenimiento ordinario con un precio anual de 135.273,39 € (IVA incluido, lo que supone una baja del 9,24 % respecto del tipo de licitación.
- Consumo de Materiales con un precio máximo anual de 31.169,60 € (IVA incluido) y con una baja del 32,80 % sobre los precios unitarios C04 a C11.
- Trabajos de mantenimiento ordinario con un precio máximo anual equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (199.192,57 €) y la oferta realizada por el adjudicatario para los dos apartados anteriores y con una baja del 11,44 % sobre los precios unitarios C01, C02 y C03.
- Mejoras consistentes en una bolsa de horas de 220 horas anuales en el Equipo de Mantenimiento Ordinario y de 1.500,00 € anuales (IVA incluido) para la realización de pequeños trabajos de mantenimiento por cuenta del contratista.”

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto cuarto.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Lote 1.

Por parte de la secretaria de la Mesa, se da cuenta de la diligencia de fecha 27 de agosto de 2021, emitida por la Jefa de sección del Departamento de Contratación, en la que se hace constar que, siendo las 19:00 horas del día 24 de agosto de 2021 y habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de 3 vehículos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento, para proporcionar elementos de movilidad a través de un transporte sostenible en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, no se ha presentado ninguna oferta.

Punto quinto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1.

Como consecuencia de lo recogido en el punto cuarto anterior, este asunto no es tratado en el orden del día.

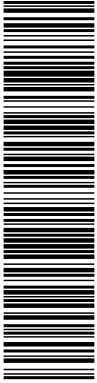
Punto sexto.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2.

Este punto ha sido tratado en el punto cuarto del orden del día.

Punto séptimo.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2.

Como consecuencia de lo recogido en el punto cuarto anterior, este asunto no es tratado en el orden del día.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/09/2021 12:39 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23



Punto octavo.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 3.

Este punto ha sido tratado en el punto cuarto del orden del día.

Punto noveno.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 3.

Como consecuencia de lo recogido en el punto cuarto anterior, este asunto no es tratado en el orden del día.

Punto décimo.- Propuesta adjudicación: 39/2021 - Suministro en régimen de renting de tres vehículos nuevos destinados al uso de los departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Vista la diligencia recogida en el punto cuarto, por parte de la Mesa de Contratación se propone al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento (Lotes 1,2 y 3) y el archivo del expediente, al no haberse presentado ninguna proposición dentro del plazo concedido al efecto.

Punto undécimo.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 54/2021 - Servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de proposiciones, donde se hace constar que, habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones:

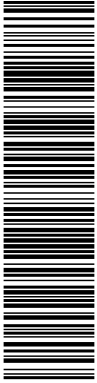
NIF: B21386008 AVANTLEX ABOGADOS  
NIF: \*\*\*5433\*\* JOAQUÍN GONZÁLEZ GARCÍA  
NIF: \*\*\*3536\*\* SIMÓN IVÁN MARTÍN PONCE

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre único, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas, con el siguiente contenido:

AVANTLEX ABOGADOS

- Declaraciones responsables de los licitadores.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [esthergil@avantlex.es](mailto:esthergil@avantlex.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Compromiso de poner a disposición de la ejecución del contrato despacho profesional ubicado en el municipio de Huelva para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, en caso de resultar adjudicatario.
- Proposición económica por un importe de 112.000 euros e IVA por importe de 23.520 euros.
- Anexo II: Declaración responsable de constitución de UTE.
- Anexo IV: Declaración responsable de cumplimiento en materia de Protección de Datos.
- Declaración de confidencialidad (tratamiento de datos personales).
- Anexo V: Tratamiento de Datos de carácter personal.
- Acreditación documental de la cualificación profesional del personal adscrito al contrato, en el sentido y condiciones descritas en la cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898451\_8XKOM-OP95C-6TUGK\_75F9E0DAB3C9E25601021D4ACC8159E10A279) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



JOAQUÍN GONZÁLEZ GARCÍA

- Declaración responsable del licitador.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [jgonzalez1016@icahuelva.es](mailto:jgonzalez1016@icahuelva.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Compromiso de poner a disposición de la ejecución del contrato despacho profesional ubicado en el municipio de Huelva para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, en caso de resultar adjudicatario.
- Proposición económica por un importe de 107.000 euros e IVA por importe de 22.470 euros.
- Declaración de confidencialidad (declarando que no existe confidencialidad en los datos aportados).
- Anexo IV: Declaración responsable de cumplimiento en materia de Protección de Datos.
- Anexo V: Tratamiento de Datos de carácter personal.
- Acreditación documental de la cualificación profesional del personal adscrito al contrato, en el sentido y condiciones descritas en la cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SIMÓN IVÁN MARTÍN PONCE

- Declaración responsable del licitador.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [ortizabogadoscb@gmail.com](mailto:ortizabogadoscb@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Compromiso de poner a disposición de la ejecución del contrato despacho profesional ubicado en el municipio de Huelva para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, en caso de resultar adjudicatario.
- Proposición económica por un importe de 111.121 euros e IVA por importe de 23.335,41 euros.
- Declaración de confidencialidad.
- Anexo IV: Declaración responsable de cumplimiento en materia de Protección de Datos.
- Anexo V: Tratamiento de Datos de carácter personal.
- Acreditación documental de la cualificación profesional del personal adscrito al contrato, en el sentido y condiciones descritas en la cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, la mesa de contratación procede a admitir a los tres licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre a la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Mª Asunción Batanero Arroyo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

Punto decimosegundo.- Apertura y calificación administrativa: 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de proposiciones, donde se hace constar que, habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente contrato, se han presentado las siguientes proposiciones:

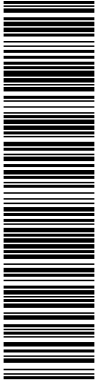
- NIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.
- NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU
- NIF: B21483789 CIVILSUR HUELVA S.L
- NIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre UNO, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.

- Declaración responsable del licitador.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [andaluzadefomento@gmail.com](mailto:andaluzadefomento@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898451\_8XKOM-OP95C-6TUGK\_75F9E0DAB83C29E25601021D4ACC9159EA10A279) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



ARIDOS LA MATILLA SLU

- Declaración responsable del licitador.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [oficinatecnica@aridoslamatilla.es](mailto:oficinatecnica@aridoslamatilla.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIVILSUR HUELVA S.L

- Declaración responsable del licitador.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [civilsur@hotmail.es](mailto:civilsur@hotmail.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

TERRACIVIL, S.A.

- Declaración responsable del licitador.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@terractivil.es](mailto:administracion@terractivil.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad.

A continuación, la mesa de contratación procede a admitir a los cuatro licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos.

Punto decimotercero.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).

Se da cuenta del contenido de los archivos electrónicos "DOS", que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a la licitación, con el siguiente contenido:

ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.

- Propuesta económica por un valor de 67.777,67 euros e IVA por importe de 14.023,31 euros.
- Incremento del plazo de garantía de la obra en ocho trimestres.
- Propuesta de mejoras por un importe de 2.399,19 euros e IVA por importe de 503,83 euros.

ARIDOS LA MATILLA SLU

- Propuesta económica por un valor de 71.851,21 euros e IVA por importe de 15.088,75 euros.
- Incremento del plazo de garantía de la obra en ocho trimestres.
- Propuesta de mejoras por un importe de 2.399,19 euros e IVA por importe de 503,83 euros.

CIVILSUR HUELVA S.L

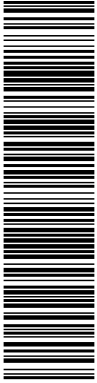
- Propuesta económica por un valor de 68.900 euros e IVA por importe de 14.469 euros.
- Incremento del plazo de garantía de la obra en ocho trimestres.
- Propuesta de mejoras por un importe de 2.399,19 euros e IVA por importe de 503,83 euros.

TERRACIVIL, S.A.

- Propuesta económica por un valor de 78.933,84 euros e IVA por importe de 16.576,11 euros.
- Incremento del plazo de garantía de la obra en veinticuatro meses.
- Propuesta de mejoras por un importe de 2.399,19 euros e IVA por importe de 503,83 euros.

A continuación, la mesa de contratación acuerda remitir el contenido del sobre a la Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 09-09-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8XKOM-OP95C-6TUGK</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:16</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 28/09/2021 12:39</small> 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 29/09/2021 08:23</small> ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:23

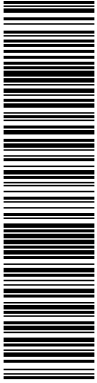


a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

A continuación, siendo las doce horas y trece minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 14-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6TZS5-LUTII-EMZQ3</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:43</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 12:40 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898498-6TZS5-LUTII-EMZQ3-48796E48693C9A8E156F0F7726DD8AF1267533) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

14 de septiembre de 2021 a las 09:42:00

### Lugar de celebración

ELECTRONICA

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnica de Contratación (secretaria suplente).

VOCALES

D. Dionisio Miró Berenguer, Interventor suplente.

Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Técnico.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

### Orden del día

1 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).

2 - Propuesta adjudicación - 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).

3 - Valoración criterios evaluables automáticamente - 29/2021 - Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

4 - Propuesta adjudicación - 29/2021 - Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

5 - Apertura criterios evaluables automáticamente SOLICITUD JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA - 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. LOTE 4

6 - Apertura criterios evaluables automáticamente SOLICITUD JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA - 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. LOTE 5

### Se Expone

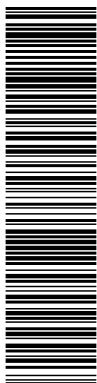
**Punto primero.- Valoración de criterios evaluables automáticamente - 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, de fecha 13 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

#### **1. "OBJETO**

*Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para la **INFORME DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS", POR EL PROCEDIMIENTO***





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689498.6TZS5-LUTII-EMZQ3.48796E48693C9A0BE156F0F726DD8AF12677533), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

**ABIERTO DE TRAMITACIÓN URGENTE, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos, los medios de especialización y la experiencia del equipo técnico**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

**2. PROPUESTAS PRESENTADAS**

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	TERRACIVIL
2	ARIDOS LA MATILLA S.L.
3	CIVILSUR HUELVA, S.L.
4	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.

**3. ANÁLISIS Y Puntuación DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**  
**Fórmula de aplicación: PA=60√(BA/Bmax)**

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TERRACIVIL S.L	78.933,84	16.576,11	95.509,95	1,05 %	71.615,93
2	ARIDOS LA MATILLA S.L.	71.852,21	15.088,96	86.941,17	9,92 %	
3	CIVILSUR HUELVA S.L..	68.900,00	14.469,00	83.369,00	13,62 %	
4	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.	66.777,67	14.023,31	80.800,98	16,28 %	

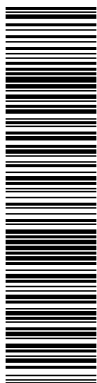
Media aritmética	Media +10%	Media -10%
71.615,93	78.777,52	64.454,34

PA= Puntuación de la oferta  
 BA=Baja de la oferta expresada en %  
 Bmax=Baja máxima expresada en %

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos**  
**Fórmula de aplicación: PA=60√(BA/Bmax)**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.L	78.933,84	1,05 %	16,28 %	60	<b>15,20</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898498.6TZS5-LUTII-EMZQ3.48796E48693C9A0BE156F0F726DD8AF1267533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

2	ARIDOS LA MATILLA S.L.	71.852,21	9,92 %		<b>46,84</b>
3	CIVILSUR HUELVA S.L.	68.900,00	13,62 %		<b>54,88</b>
4	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.	66.777,67	16,28 %		<b>60,00</b>

**2.- MEJORAS AL PROYECTO: con una cuantía ECONOMICA máxima del 3% del PEM** **20 puntos**

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS ECONOMICAS €	MAXIMO 3%	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.L.	2.399,19	<b>2.399,19</b>	<b>20,00</b>
2	ARIDOS LA MATILLA S.L.	2.399,19	<b>2.399,19</b>	<b>20,00</b>
3	CIVILSUR HUELVA S.L.	2.399,19	<b>2.399,19</b>	<b>20,00</b>
4	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.	2.399,19	<b>2.399,19</b>	<b>20,00</b>

**3.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación** **20 puntos**

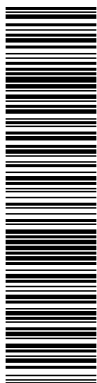
Se otorgará **2,5 puntos adicionales por cada TRIMESTRE de AMPLIACIÓN** en el plazo de **GARANTIA DE LAS OBRAS**, con un **máximo de 20 puntos adicionales**

PLICAS	EMPRESAS	TRIMESTRES DE Ampliación de plazo	Puntuación trimestre	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.L	8 trimestres	2,50	20	<b>20,00</b>
2	ARIDOS LA MATILLA S.L.	8 trimestres			<b>20,00</b>
3	CIVILSUR HUELVA S.L.	8 trimestres			<b>20,00</b>
4	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.	8 trimestres			<b>20,00</b>

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación de Plazo de Garantía	Mejoras al Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TERRACIVIL S.L	<b>15,20</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>55,20</b>
2	ARIDOS LA MATILLA S.L.	<b>46,84</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>86,84</b>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 14-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6TZS5-LUTII-EMZQ3</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:43</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 12:40 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898498-6TZS5-LUTII-EMZQ3-48796E48693C9A9E156F0F726DD8AF12677533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

3	CIVILSUR HUELVA S.L.	<b>54,88</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>94,88</b>
4	ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.	<b>60,00</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>100,00</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS a la empresa **ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.**, con un PRESUPUESTO DE CONTRATA DE SESENTA Y SEISMIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS (**66.777,67 €**) MAS IVA DE CATORCE MIL VEINTITRÉS EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS ( 14.469,00€), una ampliación en el plazo de garantía de **8 trimestres** y unas **mejoras de 2.399,19€** más IVA, de acuerdo a lo establecido PPT."

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de de criterios cuantificables automáticamente emitido por la Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Águeda Domínguez Díaz, de fecha 13 de septiembre de 2021.

**Punto segundo.- Propuesta adjudicación - 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2) a la entidad ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. con C.I.F: B21534128 y correo a efectos de notificaciones [andaluzadefomento@gmail.com](mailto:andaluzadefomento@gmail.com), por un importe máximo de 66.777,67€ más IVA DE 14.469,00€, una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras de 2.399,19€ más IVA, de acuerdo a lo establecido PPT. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto tercero.- Valoración de criterios evaluables automáticamente - 29/2021 - Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la propuesta de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

*"Por la Mesa de contratación celebrada el 20 de agosto de 2021, habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente expediente, da cuenta de que se ha presentado una única proposición correspondiente a: NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Fecha de presentación: 21 de julio de 2021 a las 19:09:29, procediendo a la apertura del sobre "UNO", de documentación administrativa, con el siguiente contenido:*

- Deuc
- Declaración Responsable
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [so\\_admin\\_public@mapfre.com](mailto:so_admin_public@mapfre.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

*A tales efectos, acuerda admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos previstos en los pliegos.*

*Asimismo, a continuación procede a la apertura del sobre "DOS" de criterios valorables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:*

*Propuesta económica: Prima anual de 55.317,64 euros (cincuenta y cinco mil trescientos diecisiete euros con sesenta y cuatro céntimos de euro).*

*Mejora técnica:*

*Franquicia General: 300 Euros.*

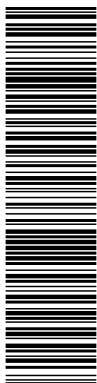
*Franquicia Para Cristales: 90 Euros.*

*Aumento de los sublímites a primer riesgo: Aumento 10%*

*Los criterios de adjudicación se encuentran establecidos en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares y son los siguientes:*

**a) Hasta 60 puntos: Oferta económica.** Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 14-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6TZS5-LUTII-EMZQ3</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:33</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 12:40 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898498.6TZS5-LUTII-EMZQ3.48796E48693C90A8E156F0F726DD8AF12677533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

mayor porcentaje de baja (menor cuantía ofertada). El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 60 * (BA/Bmax)$$

Donde  
PA = puntuación de la oferta A  
BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.  
Bmax = baja máxima expresada en tanto por cien.

El presupuesto máximo de licitación es: 60.000,00€ anuales, impuestos incluidos, y dado que la única oferta presentada es inferior a presupuesto máximo de licitación obtendría la mayor puntuación posible en este apartado.

- **Hasta 40 puntos: Mejoras técnicas.**

Se valorará de 0 a 40 puntos las mejoras técnicas presentadas por el licitador sobre los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. La puntuación se desglosará según consta a continuación:

**Aumento de los sublímites a primer riesgo, hasta 20 puntos.**

Se valorará el aumento de los sublímites a primer riesgo de indemnización establecidos en números absolutos (no porcentuales) en el punto 10.2 del PPT. Para la puntuación de este criterio será necesario que se incremente el mismo porcentaje a todos y cada uno de los mencionados sublímites.

La puntuación máxima se dará al licitador que oferte el mayor porcentaje de aumento, asignándose la puntuación al resto de los licitadores conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 20 * OF / OF \text{ máxima}$$

Siendo: P = puntuación OF = oferta a valora (en %) OF máxima = oferta más alta entre todas las admitidas (en %)

Oferta presentada: Aumento de los sublímites a primer riesgo: 10%, obteniendo la mayor puntuación en este criterio.

**Reducción de franquicias, hasta 20 puntos.**

Se otorgarán 10 puntos al licitador que oferte una menor franquicia general, asignándose la puntuación al resto de los licitadores conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 10 * OF \text{ mínima} / OF$$

Siendo: P = puntuación OF = oferta a valora (en euros) OF mínima = oferta más baja entre todas las admitidas (en euros)

Se otorgarán 10 puntos al licitador que oferte una menor franquicia para cristales, asignándose la puntuación al resto de los licitadores conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 10 * OF \text{ mínima} / OF$$

Siendo: P = puntuación OF = oferta a valora (en euros)

OF mínima = oferta más baja entre todas las admitidas (en euros)

La oferta presentada consistente en Franquicia General de 300 euros y Franquicia Para Cristales: 90 euros, mejora lo establecido en los pliegos; de una franquicia general de 600 euros y de cristales de 180 euros, es por lo que obtendría la mayor puntuación asignable en el presente criterio.

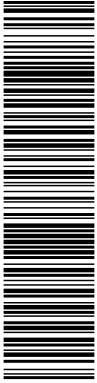
En cuanto a la puntuación total una vez valorados los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares es:

PUNTUACIÓN TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS.	PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	60	40	100 puntos.

En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato de Seguros de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva por ser la única oferta y que se ajusta a los pliegos en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a la Entidad, MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A por una prima anual de 55.317,64 euros (cincuenta y cinco mil trescientos diecisiete euros con sesenta y cuatro céntimos de euro) y mejoras consistentes en aumento de los sublímites a primer riesgo en un 10%, franquicia general de 300 Euros y franquicia para cristales por importe de 90 Euros”.

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración de de criterios cuantificables automáticamente emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, de fecha 13 de septiembre de 2021.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 14-09-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6TZS5-LUTII-EMZQ3</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:43</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 12:40 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 08:24 ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898498-6TZS5-LUTII-EMZQ3-48796E48693C9A8E156F0F726DD8AF12677533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**Punto cuarto.- Propuesta de adjudicación - 29/2021 - Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, con CIF A28141935 y correo a efectos de notificaciones [so\\_admin\\_public@mapfre.com](mailto:so_admin_public@mapfre.com), por una prima anual de 55.317,64 euros y mejoras consistentes en aumento de los sublímites a primer riesgo en un 10%, franquicia general de 300 Euros y franquicia para cristales por importe de 90 Euros. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**Punto quinto.- Apertura de criterios evaluables automáticamente SOLICITUD JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA - 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. LOTE 4.**

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos del Lote 4 de esta licitación, firmado por D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, de fecha 10 de septiembre de 2021, con el siguiente contenido:

*"INFORME DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA EMPRESA CIBERNOS.*

*En relación a las ofertas anormalmente bajas.*

*La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la memoria técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*En este caso, al concurrir un solo licitador, se considerará ANORMALMENTE BAJA la oferta que presente un presupuesto inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de la licitación.*

*Justificación de oferta anormalmente baja de la empresa CIBERNOS:*

*Presupuesto Base Lote 5 con IVA: 165.910,46€  
Presupuesto Ofertado por CIBERNOS con IVA: 121.896,83€.  
Presupuesto Base – Presupuesto Ofertado: 44.013,63€.  
Unidades Porcentuales menores al Presupuesto Base:  
 $((\text{Presupuesto Base} - \text{Presupuesto Cibernos}) / \text{Presupuesto Base}) * 100 = 26,53\%$*

*Atendiendo a lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para considerar una oferta Anormalmente Baja, SE INFORMA que:*

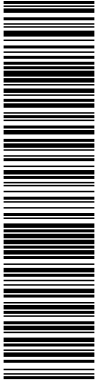
*La oferta presentada por la empresa CIBERNOS presenta un presupuesto 26,53% menor al Presupuesto Base de la licitación. Por lo que se considera que es una OFERTA ANORMALMENTE BAJA.*

*Así, tengo a bien SOLICITAR informe pertinente de la empresa CIBERNOS en el cual se razone el porqué de la rebaja de más de un 25% sobre el precio base de la licitación."*

A continuación, la Mesa de Contratación acepta, por unanimidad, el informe anterior de valoración del (LOTE 4) del expediente para la realización de suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 1/2021) y ACUERDA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, y a efectos de cumplir el contenido del mismo, otorgar a la empresa Cibernos Consulting, con CIF A46354429, UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente deberán justificar: el ahorro que permitan el procedimiento

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 14-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6TZS5-LUTII-EMZQ3</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:43</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 12:40 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2021 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688498-6TZS5-LUTII-EMZQ3-48796E48693C90A8E156F0F726DD8AF1267533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

de fabricación, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga e innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos y prestar los servicios, el respeto a las obligaciones que son de aplicación en materia medio ambiental, laboral o social, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP o posible obtención de ayuda del Estado.

**Punto sexto.- - Apertura de criterios evaluables automáticamente SOLICITUD JUSTIFICACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA - 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. LOTE 5.**

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos del Lote 5 de esta licitación, firmado por D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, de fecha 10 de septiembre de 2021, con el siguiente contenido:

**"INFORME DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA EMPRESA CIBERNOS.**

*En relación a las ofertas anormalmente bajas.*

*La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la memoria técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*En este caso, al concurrir un solo licitador, se considerará ANORMALMENTE BAJA la oferta que presente un presupuesto inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de la licitación.*

*Justificación de oferta anormalmente baja de la empresa CIBERNOS:*

*Presupuesto Base Lote 5 con IVA: 33.275,00€  
Presupuesto Ofertado por CIBERNOS con IVA: 22.296,67€  
Presupuesto Base – Presupuesto Ofertado: 10.978,33€.*

*Unidades Porcentuales menores al Presupuesto Base:*

*((Presupuesto Base – Presupuesto Cibernos) / Presupuesto Base) \*100 = 32,99%*

*Atendiendo a lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para considerar una oferta Anormalmente Baja, SE INFORMA que:*

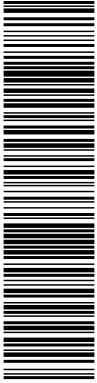
*La oferta presentada por la empresa CIBERNOS presenta un presupuesto 32,99% menor al Presupuesto Base de la licitación. Por lo que se considera que es una OFERTA ANORMALMENTE BAJA.*

*Así, tengo a bien SOLICITAR informe pertinente de la empresa CIBERNOS en el cual se razone el porqué de la rebaja de más de un 25% sobre el precio base de la licitación".*

A continuación, la Mesa de Contratación acepta, por unanimidad, el informe anterior de valoración del (LOTE 5) del expediente para la realización de suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 1/2021) y ACUERDA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, y a efectos de cumplir el contenido del mismo, otorgar a la empresa Cibernos Consulting, con CIF A46354429, UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente deberán justificar: el ahorro que permitan el procedimiento de fabricación, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga e innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos y prestar los servicios, el respeto a las obligaciones que son de aplicación en materia medio ambiental, laboral o social, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP o posible obtención de ayuda del Estado.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: <b>ACTA MC 14-09-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6TZS5-LUTII-EMZQ3</b> Fecha de emisión: <b>29 de Septiembre de 2021 a las 8:24:43</b> <b>Página 8 de 8</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 12:40 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 29/09/2021 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2021 08:24

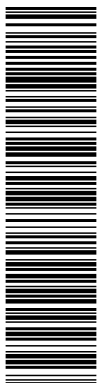


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898408.6TZS5-LUTII-EMZQ3.48796EA8693C9A8E156F0F726DD8AF1267533) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

A continuación, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B104030E31AF95CE07F5349C5FB8768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

21 de septiembre de 2021 a las 11:32:00

### Lugar de celebración

ELECTRONICA

### Asistentes

#### PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General.

#### VOCALES

D. Dionisio Miró Berenguer, Interventor suplente.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Técnico.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

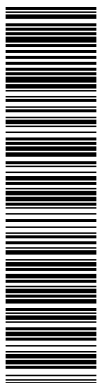
### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 14-09-2021 - aprobación borrador acta mesa de contratación 14-09-2021.
- 2.- Aprobación de acta: MC 9-09-2021 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 9-09-2021.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: Expte 24/2021 - Servicio de organización y gestión del montaje y desmontaje de infraestructuras necesarias para dar cobertura a los eventos y actividades navideñas de dinamización comercial organizadas por el área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 24/2021 - Servicio de organización y gestión del montaje y desmontaje de infraestructuras necesarias para dar cobertura a los eventos y actividades navideñas de dinamización comercial organizadas por el área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.
- 9.- Otros: MC 27-07-2021 - Rectificación punto quinto Expte 19/2021, acta mesa de contratación 27-07-2021.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813\_UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B104030E31AF95CE07F5349C5BF8B768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Se Expone**

**Punto primero.- Aprobación de acta: MC 14-09-2021 - aprobación borrador acta mesa de contratación 14 de septiembre de 2021.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 14 de septiembre de 2021.

**Punto segundo.- Aprobación de acta: MC 9-09-2021 - aprobación borrador acta mesa de contratación 9 de septiembre de 2021.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021.

**Punto tercero.- Apertura y calificación administrativa: Expte 24/2021 - Servicio de organización y gestión del montaje y desmontaje de infraestructuras necesarias para dar cobertura a los eventos y actividades navideñas de dinamización comercial organizadas por el área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de proposiciones, donde se hace constar que, habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del presente contrato, se han presentado las siguientes proposiciones:

- CIF: B98529589 BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS SLU
- CIF: B21587423 FOCUS BRAND, SL

Respecto a la proposición presentada por BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS SLU, en cumplimiento de lo recogido en la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP y el apartado 10.2 del PCAP que rige esta licitación, donde se indica que el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial, como quiera que no se ha efectuado esta segunda remisión en el plazo indicado, se considera que la oferta ha sido retirada.

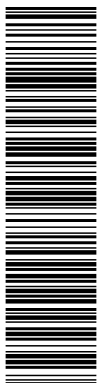
A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre UNO de la única empresa admitida a la licitación, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

**NIF: B21587423 FOCUS BRAND, SL**

- Declaración responsable del licitador.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@enfoguecomunicacion.com](mailto:administracion@enfoguecomunicacion.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social,

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B104030E31AF95CE07F5349C5FB8768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la mesa de contratación procede a admitir al único licitador presentado, previa comprobación de que cumple los requisitos previos.

**Punto cuarto.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 24/2021 - Servicio de organización y gestión del montaje y desmontaje de infraestructuras necesarias para dar cobertura a los eventos y actividades navideñas de dinamización comercial organizadas por el área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva**

Se da cuenta del contenido del archivo electrónico "DOS", que contiene los criterios evaluables automáticamente de la única empresa admitida a la licitación, con el siguiente contenido:

FOCUS BRAND, SL

- Propuesta económica por un valor de 114.097,08 euros (138.057,46 euros, IVA incluido).
- Propuesta técnica.
- Estudio económico.

A continuación, la mesa de contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Técnico del área de Comercio y Mercados, D. David Sampedro Pacheco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

**Punto quinto.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. (LOTE 2).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios subjetivos del LOTE 2 de esta licitación, emitido por el Técnico del Departamento de NNTT, D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, de fecha 10 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

*"Presentan propuestas los siguientes licitadores:*

- *Cibernos Consulting (en adelante CIBERNOS).*
- *Sistemas y Montajes Industriales S.A. (en adelante SISTEM).*
- *Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U. (en adelante AXIÓN).*

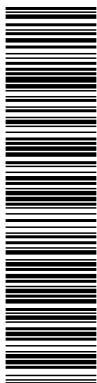
**1.-Criterios especificados en los pliegos.**

*De acuerdo con la sección 8ª del PCA del expedientes 1/2021, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, y en referencia a su punto 1.2 donde se establecen los criterios de valoración para el Lote 2.*

*Que en dichos criterios de valoración se incluyen los Criterios Cuantificables mediante juicio de valor (CC1<sub>L2</sub>), "criterios subjetivos", atendiendo a los valores siguientes:*

CRITERIO		PUNTUACIÓN
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (CC1 <sub>L2</sub> )		30
CC1 <sub>L2</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Versatilidad y facilidad administrativa para la creación de	15

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 53651B1004030E31AF95CE07F5349C5FBFB768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



	nuevos cuadros de mando”, con la siguiente descomposición en subcriterios:	
CC1 <sub>1aL2</sub>	Subcriterio “Administración de recursos de operación”	5
CC1 <sub>1bL2</sub>	Subcriterio “Adecuación del ciclo ingesta-almacenamiento-tratamiento”	5
CC1 <sub>1cL2</sub>	Subcriterio “Adecuación de servicio inteligente”	5
CC1 <sub>2L2</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de “Capacidad de administración de nuevos datos georreferenciados sobre el SIG y su integración con la PGC”, con la siguiente descomposición en subcriterios:	15
CC1 <sub>2aL2</sub>	Subcriterio “Incorporación de nuevos datos georreferenciado”	9
CC1 <sub>2bL2</sub>	Subcriterio “Invocaciones a servicios de la PGC desde el SIG”	6

**2.-Valoración de la propuesta técnica presentada por la empresa Cibernos.**

Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora CIBERNOS y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos del lote 2, se tiene a bien informar que:

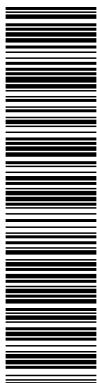
1. Que el documento (Propuesta Técnica) contenido en el <SOBRE DOS> cumple con los requisitos de nº de páginas (menor a 60), tamaño de letra (>11), tipo de letra (TNR) y márgenes (>1cm), exigidos en el Punto 9.4 Contenido de las Proposiciones de la sección 9ª del PCA. Así cómo, con el requisito de la NO declaración explícita o inequívoca del compromiso de cumplimiento con los requisitos opcionales o valorables a incluir en el Sobre Tres.
2. En relación al Criterio CC1<sub>1L2</sub>: Versatilidad y facilidad administrativa para la creación de nuevos cuadros de mando.

La oferta presentada por CIBERNOS describe de forma clara, completa y coherente la solución. Comprometiéndose a cumplir con los puntos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, el contenido describe los objetivos, características y capacidades, además de el entorno tecnológico y la arquitectura sobre la que se implantará la plataforma de Participación Ciudadana. Después de explicar la adaptabilidad al modelo FIWARE, las características técnicas y el alcance funcional de la PGC, la descripción detalla la arquitectura y el modelo en capas del producto con determinación y claridad. Se aprecia que es una solución completa y con bastante coherencia en la descripción técnica y funcional de los criterios.

i. Subcriterio CC1<sub>1aL2</sub>: Administración de recursos de operación.

Siguiendo criterios funcionales y técnicos la memoria presenta una administración de recursos de operación modularizada en capas. La capacidad de la plataforma es presentada a través de núcleos gestores que conforman las capas y dan una gran versatilidad y facilidad en el manejo y creación de los activos incluidos en las distintas verticales que se incluyan en la PGC. Su aproximación al modelo FIWARE es clara. Tanto a nivel de semántica como de análisis de la información, la memoria presenta un alto contenido, siendo clara y completa la exposición. Las reglas de acceso y de eventos son incluidas en su módulo correspondiente haciendo que para el usuario sea una característica importante y transparente. Las capas de interoperabilidad, conocimiento, integración y servicios inteligentes hacen de la plataforma un producto completo tanto en su comportamiento funcional como en el técnico (análisis y tratamiento incluidos) por lo que es sumamente valorable tanto capacitivamente como en versatilidad. La solución

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 53651B104030E31AF95CE07F5349C5FBFB768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



*planteada resulta sencilla y fácil, además de completa.*

ii. Subcriterio CC1<sub>1bL2</sub>: Adecuación del ciclo ingesta-almacenamiento-tratamiento.

*La propuesta presenta una definición del ciclo muy aproximada a lo que en el pliego se propone para la descripción de la adecuación. La memoria comienza detallando técnicamente el proceso que seguirá la plataforma con la generación y puesta en operación de cada fase del ciclo para el comportamiento específico que pueda requerir el nuevo cuadro de mando. Comenzando por la ingesta de datos hasta la puesta a disposición al servicio inteligente a través de la capa de Interoperabilidad, el ciclo queda modulado con: procedimientos de entrada de fuentes de datos; contextualización con semántica adaptada a los nuevos datos; reglas de la historificación y la persistencia para los nuevos datos; reglas específicas de tratamiento de eventos sobre el nuevo flujo en tiempo real, así como la asociación de notificaciones y otras acciones en respuesta a los nuevos eventos; tratamientos analíticos específicos con las herramientas o complementos sobre las que se sustentan; y la extensión del catálogo de API de la capa de interoperabilidad para la recuperación de datos historificados y nuevas métricas o indicadores.*

*La explicación es clara, completa e implica un alto grado de coherencia y comprensión de cómo ponemos un activo bajo la gestión inteligente de la plataforma.*

iii. Subcriterio CC1<sub>1cL2</sub>: Adecuación de servicio inteligente.

*Bajo la premisa de una herramienta especializada en el análisis y explotación de la información, la propuesta plantea el seguimiento a nivel general sobre el estado de Huelva como Ciudad Inteligente como una ayuda para la gestión de ésta y para un mejor entendimiento y control de las operaciones. En definitiva, la idea es usar los cuadros de mandos generados en la plataforma para optimizar el modelo de gestión municipal. Para un mejor acercamiento a la plataforma se incluye un caso de uso en el que se pueden apreciar tanto la diversidad de elementos visuales y de iteración a utilizar como la sencillez y usabilidad de la plataforma.*

3. En relación al Criterio CC1<sub>2L2</sub>: Capacidad de administración de nuevos datos georreferenciados sobre el SIG y su integración con la PGC.

*En cuanto a la ingesta de datos a georreferenciar la propuesta no plantea una solución diferente a la expuesta anteriormente para los datos no geográficos. También sigue minuciosamente la estructura de aspectos a incluir en la explicación de los subcriterios que el pliego aparecen. Nótese que la arquitectura planteada del SIG tanto en su versión usuario como municipal es muy valorable tanto tecnológica como funcionalmente.*

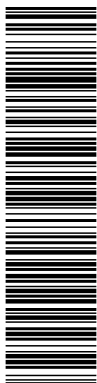
i. Subcriterio CC1<sub>2aL2</sub>: Incorporación de nuevos datos georreferenciado.

*Proceso ya visto anteriormente pero esta vez se incluye la incorporación al Sistema de Información Geográfica. El nuevo dato (según el tipo de fuente) es creado a través de los procesos de integración (ETL), contextualización e historificación (APIs), incorporación al SIG, siendo ahora el momento de la explotación sobre el visor cartográfico.*

*El planteamiento es fácilmente entendible, aumentando la capacidad ofrecida por la plataforma tanto por la geolocalización de los activos como por la "geo"-explotación de la gestión inteligente de la ciudad.*

ii. Subcriterio CC1<sub>2bL2</sub>: Invocaciones a servicios de la PGC desde el SIG.

*En este criterio también debemos decir que la propuesta plantea una idea clara, concisa y completa de arquitectura y demás mecanismos y protocolos de interoperabilidad, funciones de autenticación y de generación de registros de auditoría, diagramas estructurales y de comportamiento de la interacción, etc., así como el procedimiento técnico, y las herramientas que lo facilitan, para la generación de nuevas interacciones. Desde el ejemplo del caso de uso que se describe se puede intuir que la plataforma a través de su SIG (se sigue la idea de que este sea integrado en portal municipal) es invocada para la realización de un servicio determinado como por ejemplo: pulsar sobre un elemento visualizado y obtener información o*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B1004030E31AF95CE07F5349C5BF8B768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



realizar una acción de control sobre el dispositivo representado.

**4. Conclusiones.**

La oferta presentada por la empresa CIBERNOS de Plataforma para Ciudad Inteligente es de alto valor técnico y funcional. Presentando más que una herramienta, un producto integrado por módulos perfectamente representados por aplicaciones open source y que siguen el modelo de plataforma FIWARE. El rendimiento tanto en tareas integradoras de plataformas verticales como en procesos de análisis y explotación de la información es alto, y también, es de gran valor la arquitectura presentada para el Sistema de Información Geográfica.

Por tanto, y como resultado del análisis y las conclusiones, la valoración que se plantea para la propuesta técnica de la oferta presentada en el Sobre DOS por la empresa CIBERNOS, siguiendo los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PAC, es la siguiente:

RESUMEN VALORACIÓN CIBERNOS		PUNTUACIÓN
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (CC1 <sub>L2</sub> )		<b>26</b>
CC1 <sub>1L2</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Versatilidad y facilidad administrativa para la creación de nuevos cuadros de mando", con la siguiente descomposición en subcriterios:	<b>12</b>
CC1 <sub>1aL2</sub>	Subcriterio "Administración de recursos de operación"	4
CC1 <sub>1bL2</sub>	Subcriterio "Adecuación del ciclo ingesta-almacenamiento-tratamiento"	5
CC1 <sub>1cL2</sub>	Subcriterio "Adecuación de servicio inteligente"	3
CC1 <sub>2L2</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Capacidad de administración de nuevos datos georreferenciados sobre el SIG y su integración con la PGC", con la siguiente descomposición en subcriterios:	<b>14</b>
CC1 <sub>2aL2</sub>	Subcriterio "Incorporación de nuevos datos georreferenciado"	8
CC1 <sub>2bL2</sub>	Subcriterio "Invocaciones a servicios de la PGC desde el SIG"	6

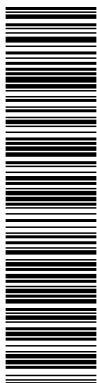
**LA EMPRESA CIBERNOS HA OBTENIDO EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS UN TOTAL DE 26 PUNTOS.**

**3.-Valoración de la propuesta técnica presentada por la empresa Sistem.**

Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora SISTEM y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos del lote 2, se tiene a bien informar que:

1. Que el documento (Propuesta Técnica) contenido en el <SOBRE DOS> cumple con los requisitos de nº de páginas (menor a 60), tamaño (>11) y tipo de letra (TNR) y márgenes (>1cm), exigidos en el Punto 9.4 Contenido de las Proposiciones de la sección 9ª del PCA. Así cómo, con el requisito de la NO declaración explícita o inequívoca del compromiso de cumplimiento con los requisitos opcionales o valorables a incluir en el Sobre Tres.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 53651B104030E31AF95CE07F5349C5FBFB768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



2. En relación al Criterio CC1<sub>1L2</sub>: Versatilidad y facilidad administrativa para la creación de nuevos cuadros de mando.

*La capacidad que ofrece la PGC descrita por la empresa licitadora Sistem es definida de una manera funcional sin entrar en aspectos técnicos sobre la arquitectura y ontología de la información. Se centra en la explicación de los procedimientos a seguir para el cumplimiento de las distintas funcionalidades exigida en el PPT, echándose de menos una descripción más precisa de la semántica de los datos y los tratamientos analíticos. No se observa una facilidad real de la plataforma a nivel administrativo, así como, su versatilidad en la modificación de los recursos de operación y reglas de comportamiento.*

i. Subcriterio CC1<sub>1aL2</sub>: Administración de recursos de operación.

*Plantea una visión funcional de los recursos de operación centralizados en una interfaz principal web, responsiva y perfilada por roles de usuarios. Entre las capas funcionales descritas están los Cuadros de mandos, los Informes, las Reglas, el Gis, la Estructura de datos, los Activos e Indicadores operacionales y la Administración de usuario. Es sucinta su descripción, enfocando su explicación en el funcionamiento real siguiendo el proceso a través del flujo de la información en la administración de un recurso de operación.*

*No se perciben detalles sobre la consola de administración de la capa de soporte: conjuntos de datos a manejar y ofrecidos a los consumidores finales, registros de auditoría, reglas de acceso y consumo de API, reglas de eventos, semántica, usuarios, etc.*

ii. Subcriterio CC1<sub>1bL2</sub>: Adecuación del ciclo ingesta-almacenamiento-tratamiento.

*Se observa un error a la hora de querer explicar la adecuación del ciclo "ingesta almacenamiento, tratamiento" ya que en un principio habla de dos puntos de vista y luego sólo expone uno. Este que expone es meramente parte del análisis funcional de la PGC, con referencias a fuentes de información relacionadas en el PPT. En definitiva no parece que la explicación sea clara y completa como la valoración del criterio exige aunque, lo expuesto, sí llega a ser coherente a la hora de relacionar la funcionalidad de la plataforma con lo exigido en pliego técnico para la gestión horizontal de los recursos verticales.*

iii. Subcriterio CC1<sub>1cL2</sub>: Adecuación de servicio inteligente.

*Se vuelve a incidir en la descripción funcional (cómo lo haría) de la plataforma a la hora de dar de alta un elemento en el sistema sin entrar de lleno en la capacidad de la PGC para generar elementos visuales y de iteración para la explotación de nuevos indicadores. No se observa un tratamiento real de la semántica ni de los posibles análisis de los datos tratados, aunque a la hora de demostrar la facilidad administrativa y la versatilidad de los recursos de operación sí alcanza un nivel óptimo en su descripción, no llegando a ser cómoda la comprensión.*

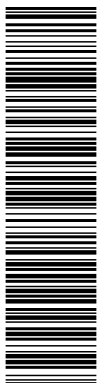
3. En relación al Criterio CC1<sub>2L2</sub>: Capacidad de administración de nuevos datos georreferenciados sobre el SIG y su integración con la PGC.

*No se observa una clara y completa descripción de la contextualización, historificación y persistencia del proceso de integración de los datos georreferenciados. Tampoco se llega a ver con claridad la función de la capa de interoperabilidad a la hora de incorporar información a la PGC que pueda ser georrepresentada y a su vez analizada sobre el visor cartográfico.*

i. Subcriterio CC1<sub>2aL2</sub>: Incorporación de nuevos datos georreferenciados.

*De manera funcional se explica cómo se opera en la plataforma a la hora de crear un nuevo activo representado en el visor SIG, aunque no se aprecia interés en poner el enfoque en el catálogo que pudiera existir de APIs para la integración de la información.*

ii. Subcriterio CC1<sub>2bL2</sub>: Invocaciones a servicios de la PGC desde el SIG.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B1004030E31AF95CE07F5349CE5BF8B768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



De nuevo el licitador pone su atención en detalle funcional de lo explicado y no en el técnico. No se detallan los mecanismos y protocolos de interoperabilidad, funciones de autenticación y de generación de registros de auditoría, diagramas estructurales y de comportamiento de la interacción, etc. Sí se puede comprobar en los casos de usos que se plantean la relación de invocación de servicio de la PGC desde el SIG, derivada de acciones de un usuario sobre los elementos visualizados del SIG.

**4. Conclusiones.**

Una vez analizada la oferta presentada por la empresa SISTEM se concluye que la memoria técnica presentada se centra en describir las capacidades, procedimientos y demás criterios exigidos en los pliegos, de una manera funcional, sin entrar en aspectos técnicos que completarían y clarificarían en mayor medida la comprensión de la PGC expuesta. En la descripción aportada, se intuye la facilidad que ofrece la PGC a nivel de administración y su versatilidad en lo que respecta a la modificación de los recursos de operación, de las reglas de comportamiento de cada módulo funcional de la plataforma y de los tratamientos de eventos y analíticos, aunque como se plantea anteriormente, una descripción mínima de los aspectos técnicos harían de la intuición una concreción en el conocimiento real de la arquitectura de la plataforma y de sus módulos integradores.

Por tanto, y como resultado del análisis y las conclusiones, la valoración que se plantea para la propuesta técnica de la oferta presentada en el Sobre DOS por la empresa SISTEM, siguiendo los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PAC, es la siguiente:

RESUMEN VALORACIÓN SISTEM		PUNTUACIÓN
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (CC1 <sub>L2</sub> )		<b>8</b>
CC1 <sub>1L2</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Versatilidad y facilidad administrativa para la creación de nuevos cuadros de mando", con la siguiente descomposición en subcriterios:	<b>6</b>
CC1 <sub>1aL2</sub>	Subcriterio "Administración de recursos de operación"	2
CC1 <sub>1bL2</sub>	Subcriterio "Adecuación del ciclo ingesta-almacenamiento-tratamiento"	2
CC1 <sub>1cL2</sub>	Subcriterio "Adecuación de servicio inteligente"	2
CC1 <sub>2L2</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Capacidad de administración de nuevos datos georreferenciados sobre el SIG y su integración con la PGC", con la siguiente descomposición en subcriterios:	<b>2</b>
CC1 <sub>2aL2</sub>	Subcriterio "Incorporación de nuevos datos georreferenciado"	1
CC1 <sub>2bL2</sub>	Subcriterio "Invocaciones a servicios de la PGC desde el SIG"	1

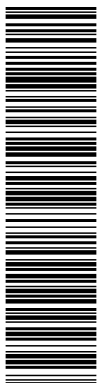
**LA EMPRESA SISTEM HA OBTENIDO EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS UN TOTAL DE 8 PUNTOS.**

**4.-Valoración de la propuesta técnica presentada por la empresa Axión.**

Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora AXIÓN y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos del lote 2, se

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 53651B1004030E31AF95CE07F5349C5BF8B768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



tiene a bien informar que:

1. Que el documento (Propuesta Técnica) contenido en el <SOBRE DOS> cumple con los requisitos de nº de páginas (menor a 60), tamaño (>11) y tipo de letra (TNR) y márgenes (>1cm), exigidos en el Punto 9.4 Contenido de las Proposiciones de la sección 9ª del PCA. Así cómo, con el requisito de la NO declaración explícita o inequívoca del compromiso de cumplimiento con los requisitos opcionales o valorables a incluir en el Sobre Tres.
2. En relación al Criterio CC1<sub>1L2</sub>: Versatilidad y facilidad administrativa para la creación de nuevos cuadros de mando.

*En resumen, la memoria presentada, contiene la información suficiente para la clarificación de los detalles y aspectos más importantes que de la plataforma se ha de conocer. En esta memoria se puede observar de una manera clara, completa y coherente la capacidad que puede tener la PGC, así como su versatilidad en la creación de nuevos cuadros de mando.*

- i. Subcriterio CC1<sub>1aL2</sub>: Administración de recursos de operación.

*Descripción clara de los recursos de operación y de su administración. También se observan detalles relacionado con su implementación y paralelismo con el modelo FIWARE. Por lo demás el planteamiento de los módulos que conforman la administración de los recursos es bastante coherente y con un alto grado de usabilidad. También se debe expresar que el contenido es claro en su exposición y consecuente en la interrelación de los conceptos.*

- ii. Subcriterio CC1<sub>1bL2</sub>: Adecuación del ciclo ingesta-almacenamiento-tratamiento.

*En cuando a la adecuación del ciclo ingesta, almacenamiento y tratamiento la memoria técnica sigue las mismas premisas en cuanto a la explicación de la plataforma. Descripción técnica-funcional de los módulos intervinientes en el ciclo siguiendo siempre el paralelismo con el modelo FIWARE. Los conceptos como capacidad y versatilidad quedan claros y relacionados a través de un modelaje integrador y con un alto grado de completitud a la hora de establecer el comportamiento inteligente en las capas de interoperabilidad, contextualización de la semántica y persistencia de los datos.*

- iii. Subcriterio CC1<sub>1cL2</sub>: Adecuación de servicio inteligente.

*Se valora muy positivamente, la asociación y automatización de las notificaciones emitidas a los eventos y el tratamiento que la plataforma da a los análisis de los datos en línea e históricos. También queda bien definida la interacción usuario-plataforma a la hora de establecer nuevos criterios para activos presentes o establecer nuevos indicadores para activos futuros.*

3. En relación al Criterio CC1<sub>2L2</sub>: Capacidad de administración de nuevos datos georreferenciados sobre el SIG y su integración con la PGC.

*Como valoración general de este criterio se puede decir que la memoria presenta la plataforma con una alta capacidad de administración de los datos georreferenciados. La explicación es clara y no presenta incoherencia alguna, introduciendo la concepción de su funcionalidad de una manera sencilla y completa.*

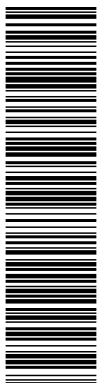
- i. Subcriterio CC1<sub>2aL2</sub>: Incorporación de nuevos datos georreferenciado.

*La concepción que la memoria plantea sobre los nuevos datos georreferenciados sigue en gran medida el flujo que en la plataforma se ha definido para el tratamiento de los nuevos indicadores de los activos a incluir para los análisis demandados. Su relación con el modelo FIWARE sigue presente tanto para tratar la contextualización, historificación y persistencia de la información explotada en la PGC. A destacar el modulo para gestionar el catálogo de APIs.*

- ii. Subcriterio CC1<sub>2bL2</sub>: Invocaciones a servicios de la PGC desde el SIG.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B1004030E31AF95CE07F5349C5FB8768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



*Descripción clara sobre los mecanismos de interoperación de la PGC, ajustándose a las normas exigida en el PPT y a las características técnicas de los detalles funcionales relacionados con el modelo FIWARE. La invocación de un servicio SIG desde la PGC queda bastante clara. Siguiendo el criterio de la creación de widget cuya configuración permite la invocación, a través de API y de una App web, de la demanda requerida a la PGC desde el entorno geográfico. El caso de uso que se plantea presenta un alto grado de concepción del entorno SIG.*

**4. Conclusiones.**

*En definitiva la oferta presentada por la empresa AXIÓN plantea una PGC de un alto rendimiento tanto en tareas integradoras de plataformas verticales como en procesos de análisis y explotación de la información. También es de gran valor la arquitectura presentada, cuya integración en el modelo FIWARE es alta en todos los niveles o modelos que la componen, dando así una apariencia de adaptabilidad a las normas exigidas bastante robusta.*

*Por tanto, y como resultado del análisis y las conclusiones, la valoración que se plantea para la propuesta técnica de la oferta presentada en el Sobre DOS por la empresa AXIÓN y siguiendo los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PAC es la siguiente:*

RESUMEN VALORACIÓN AXIÓN		PUNTUACIÓN
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (CC1 <sub>L2</sub> )		<b>25</b>
CC1 <sub>1L2</sub>	<i>Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Versatilidad y facilidad administrativa para la creación de nuevos cuadros de mando", con la siguiente descomposición en subcriterios:</i>	<b>13</b>
CC1 <sub>1aL2</sub>	<i>Subcriterio "Administración de recursos de operación"</i>	3
CC1 <sub>1bL2</sub>	<i>Subcriterio "Adecuación del ciclo ingesta-almacenamiento-tratamiento"</i>	5
CC1 <sub>1cL2</sub>	<i>Subcriterio "Adecuación de servicio inteligente"</i>	5
CC1 <sub>2L2</sub>	<i>Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Capacidad de administración de nuevos datos georreferenciados sobre el SIG y su integración con la PGC", con la siguiente descomposición en subcriterios:</i>	<b>12</b>
CC1 <sub>2aL2</sub>	<i>Subcriterio "Incorporación de nuevos datos georreferenciado"</i>	8
CC1 <sub>2bL2</sub>	<i>Subcriterio "Invocaciones a servicios de la PGC desde el SIG"</i>	4

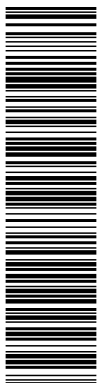
**LA EMPRESA AXIÓN HA OBTENIDO EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS UN TOTAL DE 25 PUNTOS.**

**5.-Resumen de la valoración.**

*Una vez analizadas y valoradas las propuestas técnicas presentadas por las tres empresas antes citadas, los puntos conseguidos por cada una son los siguientes:*

RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS	
EMPRESA	PUNTUACIÓN

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B104030E31AF95CE07F5349C5BF8B768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



CIBERNOS	26
SISTEM	8
AXIÓN	25

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración, para el Lote 2, de criterios evaluables mediante juicios de valor, emitido por el Técnico del Departamento de NNTT, D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, de fecha 10 de septiembre de 2021.

**Punto sexto.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. (LOTE 3).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios subjetivos del LOTE 3 de esta licitación, emitido por el Técnico del Departamento de NNTT, D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, de fecha 10 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

*"Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación subjetivos, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, aportados por los licitadores a la prestación del **Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC (Lote 3)**, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Clausulas Administrativas, en adelante PCA.*

Presentan propuestas los siguientes licitadores:

- *Cibernos Consulting (en adelante CIBERNOS)..*

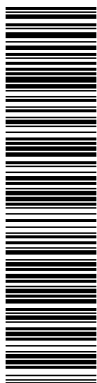
**1.-Criterios especificados en los pliegos.**

De acuerdo con la sección 8ª del PCA del expedientes 1/2021, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, y en referencia a su punto 1.3 donde se establecen los criterios de valoración para el Lote 3.

Que en dichos criterios de valoración se incluyen los Criterios Cuantificables mediante juicio de valor (CC1<sub>L3</sub>), "criterios subjetivos", atendiendo a los valores siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
<b>Criterios Cuantificables mediante juicio de valor Lote 3 (CC1<sub>L3</sub>)</b>	<b>44</b>
CC1 <sub>1L3</sub> Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Soporte a procesos de participación y decisión abiertos".	15
CC1 <sub>2L3</sub> Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Propuesta de procesos participativos".	20
CC1 <sub>3L3</sub> Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Gestión de incentivos para la potenciación de la participación".	9

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813\_UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B104030E31AF95CE07F5349C5BF8B768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**2.-Valoración de la propuesta técnica presentada por la empresa **Cibernos**.**

Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora CIBERNOS y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos del lote 3, se tiene a bien informar que:

1. El documento (Propuesta Técnica) contenido en el <SOBRE DOS> cumple con los requisitos de nº de páginas (menor a 60), tamaño (>11) y tipo de letra (TNR) y márgenes (>1cm), exigidos en el Punto 9.4 Contenido de las Proposiciones de la sección 9ª del PCA. Así cómo, con el requisito de la NO declaración explícita o inequívoca del compromiso de cumplimiento con los requisitos opcionales o valorables a incluir en el Sobre Tres.
2. En relación al Criterio CC1<sub>1L3</sub>: Soporte a procesos de participación y decisión abiertos.

La oferta presentada por CIBERNOS en su Sección 1.- Soporte a procesos de participación y decisión abiertos, describe de forma clara, completa y coherente la solución. Comprometiéndose a cumplir con los puntos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, el contenido describe los objetivos, características y capacidades, además de el entorno tecnológico y la arquitectura sobre donde se implantará la plataforma de Participación Ciudadana. Después de explicar el ciclo de vida del proyecto o producto a instalar de forma concisa, la descripción detalla los agentes participantes, las fases del proceso participativo y la experiencia de usuarios en los formularios de entrada. Para terminar, la propuesta técnica explica cómo la plataforma gestiona los votos en los procesos participativos y cómo ésta explota la información desde los módulos funcionales construidos para cada caso.

3. En relación al Criterio CC1<sub>2L3</sub>: Propuesta de procesos participativos.

El licitador detalla en su propuesta los cinco (5) procesos participativos exigidos en el PCA. Sigue la línea con el Reglamento municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva, BOP número 147 del 1 de agosto de 2019, describiendo agentes participantes, fases del proceso y criterios de avance sobre el mismo, formularios de entrada de datos, indicadores obtenidos tras el proceso y elementos visuales de representación a los gestores.

En concreto los cinco casos de uso o procesos participativos que describe la propuesta son: (1) Creación de Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Bibliotecas Municipales, (2) Envío de Queja Ciudadana sobre el mal estado de Árbol en Parque Infantil, (3) Emitir apoyo a Proceso de Participación Ciudadana, (4) Creación de Cuadro de Mando para Indicadores de Participación Ciudadana sobre Consulta Popular y (5) Publicación de noticia de interés con Capacidad de Voto de Satisfacción.

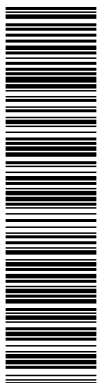
4. En relación al Criterio CC1<sub>3L3</sub>: Gestión de incentivos para la potenciación de la participación.

La oferta basa la incentivación a la participación en tres aspectos principales, la formación, la comunicación y la gamificación motivacional. La formación la plantea completa tanto a nivel de usuario administrador/gestor como de usuario ciudadano. Esta última apoyándose vídeo formativos incluidos en la plataforma. Para la formación de personal interno plantea unos cursos formativos presenciales además de la ayuda incluida en la herramienta. Para la comunicación describe la elaboración un plan de comunicación completo y con la experiencia de una empresas del sector además de una serie de herramientas para garantizar la llegada del ciudadano a la plataforma. La sección termina con la definición del concepto de "gamificación" (uso de juegos para potenciar el interés) para utilizarlo en la potenciación de la participación del ciudadano en la plataforma.

**5. CONCLUSIONES**

El análisis de la propuesta técnica presentada por la empresa CIBERNOS siguiendo los criterios de valoración cuantificables aplicando juicio de valor da como resultado las siguientes evaluaciones:

- En cuanto a la presentación y contenido de la propuesta concluimos que el ofertante cumple con los requisitos solicitados en cuanto a la estructura, contenido y formato del documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B1004030E31AF95CE07F5349C5FBFB768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- En cuanto a la sección 1, la propuesta se ajusta a los criterios de claridad, coherencia y la completitud de los requisitos necesarios para la descripción de la capacidad y funcionalidad del objeto del contrato.
- En cuanto a la sección 2, la propuesta cumple con el número de casos de usos, así como con la descripción y detalles solicitados para los mismos.
- En cuanto a la sección 3, la valoración es positiva en cuanto que la formación y la comunicación son muy importante a la hora de potenciar el uso de una herramienta. También el uso de juegos lúdicos para el acercamiento a una utilidad parece que puede ser un buen motivo de potenciación para el uso de una plataforma de participación ciudadana.

Por tanto, y como resultado del análisis y las conclusiones, la valoración que se plantea para la propuesta técnica de la oferta presentada en el Sobre DOS por la empresa CIBERNOS, siguiendo los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PAC, es la siguiente:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE DOS)		
PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA CIBERNOS		PUNTUACIÓN
CC1 <sub>1L3</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Soporte a procesos de participación y decisión abiertos".	10
CC1 <sub>2L3</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Propuesta de procesos participativos".	15
CC1 <sub>3L3</sub>	Se valorará i) la Claridad, ii) la Completitud y iii) la Coherencia del contenido de "Gestión de incentivos para la potenciación de la participación".	6
<b>CC1<sub>L3</sub></b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>31 PUNTOS</b>

**LA EMPRESA CIBERNOS HA OBTENIDO EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS UN TOTAL DE 31 PUNTOS.** "

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración, para el Lote 3, de criterios evaluables mediante juicios de valor, emitido por el Técnico del Departamento de NNTT, D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, de fecha 10 de septiembre de 2021.

**Punto séptimo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. (LOTE 2).**

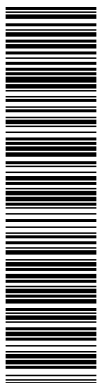
Por parte de la secretaria de la Mesa se da cuenta del contenido del archivo electrónico TRES, que contiene la proposición económica y la documentación cuantificable de forma automática de las empresas presentadas y admitidas al Lote 2 de esta licitación, con el siguiente contenido:

Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U. CIF A41999913

1) Proposición económica, por un importe de 243.332,33 euros más 51.099,79 euros de IVA, distribuido de la siguiente manera en los plazos parciales del contrato (sin IVA):

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B104030E31AF95CE07F5349C5BF8B768E1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Plazo Parcial 1: 34.066,53 euros.
- Plazo Parcial 2: 34.066,53 euros.
- Plazo Parcial 3: 119.232,84 euros.
- Plazo Parcial 4: 55.966,44 euros.

2) Tabla de requisitos opcionales y valorables como criterio de adjudicación del Lote 2.

Cibernos Consulting, S.A. CIF A46354429

1) Proposición económica, por un importe de 281.078,76 euros más 59.026,30 euros de IVA, distribuido de la siguiente manera en los plazos parciales del contrato (sin IVA):

- Plazo Parcial 1: 44.161,50 euros.
- Plazo Parcial 2: 44.161,50 euros.
- Plazo Parcial 3: 147.205,00 euros.
- Plazo Parcial 4: 58.882,00 euros.

2) Tabla de requisitos opcionales y valorables como criterio de adjudicación del Lote 2.

Sistemas y Montajes Industriales, S.A. CIF A28407468

1) Proposición económica, por un importe de 286.350,33 euros más 60.133,57 euros de IVA, distribuido de la siguiente manera en los plazos parciales del contrato (sin IVA):

- Plazo Parcial 1: 42.952,00 euros.
- Plazo Parcial 2: 42.952,00 euros.
- Plazo Parcial 3: 143.175,00 euros.
- Plazo Parcial 4: 57.271,33 euros.

2) Tabla de requisitos opcionales y valorables como criterio de adjudicación del Lote 2.

A continuación, la mesa de contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes y al Técnico del Departamento, D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, para que se emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

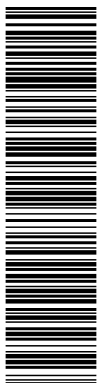
**Punto octavo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. (LOTE 3).**

Por parte de la secretaria de la Mesa se da cuenta del contenido del archivo electrónico TRES, que contiene la proposición económica y la documentación cuantificable de forma automática de las empresas presentadas y admitidas al Lote 3 de esta licitación, con el siguiente contenido:

Cibernos Consulting, S.A. CIF A46354429

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZV7-S8GIU-BPIWE</b> Fecha de emisión: <b>30 de Septiembre de 2021 a las 9:21:28</b> Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/09/2021 12:07 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 30/09/2021 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2021 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900813 UCZV7-S8GIU-BPIWE 5861B1004030E31AF95CE07F5349C5FB8B768E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1) Proposición económica, por un importe de 37.800 euros más 7.938 euros de IVA, distribuido de la siguiente manera en los plazos parciales del contrato (sin IVA):

Plazo parcial (plazo único): 37.800 euros.

2) Tabla de requisitos opcionales y valorables como criterio de adjudicación del Lote 3.

A continuación, la mesa de contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías, Miguel Ángel Garbín Fuentes y al Técnico del Departamento, D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, para que se emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

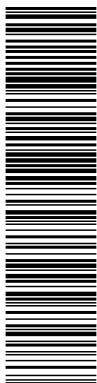
**Punto noveno.- Otros: MC 27-07-2021 - Rectificación punto quinto, Expte 19/2021, acta mesa de contratación 27-07-2021.**

La Mesa, respecto al punto quinto celebrado en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2021, indica lo siguiente: rectificar el acto de apertura de criterios objetivos de este expediente (servicio de mantenimiento de fotocopiadoras), en el sentido de que respecto a la oferta presentada por Copiadoras Costaluz, S.L. B21217385, si incluyó en su oferta la Mejora por Sistema de control de copias por usuario, en el archivo electrónico relativo a la proposición económica y a los criterios cuantificables de forma automática y documentación técnica.

A continuación, siendo las doce horas y veintisiete minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PLENO 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IEVFJ-MEIJD-789MF</b> Fecha de emisión: <b>13 de Enero de 2022 a las 11:16:57</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 14:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/01/2022 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2074366-IEVFJ-MEIJD-789MF-D3798ED7279BD0D6C78A9D512DE72A8C1D3898948) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

21 de septiembre de 2021 a las 11:27:00

### Lugar de celebración

ELECTRONICA

### Asistentes

#### PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General.

#### VOCALES

D. Dionisio Miró Berenguer, Interventor suplente.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Técnico.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 20-08-21 PLENO - aprobación borrador acta Mesa de Contratación fecha 20-08-2021
- 2.- Otros: - Requerimiento de justificación de ofertas anormalmente bajas: Expte 7/2021, Servicio de Ayuda a Domicilio.

#### **Punto primero.- Aprobación de acta: MC 20-08-2021 - aprobación borrador acta mesa de contratación 20 de agosto de 2021.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 20 de agosto de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 20 de agosto de 2021.

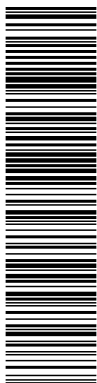
#### **Punto segundo.- Otros: - Requerimiento de justificación de ofertas anormalmente bajas: Expte 7/2021, Servicio de Ayuda a Domicilio.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos emitido por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 15 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

“ Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 7/2021 para la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que constan las ofertas de las empresas AOSSA, CLECE, QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U., MACROSAD, ARQUISOCIAL, SACYRSOCIAL, EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS e INGESAN SOCIAL, se emite el siguiente informe sobre la misma al observarse que seis de las ocho empresas hacen propuestas económicas que, según los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, podría deducirse que, presuntamente, son desproporcionadas ya que las mismas son inferiores a 15,23 euros la hora de prestación, IVA excluido, según se recoge en el apartado 11 de los citados pliegos.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION PLENO 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IEVFJ-MEIJ-D-789MF</b> Fecha de emisión: <b>13 de Enero de 2022 a las 11:16:57</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/01/2022 14:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/01/2022 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2074366-IEVFJ-MEIJ-D-789MF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Las ofertas económicas de las empresas licitadoras son las siguientes:

EMPRESA	% DE BAJA SIN IVA	RESULTADO DE LA OFERTA
<b>AOSSA</b>	5% (-0,78€)	<b>14,80 €</b>
<b>CLECE</b>	7,96% (-1,24€)	<b>14,34 €</b>
<b>QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U.</b>	9,9% (-1,54€)	<b>14,04 €</b>
<b>MACROSAD</b>	9,9% (-1,54€)	<b>14,04 €</b>
<b>ARQUISOCIAL</b>	2,25% (-0,35€)	<b>15,23 €</b>
<b>SACYRSOCIAL</b>	7,79% (-1,21€)	<b>14,37 €</b>
<b>EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS</b>	1,5% (-0,23€)	<b>15,35 €</b>
<b>INGESAN SOCIAL</b>	3,53% (-0,55€)	<b>15,03 €</b>

Como se observa, salvo **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS** y **ARQUISOCIAL**, las ofertas del resto de empresas están por debajo de 15,23 euros por hora de prestación, que es el límite por debajo del cual los pliegos de condiciones establecen como presuntamente desproporcionadas.

Procede, por tanto, solicitar a las empresas **AOSSA, CLECE, QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U., MACROSAD, SACYRSOCIAL e INGESAN SOCIAL**, que justifiquen las ofertas aportando toda la documentación que consideren conveniente para despejar la presunción sobre la inclusión de valores anormales o desproporcionados, según se especifica en el apartado 11 del pliego de condiciones técnicas. Necesariamente, ha de justificar de manera expresa que su oferta:

1. Permite atender al cumplimiento de los gastos salariales y de cotización social de la plantilla adscrita al servicio.
2. Permite sufragar los costes del personal mínimo de coordinación y gestión.
3. Permite satisfacer los costes mínimos de gestión.

Se rechazarán, en cualquier caso, las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque no cumplen las obligaciones aplicables en materia social o laboral, incluyendo el convenio del sector aplicable. Igualmente serán motivo de exclusión aquellas ofertas en las que se evidencie incoherencia entre la propuesta económica y los criterios técnicos subjetivos.

Todo ello de conformidad con **lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

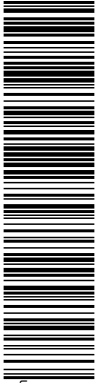
El Departamento de Contratación ha de proceder a solicitar a las empresas licitadoras la documentación necesaria, especificada anteriormente, antes de la valoración de los criterios objetivos dando el plazo mínimo para responder, que reglamentariamente proceda."

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, y a efectos de cumplir el contenido del mismo, la Mesa de contratación por unanimidad acuerda requerir a las empresas **UTE SAD HUELVA (AOSSA S.A./DOC 2001 S.L./CAMPUSPORT S.L.), CLECE S.A., QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U., MACROSAD S.C.A., SACYRSOCIAL S.L. e INGESAN SOCIAL S.A.U.**, otorgándoles UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente deberán justificar que la oferta permite atender al cumplimiento de los gastos salariales y de cotización social de la plantilla adscrita al servicio, los costes del personal mínimo de coordinación y gestión y los costes mínimos de gestión, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP o posible obtención de ayuda del Estado.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION PLENO 21-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IEVFJ-MEIJD-789MF</b> Fecha de emisión: <b>13 de Enero de 2022 a las 11:16:57</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 12/01/2022 14:34</small> 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 13/01/2022 10:23</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2074366/IEVFJ-MEIJD-789MF-D3798ED279BD005C78A9D512DE72A8C1D398948) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

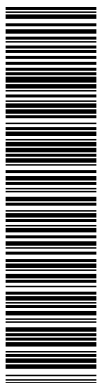


A continuación, siendo las once horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

28 de septiembre de 2021 a las 10:46:00

### Lugar de celebración

ELECTRONICA

### Asistentes

#### PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnica de Administración General.

#### VOCALES

D. Dionisio Miró Berenguer, Interventor suplente.

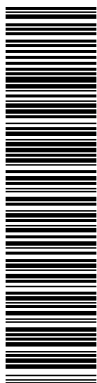
D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Técnico.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 21-09-2021 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACION 21-09-2021.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.
- 3.- Propuesta de adjudicación: Expte 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 47/2021 - Suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la policía local de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: Expte 47/2021 - Suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la Policía Local de Huelva.
- 6.- Acto de valoración oferta criterios valorables mediante juicio de valor (art. 159): Expte 89/2020 - Servicio de redacción del Plan Municipal de adaptación al cambio climático de la ciudad de Huelva.
- 7.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: 89/2020 - Servicio de redacción del Plan Municipal de adaptación al cambio climático de la ciudad de Huelva.
- 8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: Expte 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: Expte 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).
- 10.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 47/2021 - Suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la policía local de Huelva.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC.

**Se Expone**

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 21-09-2021 - Aprobación borrador acta mesa de contratación 21 de septiembre de 2021.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021.

**PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y por el Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 17 de septiembre de 2021 y enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 20/2021 para la explotación y conservación de bar cafetería del Centro Social "Cristina Pinedo" de la ciudad de Huelva, en el que consta únicamente la oferta de la empresa Cinta del Rocío Rivera Macías, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes, al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.*

*En los referidos criterios objetivos se contempla:*

**1. Oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Huelva. La asignación de puntos por este concepto se resuelve aplicando la fórmula matemática que aparece en los pliegos de condiciones, hasta un máximo de 60 puntos.**

*Revisada la oferta, se obtiene el siguiente resultado:*

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Cinta del Rocío Rivera Macías	6.000	<b>60</b>

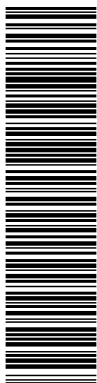
**2. Lista de precios al público ofertada, valorada mediante regla proporcional a los precios máximos expresados en el pliego de condiciones, hasta un máximo de 30 puntos.**

*La valoración se ha realizado comparando la oferta de precios presentada por la empresa, resultando de ello una mejora, es decir, una reducción de precios cuya suma total se detalla a continuación:*

EMPRESA	MEJORA LISTA DE PRECIOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Cinta del Rocío Rivera Macías	3,41 €	<b>30</b>

*Las puntuaciones totales, teniendo en cuenta la valoración de los criterios subjetivos (ya remitidos en informe de fecha 6 de agosto de 2021) y objetivos, son las siguientes:*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



EMPRESA	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
Cinta del Rocío Rivera Macías	4,75	90	<b>94,75</b>

Como consecuencia de todo lo anterior la empresa licitadora, Cinta del Rocío Rivera Macías, presenta oferta que se ajusta a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por lo que se propone la adjudicación del contrato a la citada empresa, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y por el Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Alonso Ramírez Fernández de fecha 17 de septiembre de 2021.

**PUNTO TERCERO.- Propuesta de adjudicación: Expte 20/2021 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales “Cristina Pinedo”, sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato administrativo especial del Servicio del Bar Cafetería del Centro de Servicios Sociales “Cristina Pinedo” a Cinta del Rocío Rivera Macías, con NIF 48943299N y correo a efectos de notificaciones [riveracruzdomingo98@gmail.com](mailto:riveracruzdomingo98@gmail.com), al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, con un canon anual de 6.000 euros y con los precios máximo para cada uno de los productos establecidos en lista de precios ofertada y compromisos ofertados relativos a la programación de actividades . Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO CUARTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 47/2021 - Suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la Policía Local de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de la Policía Local de Huelva, D. Rafael Mora Cañizares, de fecha 20 de septiembre de 2021 y enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“El presente Informe Técnico de la Jefatura de Policía Local se refiere a la valoración de las ofertas recibidas para la contratación del suministro, mediante procedimiento abierto simplificado de UN FURGON MIXTO ADAPTADO COMO OFICINA DE ATESTADOS PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA, según los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas de referencia, (PPT en lo sucesivo). Siendo este el OBJETO del contrato, según el punto 1º del PPT, para el que se establece un precio de (50.522€) cincuenta mil quinientos veintidós euros, más (10.609,62€) diez mil seiscientos nueve euros con sesenta y un céntimos de I.V.A. ascendiendo a un total I.V.A. incluido de (61.131,62€) sesenta y uno mil ciento treinta y un euros, con sesenta y dos céntimos.

**A. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.**

Se han recibido desde el órgano de contratación la oferta de tres empresas para dar cobertura al objeto del contrato, siendo estas de:

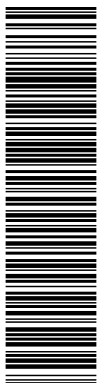
- DIVESUR AUTOMOCION S.L. sita en Polígono San Diego, nave 41 (21007) Huelva.
- ADARSA SUR, S.A. sita en Parque Hueva Empresarial Par 7.15 (21007), Huelva.
- TRANSTEL. S.A. sita en Avda. de Madrid 26, Riba-Roja del Turia, (46190) Valencia.

**1. Estudio preliminar de la documentación:**

Por la documentación recibida la de la empresa **ADARSA SUR, S.A.** se comprueba que con el textual “con la salvedad del plazo de entrega que estimamos par este vehículo en unos 120 días desde la firma del contrato” contenido en su documento ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se incumple al contenido de punto 4º párrafo 2 del PPT, que establece un plazo de 60 días siguientes a la firma del contrato para la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1912437 POT1M-M36ST-RU0L8 B7DFE9F92652AC1EDEF96C29263C58987B166887) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1912437 POT1M-M36ST-RU0L8 B7DE8F92562AC1EDEE98C29263C58987B166887) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



entrega del vehículo. Por lo que **se excluye del resto de análisis de las ofertas.**

En el estudio de la documentación recibida de la empresa **DIVESUR AUTOMOCION S.L** se observa la ausencia de firmas legibles, que dos de los documentos aportados: OFERTA SELLADA AYUNTAMIENTO DE HUELVA – copia y OFERTA SELLADA AYUNTAMIENTO DE HUELVA, ambos en formato pdf, no se pueden leer, respondiendo el sistema informático "error de formato: no es un pdf o está dañado". Mientras, otros documentos presentados en la misma oferta, con idéntico formato, (Ej. 20210812155644205.pdf) si permiten su lectura.

Por otra parte, en su ANEXO III, PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se establece la misma cuantía de 50.920,47 para el precio base sin IVA y para el precio final incluyendo IVA, por lo que es imposible deducir a cuál de los dos conceptos se refiere con tal cuantía, siendo este un error manifiesto en el importe de la proposición, haciendo, al tiempo imposible su valoración en este acto. **Por lo que se excluye del resto de análisis de las ofertas.**

En la documentación aportada por la tercera empresa licitadora, TRANSTEL. S.A., no se observa, en una primera lectura, circunstancias que impidan la valoración del resto de su oferta.

**2. Análisis de criterios de adjudicación.**

Siguiendo los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 7º del ppt se realiza la valoración de la oferta correspondiente a la empresa que se mantiene activa en este punto del análisis:

- **Mejor oferta económica** hasta 70 puntos. Derivada de la fórmula  $PA = 70 * (BA/Bmax)$ , en la que PA= Puntuación de la oferta A; BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de licitación y Bmax= Baja máxima expresada en tanto por cien. Sobre una base de licitación de 61.131,62 €.

EMPRESA	FURGON MIXTO ADAPTADO 61.131,62€	% Mejor oferta económica hasta 70p.	Puntos $PA=70*(BA/Bmax)$
TRANSTEL. S.A	50.807,90€	16,88	70

- **Mejores prestaciones en consumo de combustible, incremento de garantía,** y mejora de potencia, hasta un máximo de **30 puntos**, distribuidos de la siguiente forma: **Hasta 5 puntos**, al modelo que presente menor consumo de combustible, declarado de forma jurada y coincidente con la información comercial. **Hasta 10 puntos**, mejora en la potencia del motor, a razón de **0.5 puntos** por cada CV hasta un máximo de 20 CV. **Hasta 15 puntos**, por el incremento en más de un año el periodo de garantía en años, concediéndole al mayor periodo el máximo de puntos y proporcionalmente al resto.

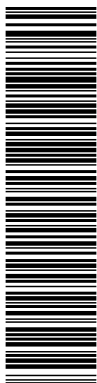
EMPRESA	Mejora incremento de garantía hasta 15p.	Mejora potencia sobre 120CV 1 CV x 0,5 p. hasta 10p.	Menor consumo combustible Hasta 5p.	TOTAL Prestaciones consumo garantía
TRANSTEL. S.A	15	5	5	<b>25</b>

Para la anterior valoración se ha de tener en cuenta que:

- El primer año de garantía es de obligado cumplimiento, por lo que se valora únicamente lo que excede de ese año.

**RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1912437 POT1M-M36ST-RU0L8 B7DE9F92562AC1EDEF96C29263C58987B466887) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



EMPRESA	Puntos PA=70*(BA/Bmax)	Prestaciones Equipamiento garantía	Total, resultados de la oferta
<b>TRANSTEL. S.A</b>	<b>70</b>	<b>25</b>	<b>95</b>

Una vez analizadas las ofertas, para el suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la policía local de Huelva, se propone la adjudicación a la empresa **TRANSTEL. S.A.**, que ha obtenido la máxima puntuación con **95 puntos**, por presentar la oferta más ventajosa y ajustarse a los contenidos de los pliegos; consintiendo su oferta en: precio de **50.807,90 €**, y mejoras en la **extensión de 1 años en la garantía**, de **10 Cv en mejora de potencia** de motor y menor consumo de combustible. Por lo anterior se propone la adjudicación del suministro a la referida empresa **TRANSTEL. S.A.**”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de la Policía Local de Huelva., D. Rafael Mora Cañizares, de fecha 20 de septiembre de 2021.

**PUNTO QUINTO.- Propuesta adjudicación: Expte 47/2021 - Suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la policía local de Huelva.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto del orden del día precedente, acuerda, por unanimidad:

- El rechazo de las proposiciones presentadas por **ADARSA SUR, S.A.** por ser el plazo de entrega estimado para este vehículo, según la oferta presentada, de 120 días desde la firma del contrato, incumpliendo el contenido de punto 4º párrafo 2 del PPT, que establece un plazo de 60 días y por **DIVESUR AUTOMOCION S.L.**, ya que, en su ANEXO III, PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se establece la misma cuantía de 50.920,47 para el precio base sin IVA y para el precio final incluyendo IVA, por lo que es imposible deducir a cuál de los dos conceptos se refiere con tal cuantía, siendo este un error manifiesto en el importe de la proposición, haciendo, al tiempo imposible su valoración en este acto.
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la Policía Local de Huelva a la empresa **TRANSTEL. S.A.**, con CIF A46063814 y correo a efectos de notificaciones [pliegos@transtelsa.com](mailto:pliegos@transtelsa.com), por presentar la única oferta ajustada a los contenidos de los pliegos; por un importe de 41.990 euros más IVA de 8.817,90 euros, y mejoras de ampliación del plazo de garantía en 1 año, incremento de la potencia motor en 10 c.v. resultando una potencia de 130CV y consumo de 6,66/ 100 km de combustible. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

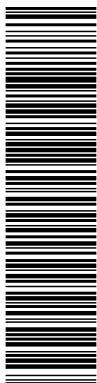
**PUNTO SEXTO.- Acto de valoración oferta criterios valorables mediante juicio de valor (art. 159): Expte 89/2020 - Servicio de redacción del Plan Municipal de adaptación al cambio climático de la ciudad de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, de fecha 9 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

**1. "OBJETO**

Se realiza el presente informe técnico en relación a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de criterios subjetivos valorables mediante juicio de valor (ARCHIVO ELECTRÓNICO UNO)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



presentada por los licitadores en el expediente de contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del servicio de REDACCIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE HUELVA, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.

**2. CONTENIDO**

Conforme al PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE HUELVA POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXP 13/2021), de fecha 6 de julio de 2.021, el contrato tiene el siguiente presupuesto y duración:

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 28.916,80 €
- **IVA (21%):** 6.072,53 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 34.989,33 €

Durante el periodo de licitación, las siguientes entidades mercantiles han presentado oferta:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	G-91402941	Manuel Felipe Rosa Iglesias

De acuerdo con el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE HUELVA POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se establece que en el archivo electrónico UNO, sobre los criterios de adjudicación, lo siguiente:

**ARCHIVO ELECTRONICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DE CRITERIOS SUBJETIVOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

Contendrá la siguiente documentación:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.  
La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

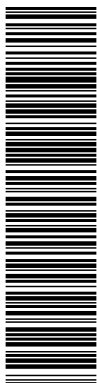
Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

**En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberán presentar también, la correspondiente declaración responsable (anexo I), en la que figure toda la información pertinente al efecto.**

**Declaración de confidencialidad.** De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



- **Propuesta o memoria técnica:** Proyecto, metodología y proceso de los trabajos, debidamente firmado. El contenido de la propuesta técnica no excederá de 5 folios a doble cara LETRA CALIBRI 10 Los licitadores expresaran, de forma clara y suficientemente detallada, el proyecto que aplicarán para llevar a cabo el conjunto de los trabajos objeto del contrato, el cual se valorará atendiendo a los aspectos relacionados en la clausula 8ª del presente pliego y la cláusula 18ª del pliego de prescripciones técnicas. (DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE ADMITIRÁ LA INCLUSIÓN DE NINGÚN DATO QUE DEBA DE INCLUIRSE EN EL SOBRE DOS QUE HAGA ALUSIÓN A DATOS PERSONALES NI A HISTORIAL PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LO CUAL SERÁ OBJETO DE VALORACION EN EL SOBRE DOS DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA NI LOS RELATIVOS A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN QUE OFERTARÁN).

Consta en la documentación presentada, los siguientes archivos:

1. Anexo 1. Declaración Responsable
2. Autorizaciones de consulta
3. Declaración de confidencialidad
4. Memoria Técnica

En relación a la Memoria Técnica presentada por el licitador, Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, se establece en el Pliego anteriormente referido, lo siguiente en relación a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

**B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.**

**1º.- Memoria técnica (hasta 15 puntos):** La Memoria Técnica será obligatoria para la presentación de ofertas, se considera un documento fundamental, herramienta por lo tanto relacionada directamente con la calidad de la oferta que se presenta, una muestra directa de los conocimientos previos del equipo licitador, de la complejidad del trabajo y del grado de conocimiento acerca del objeto del contrato. En la memoria técnica se pretende valorar el conocimiento técnico del equipo, acerca del trabajo objeto del presente Pliego, es por lo tanto una muestra cualitativa de la calidad que se obtendrá en el documento que se contrata.

Se desarrollará en un máximo de 5 folios a doble cara (tipo de letra Calibri de 10 puntos), debiendo incluirse los siguientes contenidos:

- LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ESPECIFICANDO LOS MÉTODOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LAS MEDIDAS A INCLUIR EN EL PLAN. **(Hasta un máximo de 10 puntos).**

Se valorarán con mayor puntuación aquellas memorias técnicas que definan de forma más precisa y detallada los métodos de recogida de información, así como la definición de los criterios de selección y jerarquización de las medidas, y su aplicación en concreto a la ciudad de Huelva, de forma que se valorará conforme a la siguiente metodología de valoración:

- Excelente....10
- Alta... 7
- Buena ...5
- Baja...3
- No Especifica...0

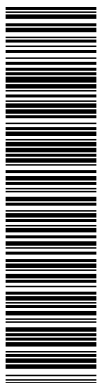
- La imbricación y propuesta de integración de los objetivos en las políticas urbanísticas y medioambientales, así como la calidad y coherencia general del contenido. **(Hasta un máximo de 5 puntos)**

Se valorarán con mayor puntuación aquellas memorias técnicas que concreten la mejor imbricación y propuesta de integración de los objetivos en las políticas urbanísticas y medioambientales, con aplicación concreta a la ciudad de Huelva, de forma que se valorará conforme a la siguiente metodología de valoración:

- Excelente....5
- Alta... 3.75



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1912437 POT1M-M36ST-RU0L8 B7DE8F92562AC1EDEF98C29263C58987B166887) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Buena ...2.5
- Baja...1.25
- No Especifica...0

En base a los criterios de adjudicación anteriormente expuestos, se ha procedido al análisis de la Memoria Técnica presentada, al objeto de su baremación.

En relación al apartado objeto de baremación denominado en el Pliego, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ESPECIFICANDO LOS MÉTODOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LAS MEDIDAS A INCLUIR EN EL PLAN, con una puntuación máxima de 10 puntos, la metodología de recogida de información, en relación a su estudio por barrios, como unidad estructural ecológica de la ciudad, así como los indicadores señalados hacen que se bareme en este apartado la Memoria Técnica, como **Alta**, por lo que se le otorga una puntuación de **7 puntos**.

En relación al apartado objeto de baremación denominado en el Pliego, LA IMBRICACIÓN Y PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN LAS POLÍTICAS URBANÍSTICAS Y MEDIOAMBIENTALES, ASÍ COMO LA CALIDAD Y COHERENCIA GENERAL DEL CONTENIDO, con una puntuación máxima de 5 puntos, la imbricación y la integración de los objetivos en las políticas de urbanismo, hábitat urbano, infraestructura verde, salud y bienestar social e integración de la ciudad de Huelva, con mención expresa al pulmón verde de la ciudad de Huelva, Parque Moret, elemento con atención especial en la propuesta de actuación por su implicación en las distintas líneas estratégicas, hacen que se bareme en este apartado la Memoria Técnica, como **Alta**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Es por lo anterior, que la **PUNTUACIÓN TOTAL DE LA MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA SEA DE 10,75 PUNTOS**.

Cabe indicarse que la documentación presentada cumple lo establecido en el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE HUELVA POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN."

A continuación, la Mesa de Contratación, previa abstención en este punto de orden del día del vocal D. Fco. Javier Olmedo Rivas, por ser el redactor del documento, asume, por mayoría de los miembros, el informe de valoración de criterios subjetivos transcrito, emitido el día 9 de septiembre de 2021.

**PUNTO SÉPTIMO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: 89/2020 - Servicio de redacción del Plan Municipal de adaptación al cambio climático de la ciudad de Huelva.**

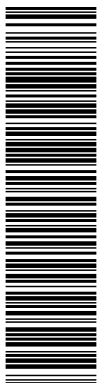
Se da cuenta del contenido del archivo electrónico "DOS", que contiene los criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a la licitación, con el siguiente contenido:

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Propuesta económica por un valor de 25.446,79 euros más IVA de 5.343,82 euros.
- Acreditación de haber realizado publicaciones de Monografías e informes del equipo mínimo exigible.
- Acreditación de la experiencia del equipo técnico en la redacción de Planes Municipales, cálculo de huella de carbono, asesoría técnica de construcción de indicadores de seguimientos de planes y / o políticas de cambio climático.
- Compromiso firmado indicando reducción del plazo de ejecución en dos meses, para un total de seis meses.

A continuación, la mesa de contratación acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



**PUNTO OCTAVO.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: Expte 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).**

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto siguiente.

**PUNTO NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Expte 56/2021 - Obras de urbanización del sistema general deportivo El Saladillo para la implantación de aparcamientos (Fase 2).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de calificación de documentos, emitido por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 24 de septiembre de 2021, en el que, una vez analizada la documentación aportada por la empresa, previa a la adjudicación, se informa favorablemente la adjudicación del contrato a favor de la entidad ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. con C.I.F: B21534128, en el siguiente sentido:

*“ El expediente 56/2021, para la contratación de las obras de URBANIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO "EL SALADILLO" PARA LA IMPLANTACIÓN DE APARCAMIENTOS (FASE 2) y apertura de los trámites para su adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación urgente y mediante varios criterios de adjudicación, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos, redactados al efecto en fecha 4 de agosto de 2021 y suscrito por la arquitecta Municipal Águeda Domínguez Díaz, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de agosto de 2021, al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal , D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 19 de agosto de 2021 con un presupuesto máximo de licitación de 79.973,26 € más IVA por importe de 16.794,38 € sumando un total de 96.767,64 €.*

*Con fecha 20 de agosto de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:*

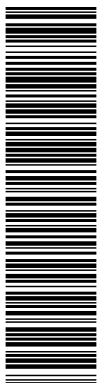
- ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. B21534128
- ARIDOS LA MATILLA SLU B21228614
- CIVILSUR HUELVA S.L B21483789
- TERRACIVIL, S.A. A21035613

*La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021 asume por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, de fecha 13 de septiembre de 2021 y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. con C.I.F: B21534128 y correo a efectos de notificaciones [andaluzadefomento@gmail.com](mailto:andaluzadefomento@gmail.com), por un importe máximo de 66.777,67€ más IVA DE 14.469,00€, una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras de 2.399,19€ más IVA, de acuerdo a lo establecido PPT. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.*

*Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 16 de septiembre de 2021, se requiere a la entidad Andaluza de Fomento, Construcciones Civiles y Proyectos S.L., para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:*

- Solvencia técnica y profesional: relación de las principales obras de los últimos 3 años, acompañados de certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1912437 POT1M-M36ST-RU0L8 B7DE8F926562AC1EDEE98C29263C589837B166887) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- *Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos y Gestión Tributaria, encontrándose al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económica en el año 2021 y declaración donde se recoge la exención de dicho impuesto.*
- *Consta en el expediente Decreto de compensación de la garantía definitiva, con nº de expediente 64-2021, por un importe de 3.338,88 euros.*
- *Subcontratación: declaración indicando que no se pretende subcontratar nada, por parte de la adjudicataria.*
- *Acreditación de disponer de los seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA:*
  - *Seguro de responsabilidad civil, con la entidad MAPFRE ESPAÑA con nº de póliza 0962179003675.*
  - *Seguro de todo riesgo de la construcción. Declaración del contratista de presentación antes de la formalización del contrato.*

*Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será el importe de adjudicación del contrato."*

A continuación, la Mesa de Contratación acepta, por unanimidad, el informe de calificación de documentos, emitido por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 24 de septiembre de 2021.

**PUNTO DÉCIMO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 47/2021 - Suministro de un furgón mixto adaptado como oficina de atestados para la policía local de Huelva.**

Este punto no se ha tratado en el orden del día.

**PUNTO UNDÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 -Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. (LOTE2)**

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos del Lote 2 de esta licitación, firmado por D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, de fecha 28 de septiembre de 2021, con el siguiente contenido:

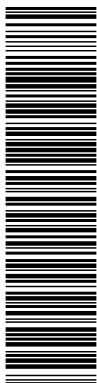
*"Para el informe técnico del contenido del sobre "tres" para la valoración de criterios objetivos de adjudicación cuantificables de forma automática mediante fórmula o puntuación por cumplimiento de criterio correspondiente LOTE II "ECOSISTEMAS IOT Y SERVICIOS INTELIGENTES UNE 178104" del expediente nº 1/2021 "implementación del objetivo temático 2 para la mejora del acceso, uso y calidad de las TIC" sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva pvps), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (Feder).*

**INFORME DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA EMPRESA AXION.**

*En relación a las ofertas anormalmente bajas.*

*La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la memoria técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



En este caso, al concurrir tres licitadores, se considerará ANORMALMENTE BAJA la oferta que presente un presupuesto inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de la licitación. Adicionalmente se considerará anormalmente baja la oferta que sea más de 10% inferior a la media de las ofertas. La oferta de AXION es un 28% inferior a la licitación por tanto tiene consideración de anormalmente baja.

Justificación de oferta anormalmente baja de la empresa AXION:

Para el cálculo es indiferente el uso de cantidades con o sin IVA. En este caso se ha optado por usar la base imponible porque la oferta de CIBERNOS tiene un leve error de cálculo del IVA que es de 0,24€ más de lo indicado en la oferta y otro error en el cálculo del total, que es de 1,38€ más de lo indicado en la oferta.

Atendiendo a lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para considerar una oferta Anormalmente Baja, SE INFORMA que:

La oferta presentada por la empresa AXION presenta un presupuesto 28,00% menor al Presupuesto Base de la licitación. Por lo que se considera que es una OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Así, tengo a bien SOLICITAR informe pertinente de la empresa AXION en el cual se razone el porqué de la rebaja de más de un 25% sobre el precio base de la licitación."

A continuación, la Mesa de Contratación acepta, por unanimidad, el informe anterior de valoración del LOTE 2 del expediente para la realización de suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 1/2021) y ACUERDA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, y a efectos de cumplir el contenido del mismo, otorgar a la empresa AXION, con CIF A41999913 y correo a efectos de notificaciones [comerciales@axion.es](mailto:comerciales@axion.es) UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente deberán justificar: el ahorro que permitan el procedimiento de fabricación, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga e innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos y prestar los servicios, el respeto a las obligaciones que son de aplicación en materia medio ambiental, laboral o social, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP o posible obtención de ayuda del Estado.

**PUNTO DUODÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1/2021 - Suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. (LOTE3)**

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos del Lote 3 de esta licitación, firmado por D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, de fecha 28 de septiembre de 2021, con el siguiente contenido:

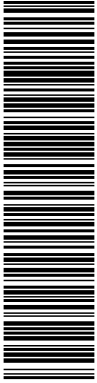
"Para el informe técnico del contenido del sobre "tres" para la valoración de criterios objetivos de adjudicación cuantificables de forma automática mediante fórmula o puntuación por cumplimiento de criterio correspondiente LOTE III "PARTICIPACIÓN CIUDADANA" del expediente nº 1/2021 "implementación del objetivo temático 2 para la mejora del acceso, uso y calidad de las TIC" sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva pvps), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (Feder).

**INFORME DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA EMPRESA CIBERNOS.**

En relación a las ofertas anormalmente bajas.

La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la memoria técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 28-09-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>POT1M-M36ST-RU0L8</b> Fecha de emisión: <b>6 de Octubre de 2021 a las 14:20:36</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/10/2021 12:00 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 06/10/2021 14:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 14:12



como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este caso, al concurrir un solo licitador, se considerará ANORMALMENTE BAJA la oferta que presente un presupuesto inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de la licitación.

Justificación de oferta anormalmente baja de la empresa CIBERNOS:

Para el cálculo es indiferente el uso de cantidades con o sin IVA. En este caso se han usado sin IVA.

Atendiendo a lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para considerar una oferta Anormalmente Baja, SE INFORMA que:

La oferta presentada por la empresa CIBERNOS presenta un presupuesto 28,63% menor al Presupuesto Base de la licitación. Por lo que se considera que es una OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Así, tengo a bien SOLICITAR informe pertinente de la empresa CIBERNOS en el cual se razone el porqué de la rebaja de más de un 25% sobre el precio base de la licitación."

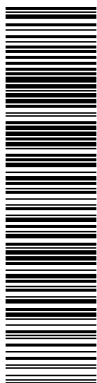
A continuación, la Mesa de Contratación acepta, por unanimidad, el informe anterior de valoración del LOTE 3 del expediente para la realización de suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 1/2021) y ACUERDA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, y a efectos de cumplir el contenido del mismo, otorgar a la empresa CIBERNOS, con CIF A46354429 y correo a efectos de notificaciones [cbarral@cibernos.com](mailto:cbarral@cibernos.com), UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente deberán justificar: el ahorro que permitan el procedimiento de fabricación, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga e innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos y prestar los servicios, el respeto a las obligaciones que son de aplicación en materia medio ambiental, laboral o social, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP o posible obtención de ayuda del Estado.

A continuación, siendo las doce horas y once minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): Borrador Acta MC UT 19 -08-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AFDMW-LV8WC-ORUHU</b> Fecha de emisión: <b>23 de Septiembre de 2021 a las 13:24:49</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/09/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893098 AFDMW-LV8WC-ORUHU 0A31FC9EED69CA5DC0CE2B2948B99B6719C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de celebración**

19 de agosto de 2021 a las 09:00 horas.  
Se suspende la sesión en los puntos 3 y 4 del Orden del día, los cuales se reanudan el día 24 de agosto de 2021, finalizando dicha sesión a las 09:27 horas.

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

SECRETARIA ACCTAL. D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo.  
Técnico de Gestión del Departamento de Contratación.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC UNIDAD TCA - Aprobación borrador acta Unidad Técnica de Contratación 26-07-2021.
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2021 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN).
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2021 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN).
- 4.- Propuesta adjudicación: 14/2021 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN).
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 37/2021 - Suministro de equipo topográfico, accesorios y software, así como las actuaciones necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento, para cubrir las necesidades del Servicio Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

### **Se Expone**

#### **Punto Primero.- Aprobación de acta: MC UNIDAD TCA - Aprobación borrador acta Unidad Técnica de Contratación 26-07-2021.**

La Unidad Técnica de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta de la Sesión celebrada con fecha de 26 de julio de 2021.

#### **Punto Segundo.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2021 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN).**

Por la Unidad Técnica, se hace constar que, según diligencia de presentación de proposiciones habiendo terminado el plazo de presentación de las mismas para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones:

- NIF: A41631904 CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.A.
- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.
- NIF: B21599402 Instaladora Soluciones de Infraestructura TIC, S.L.U.
- NIF: B90011198 TKT SERVICIOS INFORMATICOS S.L.

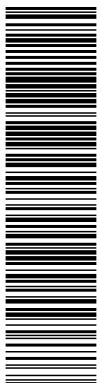
A continuación, se procede a la apertura del sobre Único, de documentación administrativa y de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

#### **CIF: A41631904 CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.A.**

DEUC  
Declaración responsable  
Autorizaciones de consultas y correo a efectos de comunicaciones: mmarin@cygit.com  
Propuesta económica: 18.953,30 € más I.V.A. de 3.980,19 €, sumando un importe total de 22.933,49, adjunto el desglose exigido.

#### **CIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.**

DEUC  
Declaración responsable  
Autorizaciones de consultas y correo a efectos de comunicaciones: jesus@innovasur.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893098-AFDMW-LV8WC-ORUHU 0A31FC9EED69CA5DC0C9E2B2948989B6719C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Declaración de no confidencialidad.

Rolece

Propuesta económica: 18.321,36 € más I.V.A. de 3.847,49 €, sumando un importe total de 22.168,85 Euros (para los dos años de duración del contrato), adjunto el desglose exigido.

**CIF: B21599402 Instaladora Soluciones de Infraestructura TIC, S.L.U.**

Declaración responsable

Autorizaciones de consultas y correo a efectos de comunicaciones: notificaciones@netcomm.es

Declaración de confidencialidad la propuesta económica

Rolece

Propuesta económica: 21.519,70 € más I.V.A. de 4.519,14 €, sumando un importe total de 26.038,84 Euros, (para los dos años de duración del contrato)), adjunta el desglose exigido

**CIF: B90011198 TKT SERVICIOS INFORMATICOS S.L.**

Declaración responsable

Autorizaciones de consultas y correo a efectos de comunicaciones: juanvillaran@tkt-servicios.es

Declaración de no confidencialidad

Rolece

Propuesta económica: 16.154,98 € más I.V.A. de 3.392,55 €, sumando un importe total de 19.547,53 € (para los dos años de duración del contrato), adjunta el desglose exigido.

A continuación, el órgano de asistencia propone al órgano de contratación admitir a los licitadores presentado, dado que cumple las exigencias contenidas en el pliego.

**Punto Tercero.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2021 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN).**

En este punto, se suspende la sesión, hasta la emisión del Informe correspondiente del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, y del Jefe Técnico Informático del Área de Microinformática, D. Rafael E. González Márquez, quienes una vez remitida la documentación de criterios evaluables automáticamente por la Unidad Técnica, emiten Informe de valoración y adecuación a los pliegos, con fecha 23 de agosto de 2021, reanudándose la sesión de la Unidad Técnica el día 24 de agosto, para la realización de dicho acto.

Dicho informe consta del siguiente contenido:

*"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes en los sobres "uno" presentados para el expediente nº 14/2021 "Servicio de mantenimiento del cableado de red de área local (LAN)".*

**1.-Licitantes.**

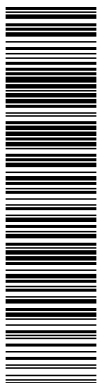
Se han recibido ofertas de los licitantes:

Abreviado	Nombre completo
<b>CyG</b>	Core & Global IT Solutions, S.A.
<b>ISI-TIC</b>	Instaladora Soluciones de Infraestructura TIC, S.L.U.
<b>IT-SUR</b>	Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.
<b>TKT</b>	TKT Servicios Informáticos, S.L.

Las cuatro ofertas se ajustan a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas por lo que procede valorarlas.

**2.-Anomalías en los cálculos de las ofertas.**

Se reproducen los cálculos de las ofertas de los licitadores viéndose pequeños descuadres en los importes debidos probablemente al uso de cuatro o cinco decimales en los cálculos intermedios de los precios unitarios, en tres de los cuatro licitadores. Tratándose de unos errores de redondeo de cuantía casi inapreciable en el total de la licitación, se procede a sustituir los valores de las ofertas de los licitadores por los cálculos realizados en el servicio de NN.TT.



Estos cálculos se presentan a continuación y consisten, para cada licitador, en su propia tabla de la oferta a la que se añaden dos columnas, una con el resultado de multiplicar las unidades por el precio unitario y otra con la diferencia que hay con ese mismo dato en la oferta original del licitador.

Finalmente se añaden tres filas con tres totales: el total escrito como tal en la oferta del licitador, el total que se obtiene sumando los cálculos de cada línea del licitador y el total calculado por NN.TT. a partir de los precios unitarios. Este último será el que se usará en adelante. En cualquier caso, las diferencias son tan pequeñas que el resultado de la valoración no se vería afectado por usar cualquier otro de los totales.

### 2.1.-Empresa CyG.

Cantidad	Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total	Calculado	Diferencia
300	hora	Hora de trabajo normal	23,75	7.125,00	7.125,00	0,00
27	hora	Hora de trabajo urgente	27,50	742,50	742,50	0,00
11	hora	Hora de trabajo inminente	33,75	371,25	371,25	0,00
9	unidades	Panel de parcheo Cat6	65,63	590,63	590,67	0,04
3	unidades	caja fibra con 4 enfrentadores	26,25	78,75	78,75	0,00
4100	metros	Cable UTP Cat 6	0,61	2.511,25	2.501,00	-10,25
500	metros	Cable fibra Multimodo OM3 de exterior	2,15	1.075,00	1.075,00	0,00
50	unidad	Caja superficie rj45 cat6	4,53	226,25	226,50	0,25
170	unidad	Roseta rj45 Cat 6	4,53	769,25	770,10	0,85
12	unidad	pigtails de fibra	2,73	32,70	32,76	0,06
50	unidad	Fusión fibra	6,25	312,50	312,50	0,00
10	metros	Latiguillo fibra 2m LC-LC	7,66	76,63	76,60	-0,03
50	unidades	Latiguillo 1mt. UTP Cat6	1,98	98,75	99,00	0,25
70	unidades	Latiguillo 3mts. UTP Cat6	3,19	223,13	223,30	0,17
5	unidad	Latiguillo 5mts. UTP Cat6	5,04	25,19	25,20	0,01
30	metros	Canaleta 40x60	7,14	214,13	214,20	0,07
70	metros	Canaleta 20x30	3,24	226,63	226,80	0,17
100	metros	Tubo corrugado 25	0,60	60,00	60,00	0,00
60	metros	Tubo corrugado 32	0,83	49,50	49,80	0,30
40	metros	Tubo metal 25	1,60	64,00	64,00	0,00
70	unidad	Canaleta suelo PVC	14,01	980,88	980,70	-0,18
10	unidades	Cajas estancas 100x100	3,10	31,00	31,00	0,00
10	unidades	Switch 8 10/100/100+2SFP	190,53	1.905,25	1.905,30	0,05
10	unidades	Módulo sfp 1GB mm	22,75	227,50	227,50	0,00
3	unidad	Armario rack mural 19" 6U	134,80	404,40	404,40	0,00
5	unidad	Armario rack mural 19" 4U	106,25	531,25	531,25	0,00
				18.953,32	18.945,08	-8,24

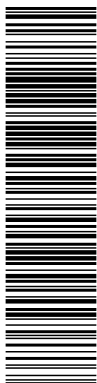
Total escrito en la oferta	18.953,29
Total sumando los precios de cada línea de la oferta	18.953,32
Total recalculando según precios unitarios	18.945,08



**2.2.-Empresa IT-SUR.**

Cantidad	Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total	Calculado	Diferencia
300	hora	Hora de trabajo normal	29,59	8.877,00	8.877,00	0,00
27	hora	Hora de trabajo urgente	39,65	1.070,55	1.070,55	0,00
11	hora	Hora de trabajo inminente	41,77	459,47	459,47	0,00
9	unidad	Panel de parcheo Cat.6	26,92	242,28	242,28	0,00
3	unidad	Caja fibra con 4 enfrentadores	24,74	74,22	74,22	0,00
4100	metros	Cable UTP Cat.6	0,38	1.558,00	1.558,00	0,00
500	metros	Cable fibra Multimodo OM3 de exterior	1,59	795,00	795,00	0,00
50	unidad	Caja superficie rj45 cat6	2,62	131,00	131,00	0,00
170	unidad	Roseta rj45 Cat 6	3,69	627,30	627,30	0,00
12	unidad	Pigtails de fibra	1,41	16,92	16,92	0,00
50	unidad	Fusión fibra	19,23	961,50	961,50	0,00
10	unidad	Latiguillo fibra 2m LC-LC	2,78	27,80	27,80	0,00
50	unidad	Latiguillo 1mt. UTP Cat6	1,18	59,00	59,00	0,00
70	unidades	Latiguillo 3mts. UTP Cat6	2,06	144,20	144,20	0,00
5	unidad	Latiguillo 5mts. UTP Cat6	6,00	30,00	30,00	0,00
30	metros	Canaleta 40x60	7,45	223,50	223,50	0,00
70	metros	Canaleta 20x30	2,64	184,80	184,80	0,00
100	metros	Tubo corrugado 25	0,17	17,00	17,00	0,00
60	metros	Tubo corrugado 32	0,40	24,00	24,00	0,00
40	metros	Tubo corrugado 32 (querrá decir 40 mm)	1,14	45,60	45,60	0,00
70	unidades	Canaleta suelo PVC	13,06	914,20	914,20	0,00
10	unidades	Cajas estancas 100x100	1,91	19,10	19,10	0,00
10	unidades	Switch 8 10/100/100+2SFP	96,42	964,20	964,20	0,00
10	unidades	Módulo sfp 1GB mm	14,11	141,10	141,10	0,00
3	unidades	Armario rack mural 19" 6U	102,39	307,17	307,17	0,00
5	unidades	Armario rack mural 19" 4U	81,29	406,45	406,45	0,00
				18.321,36	18.321,36	0,00

Total escrito en la oferta	18.321,36
Total sumando los precios de cada línea de la oferta	18.321,36
Total recalculando según precios unitarios	18.321,36



### 2.3.-Empresa ISI-TIC.

Cantidad	Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total	Calculado	Diferencia
300	hora	Hora de trabajo normal	43,00	12.900,00	12.900,00	0,00
27	hora	Hora de trabajo urgente	45,00	1.215,00	1.215,00	0,00
11	hora	Hora de trabajo inminente	45,00	495,00	495,00	0,00
9	unidades	Panel de parcheo Cat6	30,00	270,00	270,00	0,00
3	unidades	caja fibra con 4 enfrentadores	23,00	69,00	69,00	0,00
4100	metros	Cable UTP Cat 6	0,43	1.763,00	1.763,00	0,00
500	metros	Cable fibra Multimodo OM3 de exterior	0,80	400,00	400,00	0,00
50	unidad	Caja superficie rj45 cat6	8,00	400,00	400,00	0,00
170	unidad	Roseta rj45 Cat 6	1,80	306,00	306,00	0,00
12	unidad	pigtaills de fibra	1,70	20,40	20,40	0,00
50	unidad	Fusión fibra	12,00	600,00	600,00	0,00
10	metros	Latiguillo fibra 2m LC-LC	6,50	65,00	65,00	0,00
50	unidades	Latiguillo 1m. UTP Cat6	1,00	50,00	50,00	0,00
70	unidades	Latiguillo 3mts. UTP Cat6	1,50	105,00	105,00	0,00
5	unidad	Latiguillo 5mts. UTP Cat6	2,40	12,00	12,00	0,00
30	metros	Canaleta 40x60	5,60	168,00	168,00	0,00
70	metros	Canaleta 20x30	1,90	133,00	133,00	0,00
100	metros	Tubo corrugado 25	0,40	40,00	40,00	0,00
60	metros	Tubo corrugado 32	0,50	30,00	30,00	0,00
40	metros	Tubo metal 25	2,46	98,30	98,40	0,10
70	unidad	Canaleta suelo PVC	7,00	490,00	490,00	0,00
10	unidades	Cajas estancas 100x100	4,00	40,00	40,00	0,00
10	unidades	Switch 8 10/100/100+2SFP	99,00	990,00	990,00	0,00
10	unidades	Módulo sfp 1GB mm	15,00	150,00	150,00	0,00
3	unidad	Armario rack mural 19" 6U	95,00	285,00	285,00	0,00
5	unidad	Armario rack mural 19" 4U	85,00	425,00	425,00	0,00
				21.519,70	21.519,80	0,10

Total escrito en la oferta	21.519,70
Total sumando los precios de cada línea de la oferta	21.519,70
Total recalculando según precios unitarios	21.519,80



### 2.4.-Empresa TKT.

Cantidad	Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total	Calculado	Diferencia
300	hora	Hora de trabajo normal	23,08	6.924,72	6.924,00	-0,72
27	hora	Hora de trabajo urgente	32,32	872,51	872,64	0,13
11	hora	Hora de trabajo inminente	35,78	393,55	393,58	0,03
9	unidades	Panel de parcheo Cat6	60,84	547,56	547,56	0,00
3	unidades	caja fibra con 4 enfrentadores	53,02	159,07	159,06	-0,01
4100	metros	Cable UTP Cat 6	0,56	2.302,56	2.296,00	-6,56
500	metros	Cable fibra Multimodo OM3 de exterior	1,10	549,90	550,00	0,10
50	unidad	Caja superficie rj45 cat6	2,69	134,55	134,50	-0,05
170	unidad	Roseta rj45 Cat 6	3,28	556,92	557,60	0,68
12	unidad	pigtaills de fibra	1,39	16,71	16,68	-0,03
50	unidad	Fusión fibra	0,23	11,70	11,50	-0,20
10	metros	Latiguillo fibra 2m LC-LC	5,90	58,97	59,00	0,03
50	unidades	Latiguillo 1mt. UTP Cat6	2,26	112,91	113,00	0,09
70	unidades	Latiguillo 3mts. UTP Cat6	3,35	234,23	234,50	0,27
5	unidad	Latiguillo 5mts. UTP Cat6	3,52	17,61	17,60	-0,01
30	metros	Canaleta 40x60	7,14	214,11	214,20	0,09
70	metros	Canaleta 20x30	4,14	289,93	289,80	-0,13
100	metros	Tubo corrugado 25	0,69	69,03	69,00	-0,03
60	metros	Tubo corrugado 32	1,11	66,69	66,60	-0,09
40	metros	Tubo metal 25	7,71	308,41	308,40	-0,01
70	unidad	Canaleta suelo PVC	11,23	786,24	786,10	-0,14
10	unidades	Cajas estancas 100x100	1,04	10,41	10,40	-0,01
10	unidades	Switch 8 10/100/100+2SFP	78,51	785,07	785,10	0,03
10	unidades	Módulo sfp 1GB mm	11,83	118,29	118,30	0,01
3	unidad	Armario rack mural 19" 6U	84,61	253,84	253,83	-0,01
5	unidad	Armario rack mural 19" 4U	71,90	359,48	359,50	0,02
				16.154,97	16.148,45	-6,52

Total escrito en la oferta	16.154,98
Total sumando los precios de cada línea de la oferta	16.154,97
Total recalculando según precios unitarios	16.148,45

### 3.-Estudio de posibles bajas temerarias.

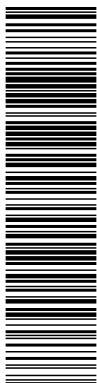
Se realiza el cálculo de la media aritmética de las ofertas, y la diferencia porcentual de cada oferta respecto a ésta, encontrándose que la bajada de precio de la oferta de TKT está por encima del umbral del 10% (13,80%) y por tanto la oferta es candidata a ser considerada baja temeraria.

Habiendo cuatro ofertas, y siendo la de ISI-TIC más de un 10% (14,87%) superior a la media, se recalcula la media omitiendo esta oferta.

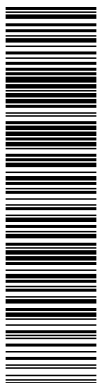
En este segundo cálculo la oferta de TKT se queda a un 9,30% por debajo de la media recalculada, insuficiente para ser considerada una baja temeraria.

Por tanto no ha lugar a considerar baja temeraria a ninguna de las ofertas.

Primer cálculo				
	CyG	ISI-TIC	IT-SUR	TKT
Base Imp.	18.945,08 €	21.519,80 €	18.321,36 €	16.148,45 €
Media	18.733,67 €	18.733,67 €	18.733,67 €	18.733,67 €
Dif. Media	211,41 €	2.786,13 €	-412,31 €	-2.585,22 €
Dif. Media (%)	1,13 %	14,87 %	-2,20 %	-13,80 %
Recálculo sin la oferta superior en 10% a la media				
Nueva media sin	17.804,96 €		17.804,96 €	17.804,96 €
Dif. Media	1.140,12 €		516,40 €	-1.656,51 €
Dif media (%)	6,40 %		2,90 %	-9,30 %



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893098 AFDMW-LV8WC-ORUHU 0A31FC9EED69CA5DC0CE2E2948B989B6719C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Quedame/portal/verificar/Documentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893099-AFDMW-LV8WC-ORUHU 0A31FC9EED96CA5DC0CE2E2948B993B6719C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

**4.-Valoración de las ofertas.**

Se procede a valorar el único criterio definido en los pliegos, la bajada sobre el precio total.

La puntuación se calculará mediante la fórmula habitual del Ayuntamiento. La puntuación máxima por este concepto será de 100 puntos.

El resultado de aplicar la fórmula se detalla en la siguiente tabla:

$$P_n = P_{m\acute{a}x} \cdot \frac{B_n}{B_{m\acute{a}x}}$$

$P_n$  = puntuación de la oferta  $n$ ésima.  
 $P_{m\acute{a}x}$  = puntomáximos correspondientes al criterio de valoración.  
 $B_n$  = bajada porcentual de la oferta  $n$ ésima.  
 $B_{m\acute{a}x}$  = máximbajada porcentual de entre todas las ofertas.

Al no haber más criterios de valoración, esa es la puntuación final resultante.

**5.-Resultado.**

No habiendo más criterios de valoración que hayan de valorarse, este servicio de Nuevas Tecnologías propone como adjudicatario al licitador **TKT SERVICIOS INFORMATICOS S.L.** C/ Ronda de Cabeza Hermosa 10, Alcalá de Guadaíra, Sevilla CIF B90011198."

**Punto Cuarto.- Propuesta adjudicación: 14/2021 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN).**

En este punto, se suspende la sesión, por el motivo expuesto en el punto anterior, reanudándose el día 24 de agosto, tras la realización del acto anterior.

Visto el Informe transcrito en el punto anterior, por la Unidad Técnica se propone al órgano de contratación la adjudicación del servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN), a la empresa **TKT SERVICIOS INFORMATICOS S.L.**, con CIF B90011198 y correo a efecto de notificaciones juanvillaran@tkt-servicios.es por un importe de 16.154,98 € más I.V.A. de 3.392.55 €, sumando un importe total de 19.547,53 € (para los dos años de duración del contrato), de conformidad con el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y D. Rafael E. González Márquez, Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y el Jefe Técnico Informático del Área de Microinformática de fecha 23 de agosto de 2021.

**Punto Quinto.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 37/2021 - Suministro de equipo topográfico, accesorios y software, así como las actuaciones necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento, para cubrir las necesidades del Servicio Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Unidad Técnica, se hace constar que, según diligencia de presentación de proposiciones habiendo terminado el plazo de presentación de las mismas para optar a la adjudicación del presente expediente, se han presentado las siguientes proposiciones:

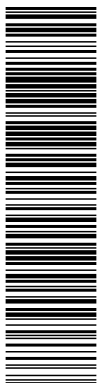
AL-TOP TOPOGRAFIA,S.A.	A59524165	06-08-2021 14:51
AYERIA SL	B06569271	04-08-2021 09:07
TECNITOP S.A.	A99003477	04-08-2021 14:58

A continuación, se procede a la apertura del sobre Único, de documentación administrativa y de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

AL-TOP TOPOGRAFIA,S.A. CIF A59524165

- Declaración responsable.
- Declaración de confidencialidad de todos los documentos.
- Autorizaciones de consultas y correo a efectos de comunicaciones: [jbentzen@al-top.com](mailto:jbentzen@al-top.com)
- Rolece.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): Borrador Acta MC UT 19 -08-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AFDMW-LV8WC-ORUHU</b> Fecha de emisión: <b>23 de Septiembre de 2021 a las 13:24:49</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/09/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1693099-AFDMW-LV8WC-ORUHU 0A31FC9EED69CA5DC0C9E2E2948B99B6719C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

- Propuesta económica: 16.900,00 € más IVA de 3.549,00 €, sumando un importe total de 20.449,00 euros.
- Especificaciones técnicas del material suministrado.
- Manuales y catálogos del equipo ofertado.
- Compromiso de mejora en la estación robotizada.
- Compromiso de mejora en la Controladora.
- Compromiso de formar a los trabajadores municipales, con un mínimo de 4 horas, a su cargo para el uso, manejo y funcionamiento del equipo suministrado.
- Compromiso de disponer de una oficina de contacto contando con servicio telefónico, fax y correo electrónico que será atendido en horario laboral de 8 a 14 horas.
- Compromiso de proponer a una persona de contacto que será el responsable del equipo entregado al Excmo. Ayuntamiento. Así mismo, esta persona será la encargada de mantener la representación de la Empresa con el responsable del Ayuntamiento, tanto en los aspectos técnicos como económicos y estará a disposición desde la fecha de adjudicación hasta la finalización del periodo de garantía mínimo 2 años o el ofertado, en su caso.

**AYERIA SL CIF B06569271**

- Declaración responsable.
- Declaración de no confidencialidad de los documentos.
- Autorizaciones de consultas y correo a efectos de comunicaciones: [eva@ayeria.com](mailto:eva@ayeria.com)
- Rolece.
- Propuesta económica: 16.470,00 euros € más IVA de 3.458,70 euros €, sumando un importe total de 19.928,70 euros.

Especificaciones técnicas del material suministrado.

- Manuales y catálogos del equipo ofertado.
- Compromiso de mejora en la estación robotizada.
- Compromiso de mejora en la Controladora.
- Compromiso de formar a los trabajadores municipales, con un mínimo de 4 horas, a su cargo para el uso, manejo y funcionamiento del equipo suministrado.
- Compromiso de disponer de una oficina de contacto contando con servicio telefónico, fax y correo electrónico que será atendido en horario laboral de 8 a 14 horas.
- Compromiso de proponer a una persona de contacto que será el responsable del equipo entregado al Excmo. Ayuntamiento. Así mismo, esta persona será la encargada de mantener la representación de la Empresa con el responsable del Ayuntamiento, tanto en los aspectos técnicos como económicos y estará a disposición desde la fecha de adjudicación hasta la finalización del periodo de garantía mínimo 2 años o el ofertado, en su caso.

**TECNITOP, S.A. CIF A99003477**

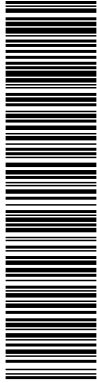
- Declaración responsable.
- Declaración de no confidencialidad de los documentos.
- Autorizaciones de consultas y correo a efectos de comunicaciones: [administracion@tecnitop.com](mailto:administracion@tecnitop.com)
- Propuesta económica: dieciséis mil seiscientos treinta y cinco con veintitrés euros (16.635,23 €) más IVA de tres mil cuatrocientos noventa y tres con treinta y nueve euros (3.493,39 €), sumando un importe total de veinte mil ciento veintiocho con sesenta y tres euros (20.128,63 €). Especificaciones técnicas del material suministrado.
- Manuales y catálogos del equipo ofertado.
- Compromiso de mejora en la estación robotizada.
- Compromiso de mejora en la Controladora.
- Compromiso de formar a los trabajadores municipales, con un mínimo de 4 horas, a su cargo para el uso, manejo y funcionamiento del equipo suministrado.
- Compromiso de disponer de una oficina de contacto contando con servicio telefónico, fax y correo electrónico que será atendido en horario laboral de 8 a 14 horas.
- Compromiso de proponer a una persona de contacto que será el responsable del equipo entregado al Excmo. Ayuntamiento. Así mismo, esta persona será la encargada de mantener la representación de la Empresa con el responsable del Ayuntamiento, tanto en los aspectos técnicos como económicos y estará a disposición desde la fecha de adjudicación hasta la finalización del periodo de garantía mínimo 2 años o el ofertado, en su caso.

A continuación, el órgano de asistencia propone al órgano de contratación admitir a los licitadores presentado, dado que cumple las exigencias contenidas en el pliego.

A continuación, siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día 24 de agosto de 2021 y no habiendo más asuntos que tratar, la Secretaria Acctal de la Unidad Técnica de Contratación, da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Secretaria Acctal de la Unidad Técnica de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>Acta UT 2 09 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33M6V-ZH7D2-X41WZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2022 a las 10:29:41</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/01/2022 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/01/2022 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063048 33M6V-ZH7D2-X41WZ-B7445A6AF71B66439899E140741E8E412839D570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

02 de septiembre de 2021 a las 11:05:00

### Lugar de celebración

ELECTRONICA

### Asistentes

SECRETARIO

D./Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección Contratación

D./Dña. Montserrat Marquez Dopazo, Técnico de Gestión Contratación

### Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 58/2021 - Contrato de patrocinio publicitario para la promoción, desarrollo y ejecución de la Primera Edición del Congreso Gastronómico Iberoamericano a celebrar en Huelva durante los días 25 a 27 de octubre de 2021

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2021 - Contrato de patrocinio publicitario para la promoción, desarrollo y ejecución de la Primera Edición del Congreso Gastronómico Iberoamericano a celebrar en Huelva durante los días 25 a 27 de octubre de 2021

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2021 - Contrato de patrocinio publicitario para la promoción, desarrollo y ejecución de la Primera Edición del Congreso Gastronómico Iberoamericano a celebrar en Huelva durante los días 25 a 27 de octubre de 2021

### Se Expone

**Punto primero.- Apertura y calificación administrativa: 58/2021 - Contrato de patrocinio publicitario para la promoción, desarrollo y ejecución de la Primera Edición del Congreso Gastronómico Iberoamericano a celebrar en Huelva durante los días 25 a 27 de octubre de 2021.**

Por la Unidad Técnica se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa presentado por la empresa invitada a la licitación, FOCUS BRAND, SL, con C.I.F.: B21587423, con el siguiente contenido:

1.- Declaración del licitador, o en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que cumple las condiciones exigidas para contratar y que ni la entidad ni los administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a las que se refieren los artículos 71 y 72 de la LCSP.

2.- Declaración responsable del licitador en la que declare disponer de Certificado de Copyright de anterioridad, según Certificación acreditativa de derechos emitida por la Oficina de Patentes y Marcas, tanto en imagen como en formato, así como de la inserción de material promocional en redes sociales y web.

3.- Memoria comprensiva de la forma en que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación en el que se recojan detalladamente el conjunto de actuaciones a realizar y los diferentes espacios, formatos, medios y prestaciones que componen el objeto del contrato, así como el resto de aspectos contemplados en los pliegos.

4.- Certificados de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social y alta en IAE:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

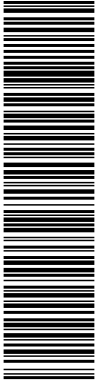
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>Acta UT 2 09 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33M6V-ZH7D2-X41WZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2022 a las 10:29:41</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/01/2022 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/01/2022 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2063048 33M6V-ZH7D2-X41WZ-B7445A6AF71B66438909E140741E6E412839D570) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

A continuación, el órgano de asistencia propone al órgano de contratación admitir al licitador presentado, dado que cumple las exigencias contenidas en el pliego, y remitir la documentación al Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, para su valoración, y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación en su caso.

**Punto Segundo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2021 - Contrato de patrocinio publicitario para la promoción, desarrollo y ejecución de la Primera Edición del Congreso Gastronómico Iberoamericano a celebrar en Huelva durante los días 25 a 27 de octubre de 2021**

Por la Unidad Técnica se procede a la apertura del sobre de documentación de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

Declaración del licitador, en la que consta el precio por el que se compromete a realizar la actividad objeto del contrato, de conformidad al Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas.

A continuación, la Unidad Técnica remite la documentación al Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, para su valoración, y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación en su caso.

**Punto tercero.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 58/2021 - Contrato de patrocinio publicitario para la promoción, desarrollo y ejecución de la Primera Edición del Congreso Gastronómico Iberoamericano a celebrar en Huelva durante los días 25 a 27 de octubre de 2021**

Por la Unidad Técnica se procede a la valoración de la proposición (criterios evaluables automáticamente), de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, otorgándose 100 puntos a la propuesta de aceptación del precio del contrato presentada por la entidad FOCUS BRAND, SL, encontrándose la misma ajustada a los Pliegos.

A continuación, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día 2 de septiembre de 2021 y no habiendo más asuntos que tratar, la Secretaria de la Unidad Técnica de Contratación, da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Secretaria de la Unidad Técnica de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>Borrador Acta MC 03-09-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7J0F1-A8JM6-3RVVR</b> Fecha de emisión: <b>23 de Septiembre de 2021 a las 13:25:53</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/09/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2021 13:23

## ACTA DE LA UNIDAD TECNICA

### Fecha y hora de celebración

03 de septiembre de 2021 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

ELECTRONICA

### Asistentes

SECRETARIA ACCTAL.

D./Dña. Montserrat Marquez Dopazo, Técnico de Gestión de Contratación.

### Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 37/2021 - Suministro de equipo topográfico, accesorios y software, así como las actuaciones necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento, para cubrir las necesidades del Servicio Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

2.- Propuesta adjudicación: 37/2021 - Suministro de equipo topográfico, accesorios y software, así como las actuaciones necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento, para cubrir las necesidades del Servicio Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

### Se Expone

**Punto Primero.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 37/2021 - Suministro de equipo topográfico, accesorios y software, así como las actuaciones necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento, para cubrir las necesidades del Servicio Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.**

Una vez remitida la documentación de criterios cuantificables automáticamente por la Unidad Técnica a la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, del Departamento de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, ésta emite Informe en fecha 23 de agosto de 2021, en el siguiente sentido:

#### "1. OBJETO

*Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para la CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTACION TOTAL ROBOTIZADA, EQUIPAMIENTO, LIBRETA ELECTRONICA, SOFTWARE DE CAMPO Y SOFTWARE DE GABINETE PARA EL SERVICIO DEL AREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.*

*Se incluyen dentro de este sobre, las propuestas económicas, los plazos, los medios de especialización y la experiencia del equipo técnico, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.*

#### 2. PROPUESTAS PRESENTADAS

*Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:*

<b>PROPUESTA 1</b>	<b>AL-TOP TOPOGRAFIA S.A.</b>
<b>PROPUESTA 2</b>	<b>TECNITOP S.A.</b>
<b>PROPUESTA 3</b>	<b>AYERIA S.L.</b>

#### 3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

##### 1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS:

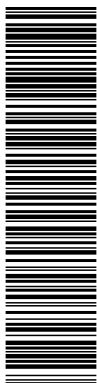
máxima puntuación..... 55 puntos

Fórmula de aplicación:

$$PA=55*(BA/Bmax)$$

PRESUPUESTO DE CONTRATA 17.355,35€





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993103 7J0F1-A8JM6-3RVVR 81504641E67767ED316FB46FAA1E70107A68382) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	AL-TOP TOPOGRAFIA	16.900,00	3.549,00	20.449,00	2,62 %	16.668,41
2	TECNITOP S.A.	16.635,23	3.493,40	20.128,63	4,15 %	
3	AYERIA S.L	16.470,00	3.458,70	19.928,70	5,10 %	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
16.668,41	18.335,25	15.001,57

PA= Puntuación de la oferta  
 BA=Baja de la oferta expresada en %  
 Bmax=Baja máxima expresada en %

Se comprueba que no existe oferta económica desproporcionada.

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	AL-TOP TOPOGRAFIA	16.900,00	2,62 %	5,10 %	55	<b>39,44</b>
2	TECNITOP S.A.	16.635,23	4,15 %			<b>49,60</b>
3	AYERIA S.L	16.470,00	5,10 %			<b>55,00</b>

2. VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS  
 Máxima puntuación \_\_\_\_\_ 45 puntos

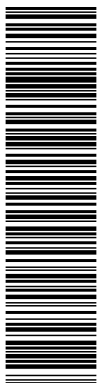
Lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas es lo que se describe a continuación:

2.1 VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORES PRESTACIONES, EQUIPAMIENTO, GARANTÍA DE APARATOS.

CONCEPTO	TRIMBLE	TECNITOP	AYERIA
1 Pantalla táctil a color mayor o igual a 5", (3 puntos)	3	3	0
2 Velocidad de giro mayor a 120 ° por segundo, (2 puntos)	2	0	0
3 Autocolimación y seguimiento de prisma pasivo disponible con distancias igual o superior a 600 metros (10 puntos)	10	10	10
4 Aumentar la garantía de motores ultrasónicos hasta 3 años o más, (3 puntos)	3	0	3
5 Por ampliar garantía mínima prevista en 2 años, con un año más hasta alcanzar los tres años, (2 puntos)	2	0	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>15</b>

• Obtienen 0 puntos en la valoración aquellas empresas que no han presentado mejoras en los apartados establecidos en el Pliego de Condiciones.

2.2 VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS EN LA CONTROLADORA.  
 máxima puntuación \_\_\_\_\_ 25 puntos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1693103 7J0F1-A8JM6-3RVVR 81504641E6776ED316FB46FAA1E701047A68382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

CONCEPTO	TRIMBLE	TECNITOP	AYERIA
1 Por ampliar pantalla a más de 6 pulgadas visible a plena luz del sol, táctil y a color, <b>(3 puntos)</b> .	3	3	3
2 Por resolución de la pantalla igual o superior a 1280 * 800 píxeles, <b>(3 puntos)</b> .	3	3	3
3 Por velocidad del procesador superior a 1.5 GHz de velocidad, <b>(3 puntos máximo)</b> .	3	3	3
4 Por memoria RAM de al menos 3 GB,( <b>2 puntos)</b> .	2	2	2
5 Por Modem integrado tecnología 4G o superior, <b>(3 puntos)</b> .	3	3	3
6 Por Sistema operativo Windows 10, <b>(3 puntos)</b> .	3	3	3
7 Por conexión inalámbrica (controladora - estación / controladora - receptor GNSS) con un alcance mínimo de 600 m. en la comunicación con la estación total, o con un mínimo de 300 m de alcance que se puedan ampliar hasta al menos 600 m mediante la conexión de un dispositivo externo, cuyo peso sumado al de la controladora no podrá superar el peso máximo tolerado para esta. Si se trata del segundo caso, dicho dispositivo deberá estar Incluido en la oferta, <b>(3 puntos)</b> .	3	0	3
8 Por Cámara trasera con resolución igual o superior a 8 Mp y delantera con resolución igual o superior a 2 Mp, <b>(2 puntos)</b> .	2	0	2
9 Por protección frente al polvo superior a IP65, <b>(3 puntos)</b> .	3	3	3
<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>25</b>

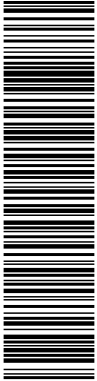
• Obtienen 0 puntos en la valoración aquellas empresas que no han presentado mejoras en los apartados establecidos en el Pliego de Condiciones.

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Mejoras en prestaciones, equipamiento y garantías	Mejoras en la controladora	Puntuación TOTAL
1	<b>AL-TOP TOPOGRAFIA</b>	<b>39,44</b>	20	25	84,44
2	<b>TECNITOP</b>	<b>49,60</b>	13	20	82,60
3	<b>AYERIA</b>	<b>55,00</b>	15	25	<b>95,00</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTACION TOTAL ROBOTIZADA, EQUIPAMIENTO, LIBRETA ELECTRONICA, SOFTWARE DE CAMPO Y SOFTWARE DE GABINETE PARA EL SERVICIO DEL AREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA a AYERIA S.L., con una puntuación de 95 PUNTOS, que es la que obtiene la mayor valoración en cumplimiento con el Pliego de Prescripciones técnicas aprobado, con una oferta económica de 16.470,00 € y las siguientes mejoras:

- \*MEJORAS EN LAS PRESTACIONES, EQUIPAMIENTO Y GARANTÍA DE APARATOS.
  - Autocolimación y seguimiento de prisma pasivo disponible con distancias igual o superior a 600 metros
  - Aumentar la garantía de motores ultrasónicos hasta 3 años o más,
  - Por ampliar garantía mínima prevista en 2 años, con un año más hasta alcanzar los tres años,
- \*MEJORAS EN LA CONTROLADORA
  - \* Por ampliar pantalla a más de 6 pulgadas visible a plena luz del sol, táctil y a color
  - \* Por resolución de la pantalla igual o superior a 1280 \* 800 píxeles
  - \* Por velocidad del procesador superior a 1.5 GHz de velocidad
  - \* Por memoria RAM de al menos 3 GB
  - \* Por Modem integrado tecnología 4G o superior
  - \* Por Sistema operativo Windows 10
  - \* Por conexión inalámbrica (controladora - estación / controladora - receptor GNSS) con un alcance mínimo de 600 m. en la comunicación con la estación total, o con un mínimo de 300 m de alcance que se puedan ampliar hasta al menos 600 m mediante la conexión de un dispositivo externo, cuyo peso sumado al de la controladora no podrá superar el peso máximo tolerado para esta. Si se trata del segundo caso, dicho dispositivo deberá estar Incluido en la oferta

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>Borrador Acta MC 03-09-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7JOF1-A8JM6-3RVVR</b> Fecha de emisión: <b>23 de Septiembre de 2021 a las 13:25:53</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/09/2021 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/09/2021 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893103 7JOF1-A8JM6-3RVVR 81504641E67767ED316FB46FA1E701047A68382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

- \* *Por Cámara trasera con resolución igual o superior a 8 Mp y delantera con resolución igual o superior a 2 Mp*
- \* *Por protección frente al polvo superior a IP65"*

**Punto Segundo.- Propuesta adjudicación: 37/2021 - Suministro de equipo topográfico, accesorios y software, así como las actuaciones necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento, para cubrir las necesidades del Servicio Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.**

Visto el Informe transcrito en el punto anterior, por la Unidad Técnica se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de equipo topográfico, accesorios y software, así como las actuaciones necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento, para cubrir las necesidades del Servicio Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Ayeira, S.L. con C.I.F. B06569271 y correo a efecto de notificaciones [eva@ayeria.com](mailto:eva@ayeria.com), por un importe de 16.470,00 euros más IVA de 3.458,70 euros, sumando un importe total de 19.928,70 euros y con las siguientes mejoras ofertadas:

*MEJORAS EN LAS PRESTACIONES, EQUIPAMIENTO Y GARANTÍA DE APARATOS.*

- *Autocolimación y seguimiento de prisma pasivo disponible con distancias igual o superior a 600 metros*
- *Aumentar la garantía de motores ultrasónicos hasta 3 años o más,*
- *Por ampliar garantía mínima prevista en 2 años, con un año más hasta alcanzar los tres años,*

*\*MEJORAS EN LA CONTROLADORA*

- \* *Por ampliar pantalla a más de 6 pulgadas visible a plena luz del sol, táctil y a color*
- \* *Por resolución de la pantalla igual o superior a 1280 \* 800 píxeles*
- \* *Por velocidad del procesador superior a 1.5 GHz de velocidad*
- \* *Por memoria RAM de al menos 3 GB*
- \* *Por Modem integrado tecnología 4G o superior*
- \* *Por Sistema operativo Windows 10*
- \* *Por conexión inalámbrica (controladora - estación / controladora - receptor GNSS) con un alcance mínimo de 600 m. en la comunicación con la estación total, o con un mínimo de 300 m de alcance que se puedan ampliar hasta al menos 600 m mediante la conexión de un dispositivo externo, cuyo peso sumado al de la controladora no podrá superar el peso máximo tolerado para esta. Si se trata del segundo caso, dicho dispositivo deberá estar Incluido en la oferta*
- \* *Por Cámara trasera con resolución igual o superior a 8 Mp y delantera con resolución igual o superior a 2 Mp*
- \* *Por protección frente al polvo superior a IP65"*

A continuación, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día 3 de septiembre de 2021 y no habiendo más asuntos que tratar, la Secretaria Acctal de la Unidad Técnica de Contratación, da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Secretaria Acctal de la Unidad Técnica de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación).